

No 1

UNIVERSITATIS  
SANTAE AGG



Small blue and white label on the spine edge.

COBRADOR

A-258



<u>Nombres</u>	<u>f.º</u>
Armelina de Cortes	22 <sup>b</sup>
Andrés Dubina	24
Amortiguación	30 <sup>b</sup> - 32 <sup>b</sup> - 40 <sup>b</sup> - 43 <sup>b</sup> - 44 <sup>b</sup>
D. Antonio Rey	34
D. Ana Lucas	39
Animas Capadria de	45
Almeyra Marques de	61
D. Angel Calvelo	74
D. Antonio Naya	78
D. Alberto Pech	79 <sup>b</sup>
D. Ant.º Herrera	32 <sup>b</sup>
D. Ana Gna	54
Antonio Mato	65
D. Antonio Guain	78 <sup>b</sup>
Angela Souto	59 <sup>b</sup>
D. Andrés Lario	99

Arriandos  
1845

D. Ant.º Linares - f.º 10<sup>b</sup>  
 Andrés Brenne - f.º 11  
 Agustín Yglesias - 12

1846

Andrés Cores - f.º 14  
 Agustín Cajide - f.º 14<sup>b</sup>

1847

Andrés de Castro y Ben - f.º 10<sup>b</sup>  
 3<sup>b</sup> - 7 - 7<sup>b</sup> - 9 - 10 - 12 - 13 - 14<sup>b</sup> - 16  
 Andrés Cores - f.º 14

1848

Agustín Yglesias - f.º 3<sup>b</sup> - 4<sup>b</sup> - 7<sup>b</sup> - 9 - 10  
 D. Antonio Linares - f.º 11<sup>b</sup> - 12 - 14

1849

Ambrosio Abendaño - f.º 1.º 4. 6. 7. 16  
 Andrés Castro - 12  
 Agustín Yglesias - 14  
 Andrés Prieto - 16<sup>b</sup>

1850

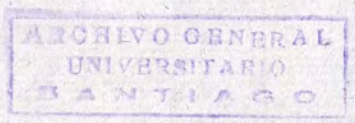
Agustín Yglesias - 115. 121. 126. 135. 138  
 Ant.º Linares - 127. 132.

1851

Agustín Yglesias - 115 - 121 - 126 - 138  
 Angel Garcia - 124  
 D. Antonio Linares - 127.

1852

Agustín Yglesias - 115 - 121 - 126 - 138  
 D. Ant.º Linares - 127 - 132.



<u>Navibros</u>	<u>fol.</u>
Marques de Sendana	f.º 36
D Benito Reyno	47
D Bartasar Hall	49
D Benito Nolan	55
Bruno Manteiga	56
Marques de Robeda	68
Benito Proves	73 <sup>b</sup>
Benito Pintor	81 <sup>b</sup>
Brigida Sues	64
D Juan de Pena	46

<u>Navibros</u>	<u>fol.</u>
	1814
D Bartasar Fern.	f.º 2-4-6
	1819
D Pome Ballesteros	f.º 10



<u>Nombres</u>	<u>folios</u>
Cofradia de la Concepcion	32-08-500
Cipriano Viegter	56 <sup>b</sup>
+ Carlos Aker	64
Cristobal Vilas	79
D. <sup>a</sup> cañda Santamaina	37 <sup>b</sup>

1846 2

Cayetano Riobo f. 8<sup>b</sup>  
 Carlos Garcia f. 16<sup>b</sup>

1847 C

Carlos Garcia f. 16<sup>b</sup> D

1848

D. Cirilo Diaz f. 10 y 8  
 Carlos Garcia f. 16<sup>b</sup>

1849

D. Cirilo Diaz f. 8

1850

Carmen Gonzalez f. 117-120

1851

D.<sup>a</sup> Carmen Gonzalez 113-130.  
 D. Cirilo Diaz 135

1852

D.<sup>a</sup> Carmen Gonzalez 111. 113. 117. 120. 130 133



<u>Nombres</u>	<u>folios</u>
Don. Ant.º Piel f.º 21-23-23 <sup>b</sup>	
D.º Dolores Valcárcel	38 <sup>b</sup>
D.º Domingo Lasso	47 <sup>b</sup>
Domingo Antonio R.º	63
+ Domingo Lito	72 <sup>b</sup>
Domingo Pallas	81
Don. Ant.º Juan	85

<u>Arriendos</u>
<u>1844</u>
Don.º Juan Lema f.º 14
D.º Domingo Sanchez 16 <sup>b</sup>
<u>1847</u>
D.º Dionisio Lorano f.º 9 <sup>b</sup>
<u>1850</u>
D.º Dionisio Lorano 118.119.131
<u>1852</u>
D.º Dionisio Lorano 118.119-131.



9<sup>a</sup> Epigonia Lopez Pinar - 65

E  
F



Nombres f<sup>o</sup>

Arriendos  
1845

D. Fr. Antimo y consorte  
 herederos de D. Vic. Piñeros 25  
 D. Fr. Cabredo --- 34<sup>b</sup> 42  
 D. Fr. P. Abella --- 39<sup>b</sup> 42<sup>b</sup> 61  
 D. Fr. Santaló --- 70  
 Fabian Sanjurjo --- 73  
 D. Fran. Salo --- 83<sup>b</sup>  
 Fran. Carro --- 57<sup>b</sup>  
 D. Fr. Pio Varg<sup>2</sup> --- 40<sup>b</sup>  
 D. Fr. Ant. R. de --- 63  
 D. Fr. P. Abella --- 61<sup>b</sup>  
 Fr. Carca --- 65<sup>b</sup>  
 Fr. Novela --- 73  
 Fabiana Percegas --- 79  
 D. Felipe Robillo --- 37<sup>b</sup>  
 Fran. Carro --- 57<sup>b</sup>  
 Fr. Villan --- 69<sup>b</sup>  
 Fr. Gonzalez --- 39<sup>b</sup>  
 Fr. Pion --- 93<sup>b</sup>

D. Fran. Gonzalez --- f. 29<sup>b</sup> 15<sup>b</sup> 17  
 D. Felipe Rod. --- 4<sup>b</sup>  
 D. Fran. Calvo --- 10, 15

1846

D. Fr. Calvo --- 3<sup>b</sup> 10 = 15<sup>b</sup>

1850

D. Fr. Gonzalez --- 129

1851

Felipe San --- 136

1852

D. Fr. Fabrada --- 135



Nombres folios

Don Esteban de Duque de - 52  
Gregorio Rocha - - - 65<sup>6</sup>  
Gabriel Canete o su hijo - 82.

1850

Gabriel Pena p.<sup>o</sup> 124-130

G  
Y



<u>Nombres</u>	<u>folios</u>
J. Ignacio Sanchez	31 <sup>to</sup>
Ignacio Miquel	60
Alvaro Lujan	54 <sup>b</sup>



Nombres folios

Ayuntamiento

1845

D. Jose Maria Cortes	f. 21 <sup>b</sup>
D. Juan Comera	33 <sup>b</sup>
D. Juan Yriberrigacay	35
D. Juan Jose Munes	37
Juan Ambrosio	38
D. Jose Maria Comera	39 <sup>b</sup>
D. Juan Taboada	51 <sup>b</sup>
D. Juan Trancoso	54
D. Jose Donetebe	62
D. Jose Lea	67
Juan Bouvier	67 <sup>b</sup>
Joaquin Fraqueyo	68 <sup>b</sup>
Josefa Lopez	69 <sup>b</sup>
D. Joaquin de Lemos	70
D. Jose Fern	70 <sup>b</sup>
D. Juan M.ª Laviedra	74 <sup>b</sup>
D. Jose M.ª Monquera	75 <sup>b</sup>
D. Jose Cortes	80 <sup>b</sup>
D. Jose Perez	81
Juan Sanchez	82 <sup>b</sup>
D. Jose Maria	85 <sup>b</sup>
D. Jose M.ª Negro	83
D. Jose Gamallo	57
D. Jose Ferrin de Muro	34
Juana Ambrosio	24
D. Jorge Abella	39
José Larrea	46 <sup>b</sup>
D. Jose Millan	69 <sup>b</sup>
Juhana Diaz	59 <sup>b</sup>
D. Jose Mathew	31 <sup>b</sup>
D. Joaquin Pena	f. 20 <sup>b</sup> y 26 <sup>b</sup>
D. Jose Landeyra	f. 92
D. Jose Mathew	31 <sup>b</sup>
D. Jose Miras	73
D. Jose Lezijos	35 <sup>b</sup>
Juan Bonada	44
Josefa Suarez	37 <sup>b</sup>
Juan Bista	72 <sup>b</sup>
Josefa Muiño	44
D. Jose Quintan	61 <sup>b</sup>

D. Jose Tomas Monisio	8 <sup>b</sup>
D. Jose Martinez	9 <sup>b</sup>
D. Juan Campo Olacaba	11 <sup>b</sup>

1846

D. Jose Candela	f. 1 <sup>o</sup> 8
D. Jose Cardama	f. 1 <sup>o</sup> 6 <sup>b</sup> y 7 <sup>o</sup> 16
D. Jose Santos	f. 5 <sup>b</sup>

1847

D. Jose Martinez	f. 2
Josefa Prode	f. 5 <sup>b</sup>

1848

D. Jose Mino	f. 1 <sup>o</sup> 6 <sup>b</sup> 7
D. Jose Martinez	f. 2
D. Jose Oneyra	f. 5 <sup>b</sup> 6

1849

D. Jose Martinez	f. 2
D. Jose Comales	4 <sup>b</sup>

1850

D. Jose Suarez	f. 111, 116, 133
D. Jose Cardama	113
D. Jose Limeres	122

1851

D. Jose Cardama	111-117
D. Jose Limeres	122
D. Jose Suarez	133

1852

D. Jose Cardama	116
Juan D.ª Otero	129



J  
L

Nombre folios

Excmo Sr D Luis Lopez Ballesteros — 37<sup>b</sup> 62<sup>b</sup>  
 D Leon Ceru Pinedilla 54<sup>b</sup>  
 D Lucas Prial — 65  
 Dina Calvo y comarte 55  
 D Lorenzo Fuentes — 59

1846

Luis Tato — f<sup>o</sup> 2-9<sup>b</sup>

1847

Luis Dodoner f<sup>o</sup> 11<sup>b</sup> 13<sup>b</sup>

1848

Luis ordoner — 13<sup>b</sup>

1849

D Luis Cisneros — f<sup>o</sup> 5<sup>b</sup>

Luis ordoner — 13<sup>b</sup>



Nombres

f.º

- D. Manuel Goday - f.º 20
- Manuel Canina - 22
- D.ª M.ª del Dolores Laco - 26
- D.ª Manuela Lira - 29<sup>b</sup>
- D.ª Maria Ines Romero - 30
- D. Mateo Antonana - 31
- D. Mateo Lora - 36<sup>b</sup>
- D.ª Manuela Mata - 37<sup>b</sup>
- Manuel Rodrig - 39
- Manuel Martinez - 41
- D. Miguel Cabrero - 42
- Maria Casas - 42<sup>b</sup>
- D. Manuel Marquez - 43
- Maria Rey - 44
- D. Man. Uniguer - 46
- D.ª M.ª de la Torre - 48 y 48<sup>b</sup>
- D. Man. Mondragon - 50 y 51
- Maria Taden su hijo - 57<sup>b</sup>
- D. Man. Sabada - 59
- D. Manuel Saavedra - 66<sup>b</sup>
- Manuel Gonzalez - 84<sup>b</sup>
- D.ª Maria Nuna - 37<sup>b</sup>
- D.ª Mariquita Dominguez - 49<sup>b</sup>
- Maria Peboycas - 31<sup>b</sup>
- D. Manuel Cast - 67<sup>b</sup>
- D. Man.º Pugin Pae - 40

Arriendos

1845

- D. Manuel Builla - f.º 1 y 8
- Manuel Seyro - 13<sup>b</sup>

1846

- Manuel Ferrero f.º 15
- D. Man. Bouillon f.º 17<sup>b</sup>
- Manuel Cayro f.º 2<sup>b</sup>

1847

- D. Manuel Builla - f.º 1 = 8
- Manuel Curias f.º 8<sup>b</sup>
- Manuel Ferrero f.º 15

1848

- Manuel Cayro f.º 2<sup>b</sup>
- D. Miguel Leyer f.º 4
- Manuel Curias f.º 8<sup>b</sup>
- D. Manuel Bouillon f.º 15

1849

- D. Man. Vilas - f.º 16 y 7-16<sup>b</sup>
- D. Manuel Valcarol - 2<sup>b</sup>
- Manuel Curias - 8<sup>b</sup>
- Manuel Seyro - 11<sup>b</sup>
- Manuel Barris - 15<sup>b</sup>

1850

- Manuel Pineyro - 114
- Manuel Tadio - 136

1851

- Manuel Piviso - 114-128
- D. Miguel Leis - 166-134
- D. Man.º Luis Moreno 118-119-131
- Manuel Curias - 123

1852

- D. Man.º Al.º Builla - 122
- Manuel Curias - 123
- Man.º Barris 132 y 136



M  
N

<u>Nombre</u>	<u>folio</u>
D. Nicolás del Río Segurado	76
D. Nicolás Núñez	f.º 46.º

<u>Arriendos</u>
1845
Nicolás Loiz f.º 7.º



<u>Nombres</u>	<u>folio</u>
D Pedro de Andra Guá a su hijo	83
Diurnal de Garabal	60 <sup>b</sup>

<u>Arrieros</u>	
	<u>1845</u>
D Pedro Arjuntal	1850
D Prudencio Matos	123

O  
P



<u>Nombres</u>	<u>folio</u>
D Pedro Garcia Montecabaro	38
Pedro Leal	41 <sup>b</sup>
D Pedro Ramon Navarrete	53 <sup>b</sup>
Duque Patino	58 <sup>b</sup>
Casual de Guabal	60 <sup>b</sup>
Pedro de Mayo	68 <sup>b</sup>
Pedro Rivera	39 <sup>b</sup>

<u>Arriendos</u>
<u>1845</u>
Pedro Paros --- f.º 9-9
D Pedro Padruini --- f.º 14 <sup>b</sup>
<u>1846</u>
Pedro Paro --- f.º 14.
<u>1850</u>
Pedro Sanmartin - f.º 112-128
Prudencio Mator - 123



1

CAM

*[Faint, illegible handwriting in a list format, possibly containing names and dates.]*

*[Faint, illegible handwriting in a list format, possibly containing names and dates.]*

Q  
R



2

<u>Nombres</u>	<u>folios</u>
Ramon Mayou	24 <sup>b</sup>
D Ramon Gomez	36 <sup>b</sup>
Ramon Calvo	40
D Remigio Martinez	33
D Ramon Tedoro Rey	45 <sup>b</sup>
D <sup>a</sup> Rosa Garcia	50 <sup>b</sup>
Rosario Copadria de	52 <sup>b</sup>
Ramon Cortes	55 <sup>b</sup>
D Ramon Bernu	58
D Ramon Torreyra	59 <sup>b</sup>
Ramon Fidalgo	66
D Ramon Mella	69
D Ramon Maza	76 <sup>b</sup>
Ramon Treijo	80
D Ramon Laca	47 <sup>b</sup>
Rufina de Rivi	85
D Ramon Torreyra	37
+ Rafael Millan	69 <sup>b</sup>
D Ramon Torreyra	37
Rosa Cortes	22 <sup>b</sup>
Rosa Casaricu	60
Ramon Herdes	89 <sup>b</sup>
D Ramon Torreyra	46 <sup>b</sup>

<u>Arriundos</u>
<u>1845</u>
D Remigio Martinez f. 5 <sup>b</sup> y 6
<u>1846</u>
D Remigio Martinez f. 6.
<u>1847</u>
Ramon Bai f. 4-6
D Ramon Villad f. 15 <sup>b</sup> 17
<u>1848</u>
D Ramon Poñeros f. 9 <sup>b</sup>
D Ramon Villas f. 15 <sup>b</sup> 17
<u>1849</u>
D Ramon Poñeros f. 9 <sup>b</sup>
D Ramon Villad f. 15 <sup>b</sup> 17
<u>1850</u>
D Ramon Poñeros - 125
D Ramon Villad - 132
<u>1851.</u>
D Ramon Poñeros - 112-125
D Ramon Villad - 129-132
<u>1852</u>
D Ramon Poñeros 112 125
D Ramon Blanco - 114 128



Nombres folio

Trono. Verde. Roman	25 <sup>b</sup>
+ D. Salvador Rodaño	37 <sup>b</sup>
Salvador Louceyo	57
Marques de la Sierra	75
D. Lucas Rod	61
Sancti Spiritus	30 <sup>b</sup> 13 <sup>b</sup>



S  
T

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Universidad: pensiones que paga  
cada año f.º 94. 95. 96. 97. 98.



U  
V

<u>Nombres</u>	<u>f.</u>
Vicario Cura de Calayzo	20 f. 109 6 <sup>to</sup>
D <sup>a</sup> Vicenta Priñon	28 = 53
D <sup>a</sup> Vicenta Ponte	49 <sup>b</sup>
Vicente Landeyra	50
D <sup>a</sup> Vicenta Araujo	64 <sup>b</sup>
Marquis de Valladarez	74 <sup>b</sup>
Villafraanca	77 <sup>b</sup>
D <sup>a</sup> Vicenta Mondragon	50 <sup>b</sup> 51
D <sup>a</sup> Vicenta Praga	53 <sup>b</sup>
Vicente Louro	59 <sup>b</sup>

1846  
Vicente Abella f. 11<sup>b</sup> 13<sup>b</sup>

1848  
Vicente do Paro f. 11<sup>b</sup>







# Año 4 Vicente

1845. La de este año se remató en D. Manuel Pri-  
lla vecino de S. Julian de Segueya en ciento  
cuatro d. ----- 104

D. Pedro Chico de esta Ciudad remató la del año  
de 1840 1842 y 1843 en trescientos trece d. ----- 313  
----- 417

1846 Junio 10 Pago D. Pedro Chico el 1<sup>er</sup> plano de su asi-  
enda ~~de~~ ----- 156<sup>17</sup>  
1846 Julio 29 Pago D. Pedro Chico el 2<sup>o</sup> plano ----- 146<sup>17</sup> 417

1846 Agosto 6 Pago Priulla su arriendo ~~de~~ 104 ----- Igual

1846 La de este año se remató en D. Amalinda de esta  
Ciudad en ciento catorce d. ----- 114.

1847 Julio 26 Pago los dos planos ~~de~~ ----- 114  
----- Igual

1847 La de este año se remató en D. Manuel Priulla de  
S. Julian de Segueya en ciento cincuenta y  
dos d. ----- 152

1848 Julio 27 Pago los dos planos ~~de~~ ----- 152  
----- Igual

1848 se remató la de este año en D. Cirilo Diaz de esta  
Ciudad en ciento catorce d. ----- 114.

1849 Agosto 6 Pago los dos planos ----- 114  
----- Igual

1849. Se remató la de este año en D. Ambrosio de  
Dano en cien rs. ----- 100.

1849. Agosto 9. pago los dos planos ----- 100  
----- Igual



Valga y Miguel y  
Dimo y Pedro

1845. se remató la de este año en Antonio Lina  
res de esta Ciudad en --- 253.7

1846 Pago el 1.<sup>er</sup> plazo P<sup>er</sup> --- 106.17 } --- 253.

1846. Set. 3. pago el 2.<sup>o</sup> plazo --- 126.17 } ---

Iguales ---

1846 se remató la de este año en Jose Cardama  
vecino de Carron en dos<sup>tos</sup> setenta P<sup>er</sup> --- 270.

1847 Julio 26 Pago la en plazos P<sup>er</sup> --- 270  
Iguales ---

1847 se remató la de este año en Andres de Castro  
y Ben del Lorenzo de la Cruz en tres<sup>tos</sup>  
veinte y cuatro P<sup>er</sup> --- 324

1848 Dic. 11 pago los dos plazos --- 324  
Iguales ---

1848 se remató la de este año en Don Segura vecino de  
Valga en dos<sup>tos</sup> noventa y siete P<sup>er</sup> --- 297.

1849 Mayo 21 Pago a P<sup>er</sup> --- 197  
Julio 8 Pago --- 81.19 } --- 297  
seis bonos y fallencia de laimo --- 18.15 } ---  
Iguales ---

~~1849 se remató la de este año en Don Manuel Villar  
del Miguel de Card en dos<sup>tos</sup> setenta P<sup>er</sup> --- 270~~

1849 se remató la de este año en Don Manuel Villar  
de Santiago de Prevedion en tres<sup>tos</sup> diez P<sup>er</sup> --- 310

1840 Agosto 13 Pago los dos plazos --- 310  
Iguales ---

Vease f.º 113

Bea y Jorge

1845 se remató la de este año en Pedro Larro  
de L. Mamed de Rivadulla en doc. <sup>to. 82.º</sup> 230

1846 Junio 16 Pago el 1.º plano 115 } - - 230

1846 Julio 28 Pago el 2.º plano 115 } - - 230  
Igual

1846 se remató la de este año en Luis Bato de  
L. Andres de Peral en doc. <sup>to. ochenta</sup> 280

1847 Mayo 17 Pago el 1.º plano - 140 } - - 280

1847 Oct. 25 Pago el 2.º plano 140 } - - 280  
Igual

1847 se remató la de este año en Jose Martin  
de L. Miguel de Cera en doc. <sup>to. 100.º y ochenta</sup> 348

1848 Feb. 19 Pago los dos planos - - - - - 348  
Igual

1848 se remató la de este año en Jose Martin  
de L. Miguel de Cera en doc. <sup>to. trecientos veinte y cuatro</sup> 324

1849 Junio 6 Pago a ga - - - - - 162 } - - 324  
1849 Julio 2 Pago el resto - - - - - 162 } - - 324  
Igual

1849 se remató la de este año en Jose Martin  
de L. Miguel de Cera en doc. <sup>to. setenta</sup> 270

1850 Mayo 16 Pago el 1.º plano - 135 } - - 270  
1850 Julio 24 Pago el 2.º - - - - - 135 } - - 270  
Igual



Pedra Sta Eulalia

1845 se remato' la de este año en <sup>coloniales</sup> Juan Gonzalez  
vecino de esta Ciudad p' trescientos \$ --- 300.

1846 Mayo 10 Pago' el 1.<sup>o</sup> plazo Pym --- 150 } --- 300.

1846. Ag. 20. Pago' el 2.<sup>o</sup> plazo Pym --- 150 } --- 300.

Igual ---

1846 se remato' la de este año a Manuel Cayro de  
la m.<sup>a</sup> de Pedra en trescientos noventa \$ 390

1847 Abril 30 Pago' el 1.<sup>o</sup> plazo Pym --- 195

1847 Ag. 5 Pago' el 2.<sup>o</sup> --- 195

Igual

1847 se remato' la de este año en <sup>en</sup> ~~Barbara~~ <sup>Barbara</sup> ~~Barra~~  
de esta Ciudad en cuatro<sup>tos</sup> y nueve \$ --- 429

1848 Feb. 19 Pago' los dos plazos --- 429

Igual

1848 se remato' la de este año en Manuel Cayro de  
la misma vecindad en tres<sup>tos</sup> sesenta y tres \$ 363

1849 Julio 30 Pago' los dos plazos --- 363

Igual

1849 se remato' la de este año en Manuel Val  
casal de esta Ciudad en tres<sup>tos</sup> cuarenta  
y dos \$ 342

1849 Agosto de Pago' los dos plazos --- 342

Igual



Bravica Yta Lucadia  
Resena I. Cristobal

tr. 14



Cardama Santa Maria

1846 se remató la de este año y la del anterior  
en D. Juan Calvo en doscientos ochenta y  
ocho r. mitas p. cada año ————— 288  
1848 Dic. 2 pagó el fiador los dos plazos ————— 288  
Y equal

1847 se remató la de este año en Andres de Castro  
y Perez del Lorenzo de la Granja en ciento  
sesenta y ocho r. p. ————— 168  
1848 Agosto 16 pagó ————— 168  
Y equal

1848 se remató en Agustin Yglesias de esta Ciudad  
en ciento veinte r. ————— 120  
1849 Julio 3 pagó los dos plazos ————— 120  
Y equal

1849 se remató la de este año en D. Manuel Vilas  
Haut. de Prebedinos en ciento cuarenta y cuatro r. — 144  
1850 Agosto 13 pagó los dos plazos ————— 144  
Y equal





# Cruces Sta Maria

1845 se remató a D Felipe Prod. <sup>en</sup> vicino de esta  
ciudad en ochocientos diez  $\$$  — — — — 210

Pagó en 2 de set. de 1845.

Igual

1846 se remató la de este año en San Ladama de  
Cátron en ochocientos diez  $\$$  — — — — 210

1847 Julio 26 pagó los dos plares  $\$$  — — — — 210

Igual

1847 se remató la de este año en Paltasán <sup>de</sup> ~~de~~  
esta Ciudad en doscientos noventa y cuatro  $\$$  — — — — 294

1848 set. 19 pagó los dos plares — — — — 294

Igual

1848 se remató la de este año en Aguilar Galeana  
de esta Ciudad en doscientos diez  $\$$  — — — — 202

1849 Julio 3 pagó los dos plares — — — — 202

Igual

1849 se remató en San Bonifacio de P. <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
en doscientos cincuenta y dos  $\$$  — — — — 252

1850 Abril 25 pagó el 1<sup>er</sup> plar — — — — 126

Julio 25 pagó el 2<sup>o</sup> plar — — — — 126

252

Igual



*Donago J. Pedro*

*cinco 16*

*[Faint, illegible handwriting in a ledger format, consisting of multiple columns and rows of text.]*



# Ejército Cristobal

1845 se remató la de este año a D. Benigno Martínez  
de esta Ciudad en cuatrocientos cincuenta \$ — — — 450  
1847 Febrero 13 Pagó el importe total — Pj<sup>on</sup> — — — 450  
450

1846 se remató la de este año en D. José Santos P<sup>on</sup>  
en cuatrocientos ochenta \$ — — — 480  
1847 Julio 27 Pagó los dos plazos Pj<sup>on</sup> — — — 480  
480

1847 se remató la de este año en José Santos P<sup>on</sup> de esta  
Ciudad en quinientos sesenta \$ — — — 560  
1849 Abril 7 Pagó los dos plazos Pj<sup>on</sup> — — — 560  
560

1848 se remató la de este año en D. José P<sup>on</sup> de  
esta Ciudad en quinientos \$ — — — 500  
1849 Abril 24 Pagó a G<sup>a</sup> — — — 250  
Julio 30 Pagó el resto — — — 250  
500

1849 se remató en D. Luis Cárdenas de esta Ciudad  
en cuatrocientos ochenta \$ — — — 480  
1850 Nov. 5 Pagó los dos plazos — — — 480  
480



Fecha y su valor

1845 se remató la de este año a D Bernigio Ma-  
 rtines de esta Ciudad en cuatroc. cincuenta  $\text{p}^{\text{ta}}$   $\text{p}^{\text{ta}}$  450  
 1847 Febrero 18 Pagó el importe total  $\text{p}^{\text{ta}}$  450  
450  
Igual

1846 se remató la de este año en D Bernigio Ma-  
 rtines de esta Ciudad en cuatroc. cincuenta  $\text{p}^{\text{ta}}$   $\text{p}^{\text{ta}}$  450  
 1847 Febrero 18 Pagó el importe total  $\text{p}^{\text{ta}}$  450  
450  
Igual

1847 se remató la de este año a Ramon Cai des  
 Martin de Sarria en quin. set. y un  $\text{p}^{\text{ta}}$  571  
 1848 Agosto 1.º Pagó con plaçon  $\text{p}^{\text{ta}}$  571  
571  
Igual

1848 se remató la de este año en D Pere Perera  
 de esta Ciudad en quinientos siete  $\text{p}^{\text{ta}}$  507  
 1849 Abril 27 Pagó a ga  $\text{p}^{\text{ta}}$  250  
 Julio 31 Pagó el resto  $\text{p}^{\text{ta}}$  257  
507  
Igual

1849 se remató en D Ambrosio Abendaño de esta  
 Ciudad en quinientos siete  $\text{p}^{\text{ta}}$  507  
 1850 Mayo 11 Pagó a ga  $\text{p}^{\text{ta}}$  50  
 Julio 30 Pagó el resto  $\text{p}^{\text{ta}}$  457  
507  
Igual



Godos Sta Maria 1811



Lairio y Juan

1845 se remató la de este año en D. Amb. Lina  
 res de esta Ciudad en cuatroc. <sup>to</sup> setenta y 470

1846 Julio 4 pago el 1.º plan - 235

1846. Set. 3. pago a cuenta del 2.º  
 plan - 195

1847 Nov. 20 pago el resto - 40

470

---

Igual

1846 se remató la de este año en Jose Cardama ve  
 ano de Padron en trescientos ochenta y 380

1847 Julio 26 pago a 9a Pym - 55

1848 Julio 1º pago el resto - 325

380

---

Igual

1847 se remató la de este año a Andres de Castro  
 en Lorenzo de la Granja en cuatroc. <sup>to</sup> cincuenta  
 y seis y 456

1848 Agosto 16 pago - 456

---

Igual - 1 -

1848 se remató la de este año en D. Don Reyna de  
 Miguel de Valga en cuatroc. <sup>to</sup> diez y ocho y 418

1849 Mayo 21 pago en su plan - 418

---

Igual

1849 se remató en D. Juan. Vilas en cuatroc. <sup>to</sup>  
 cuarenta y 440

1850 Agosto 13 pago en su plan - 440

---

Igual



Corono Santa Maria

1815 Nicolas Lois dela misma remato' la de este año en noventa & 90

Pago en 13 de Nov. del 1815.

1816 se remato' la de este año en Jose Ladama de Carron en noventa & 90

1818 Julio 1.º Pago completo 90  
Igual

1817 se remato' la de este año a Andres de Castro de Lorenzo de la Granja en ciento y diez & 126

1818 Agosto 16. pago 126  
Igual

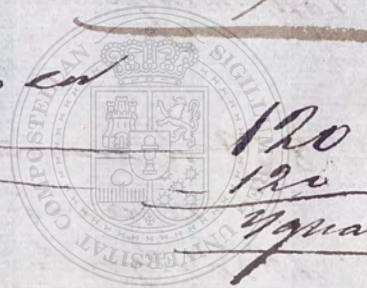
1818 se remato' la de este año en Augustin Aguilera vecino de esta Ciudad en noventa & 90

1819 Julio 3 Pago los dos plazos 90  
Igual

1819 se remato' en D. Ambrosio Abendaño la de este año en veinte veinte y 120

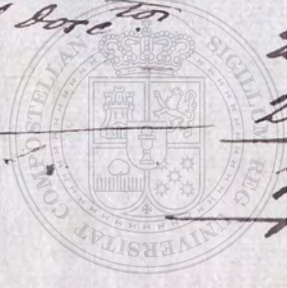
1819 Agosto 9. pago los dos plazos 120  
Igual

1819 se remato' en D. Ambrosio Abendaño en ciento veinte & 120  
Pago en 9 de Agosto 120  
Igual



Logrosna y Sta Eulalia y  
Negreya S. Julian

1845	se remato' la de este año en D Manuel Puilla de Negreya en mil setecientos cuarenta y		1740.
1846	Julio 27 Pago a 1/2 mil y	1000 } 440 }	1740
1846	Agosto 16 Pago mar Nyon		Igual
1846	se remato' la de este año en D Josep Candera de esta Ciudad en dos mil ciento sesenta y		2160
1847	Julio 26 Pago los dos plares Nyon		2160
			Igual
1847	se remato' la de este año en D Manuel Puilla en dos mil novecientos <sup>treinta y cinco</sup> y cinco y		2935
1848	Julio 27 Pago los dos plares Nyon		2935
			Igual
1848	se remato' la de este año en D Cirilo Diaz Gomez de esta Ciudad en dos mil <sup>treinta</sup> doce y		2212
1849	Agosto 6 Pago los dos plares		2212
			Igual
1849	se remato' la de este año en D Cirilo Diaz Gomez de esta Ciudad en dos mil <sup>treinta</sup> cincuenta y cinco y		2255
1850	Agto 28 Pago los dos plares		2255
			Igual



# Meyra Santa Eulalia

1845 se remató la de este año en D. <sup>Don</sup> Tomás Mon  
viño de S. Roman de la Jarama en ciento  
sesenta y un \$ ————— 161.

Pagó en 28 de Agosto de 1845.

1846 se remató la de este año en Cayetano Pioboo  
de S. Martin de la Osa en ciento setenta \$ — 170

1847 Julio 30 Pagó los dos plares ————— 170

Igual

1847 se remató la de este año a Manuel Cussas de  
la villa en <sup>dos</sup> ~~die~~ <sup>ta</sup> y ocho \$ ————— 238

1848 Julio 21 Pagó los dos plares <sup>de</sup> ~~de~~ ————— 238

Igual

1848 se remató la de este año en Manuel Cussas  
a la m.<sup>a</sup> en <sup>dos</sup> ~~die~~ <sup>ta</sup> y cuatro \$ ————— 204

1849 Julio 30 Pagó a ya ————— 160 } ————— 204

1850 Julio 27 Pagó el resto ————— 44 } ————— 204

Igual

1849 se remató la de este año en Manuel Cussas  
en ciento setenta \$ ————— 170

1850 Julio 21 Pagó los dos plares ————— 170

Igual



# Orario y Pedro

1844 y 1845 se remató la decima por años en Pedro  
Caros del Mamed de Rivadulla en dosci-  
ento cincuenta y cinco ₧ - - - - - 255.

1846 Junio 4 Pagó el 1º plazo ₧<sup>127</sup>/<sub>11</sub> } 255  
1846 Julio 28 Pagó el 2º plazo ₧<sup>127</sup>/<sub>11</sub> }  

---

Igual

1846 En 28 de Junio del 1847 se remató la decima  
del margen a Pedro Solano del Mamed  
de Rivadulla en ciento treinta y cinco ₧ - - - - - 135

1847 Junio 28 Pagó - - - - - 135  

---

Igual

1847 se remató la decima año a Andres Castro  
del Lorenzo de la Guayra en ciento ochenta ₧ - 180

1848 Agosto 16 pagó - - - - - 180  

---

Igual

1848 se remató la decima año en Agustín Gile  
rias de esta Ciudad en ciento treinta y cinco ₧ - 135  
La cobró la Univ. indio el 1849

1849 se administró en especie ꝑ la Univ.  
cobrada ondie de 1849

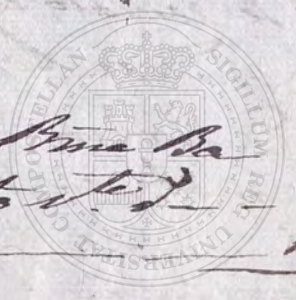
1850 se remató la decima año en el Sr. Ba  
nterón de esta Ciudad en ciento veinte ₧ - 120

1850 Agosto 16 Pagó los dos plazos - - - - - 120  

---

Igual

Vease fº 124



# Ora Santa Catalina

1845 se remató la de este año a Don Sr. Martin  
 M. Miguel de Cora en dos mil sesenta y seis ₧ - 2060

1846 Mayo 14 Pago a ya el 1.º plan <i>Py.º</i> 1030	}	2060
1846 Julio 23 Pago el 2.º plan <i>Py.º</i> 1030		
		Igual

1846 se remató la de este año en Luis Tato de Estrada  
 de Cora en dos mil quinientos diez y nueve ₧ - 2519

1847 Mayo 17 Pago el 1.º plan <i>Py.º</i> 1260	}	2519
1847 Oct. 25 Pago el 2.º plan <i>Py.º</i> 1259		
		Igual

1847 se remató la de este año en Don Dionisio Soriano  
 de esta Ciudad en dos mil novecientos cuarenta y tres ₧ - 2944

1848 Mayo 2 Pago a ya el 1.º plan <i>Py.º</i> 1254	}	
Junio 16 Pago mar - - - - - 200		
1848 Agosto 19 pago mar - - - - - 1000	}	2944
Sept. 30 Pago mar - - - - - 954		
1849 Julio 19 A ya - - - - - 154		
1849 Marzo 17 Pago el resto - - - - - 149	Igual	

1848 se remató la de este año en Don Ramon Socino  
 de esta Ciudad en dos mil quinientos veintitres ₧ - 2523

1849 Julio 4 Pago a ya - - - - - 2060	}	2523
Sept. 2 Pago el resto - - - - - 463		
		Igual

1849 se remató la de este año en Don Domingos Per  
 mudei torreyra, y como la veintena y media  
 D. Ramon Socino de esta Ciudad se le re-  
 mató en dos mil cuatrocientos setenta y dos ₧ - 2472

1850 Mayo 16 Pago a ya - - - - - 1000	}	2472
Agosto 3 Pago el resto - - - - - 1472		
		Igual

Vase f.º 140.

# Pino y Vicente

1845 se remato la sexta año en D<sup>ha</sup> Calvo  
 sexta Ciudad en ciento diez \$ 110  
 1846 die. 18 pagó los dos plamos 110  
 Igual

1846 se remato la sexta año en D<sup>ha</sup> Calvo de  
 esta Ciudad en ciento diez \$ 110  
 1848 die. 1.º pagó el fiador los dos plamos — 110  
 Igual

1847 se remato la sexta año a Pedro de Castro  
 el Lorenzo de la Granja en ciento treinta \$ 130  
 1848 Agosto 16 pagó — 130  
 Igual

1848 se remato la sexta año en Agustín Gile-  
 sin de esta Ciudad en cien \$ 100  
 1849 Julio 3 pagó a ya 100  
 Agosto 6 pagó el resto — 52  
 Igual

1849 se remato la de este año en D<sup>ha</sup> Bartolomé  
 Panerrens en ciento diez \$ 110  
 1849 Ag. 10 pagó el todo de otra venta — 110  
 Igual

1849 se remato la de este año en D<sup>ha</sup> Pedro  
 Calleteros en ciento diez \$ 110  
 pagó en 10 de agosto — 110  
 Igual



Pilóno Yta Maria

1845



Porqueyra J. Pedro.

Desde 1837 a 1845 ambos inclusive

Se remato a Audiencia Real de A. M. de

Ordoite en novecientos \$ 900



Riva J. Juan

1845 se remató la de este año a D. Juan Campos  
 Villacoba Carrero de la misma en nue-  
 vecientos veinte y cuatro \$ ----- 924

1846 Julio 19 pagó el 1.<sup>o</sup> plazo Ref.<sup>o</sup> 462 }  
 1846 Oct.<sup>o</sup> 7 pagó el 2.<sup>o</sup> plazo Ref.<sup>o</sup> 462 } ----- 924

Igual

1846 se remató la de este año en Venta Abella del  
 Juan de Tejedo en novecientos cincuenta \$ ----- 950

1848 Mayo 10 pagó los dos plazos ----- 950

Igual

1847 se remató en Luis O. Rivera de Ballas de Car-  
 tain en mil ciento ochenta y seis \$ ----- 1186

1848. Ag.<sup>o</sup> 28. pagó los 1186 \$ ----- 1.186

Igual

1848 se remató la de este año en D. Ant.<sup>o</sup> Linarez de  
 esta Ciudad en mil y ocho \$ ----- 1008

1849 Agosto 14. pagó la de este año ----- 1.008

Igual

1849 se remató en Manuel Rojas del Cantobal de  
 Jaretre en mil y ocho \$ ----- 1008

1850 ~~14~~ 20 pagó la 1.<sup>a</sup> \$ ----- 508 }  
 25 pagó el resto ----- 500 } ----- 1008

Igual



Rivadulla J. Mamed

1845 se remato la de este año a Agustín  
Gleñas de esta Ciudad en nueveci-  
entos doce \$ 912.

1846 Junio 26 Pagó el 1.º plazo 456  
1846 Agto. 3 Pagó el 2.º plazo 456 } 912

Igual

1846 se remato la de este año en Pedro Solano de  
Mamed de Rivadulla en mil \$ 1000

1847 Mayo 6 Pagó el 1.º plazo 500  
Julio 27 Pagó el resto 500 } 1000

Igual

1847 se remato en Andrés de Castro del Loremo  
de la Granja en mil doc<sup>tos</sup> ochenta y siete \$ 1287

1849 Abril 28 Pagó los plazos 1287

Igual

1848 se remato la de este año en Agustín Gleñas  
de esta Ciudad en ochoc<sup>tos</sup> noventa y ocho \$ 898.

1849 Junio 1.º Pagó a 4<sup>ta</sup> 460  
Julio 30 Pagó el resto 438 } 898

Igual

1849 se remato en Andrés de Castro y Perea del Lo-  
remo de la Granja en mil ciento treinta \$ 1130

1850 Junio 28 Pagó a 4<sup>ta</sup> 440  
Julio 27 Pagó a 4<sup>ta</sup> 303  
Nov 6 Pagó a 4<sup>ta</sup> 500 } 1130

1851 Oct. 4 Pagó el resto 87

Igual



*Pueblos de Sta. Maria  
Cornaro y Pedro*



Gardineya y suant

1845 la de este año la pago el casa en  
10 de Nov de 1845. y p<sup>a</sup> ella 240 \$.

1846 se remato la de este año en el Venturoo Peru Lima  
del <sup>to</sup> No de Coiro en 1000. cuarenta p<sup>a</sup> p<sup>a</sup> ——— 240

1847 En 10 Pago todo ——— ——— ———  
240  
480  
Igual

1847 se remato la de este año a Pedro de Castro  
del Lorenzo de la Guanja en 1000. <sup>to</sup> doce \$ ——— 312

1848 div. 23 Pago con 1000 y 1000 ——— ———  
312  
624  
Igual

1848 y 1849 A cuenta de estos dos años ingre  
saron en depositarias en 29 de Julio de 1846 378



Ger. J. Pedro

1845 se remató la de este año a Manuel Neyes sep  
 J. Cristobal de Navarrete en novecientos ve  
 siete y cuatro \$ ————— 924.

1846 Julio 27	Pago a Jca P <sup>ra</sup>	500	} 924
1847 Enero 4	Pago a Jca	220	
1847 Marzo 22	Pago el resto P <sup>ra</sup>	204	
			<u>924</u>

1846 se remató la de este año en S<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> de Juan  
 de Tejeda en 970 \$ ————— 970

1848 Mayo 30 Pago con dos plazos ————— 970

Igual

1847 se remató en San D<sup>on</sup> de Pedro de Tallar de  
 Castán en mil ciento ochenta y seis P<sup>ra</sup> — 1186

1849 Ag<sup>to</sup> 28 pago el completo de ————— 1186

Igual

1848 se remató la de este año en San D<sup>on</sup> de  
 Pedro de Tallar de Castán en mil y ocho \$ — 1008

1849 Agosto lo pago por completo la de D<sup>to</sup> año — 1008

Igual

1849 se remató la de este año en San D<sup>on</sup> de  
 Pedro de Tallar de Castán en mil y nueve \$ — 1029

1850 Julio 30 Pago con dos plazos ————— 1029

Igual



# Fuencamonte S. Esteban

1837 a 1845 en tot. de 1845 se obligaron Don Esteban y  
 conseres a satisfacer a la de San Mateo  
 años quince el sueldo de 500  
 1846 Agosto 10 Pagan a ya 100 }  
 1850 Nov. 12 Pagan el resto 400 } 500  
Igual

1846 se remato la de este año a Andres Lopez de  
 minima en setenta 70

1847 Agosto 18 Pago el Cora por la curia por el  
 ano de 1846 70

1847 se remato a Andres Lopez de la m en  
 noventa y ocho 98

1848 set. 29 Pago los dos plares  
Igual

1848 se remato la de este año en Agustin Yglesias  
 de esta Ciudad en setenta 70

1849 Agosto 6 Pago los dos plares  
Igual

1849 se remato la de este año en D. Agustin  
 Yglesias en la cantidad de setenta 70.

1849 Agosto 13 pago el imp. de esta renta 70  
Igual

1849 se remato la de este año en Agustin Yglesias  
 de esta Ciudad en setenta 70  
 Pago en 13 de Agosto 70  
Igual



# Borrageiros.

1845. se remató la de este año en D Pedro Sal  
serini de esta Ciudad en mil setecien  
tos cuarenta y cinco \$ - - - - - 1740

1846 Agosto 12 Pago todo en esta fha - - - - - 1740  
Igual

1846 se remató la de este año a Agustín Cajide  
M. Miguel de Lencidera en mil quinientos  
sesenta y cinco \$ - - - - - 1665

1848 Abril 11 Pago a fha - - - - -	1000.	}	1665
Junio 5 Pago a fha - - - - -	320		
Agosto 3 Pago a fha - - - - -	190		
1849 Abr. 28 Pago el resto - - - - -	155		<u>Igual</u>

1847 se remató la de este año a Andres de Castro de  
Lorenzo de la Granja en 836 mil cuatrocientos y treinta y seis \$ 2436

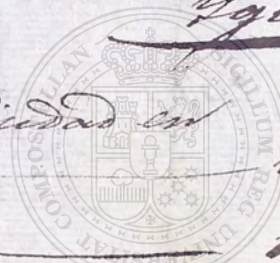
1847 Junio 2 Pago a fha - - - - -	500	}	2436
Julio 13 Pago a fha - - - - -	1100		
Agto. 20 Pago el resto. 836			
			<u>Igual</u>

1848 se remató la de este año en Vicente de Baro Sal  
gado de Santiago de Linanes en mil setecientos  
cuarenta y cinco \$ - - - - - 1740

1849 Mayo 18 Pago a fha - - - - -	600	}	1740
<del>Julio 13 Pago a fha - - - - -</del>	<del>1100</del>		
Julio 28 Pago a fha - - - - -	500		
1850 Julio 15 Pago	295		
lele abonó p fallencia	545		<u>Igual</u>

1849 se remató en D Manuel Vilas de esta Ciudad en  
mil cuatrocientos sesenta y cinco \$ - - - - - 1465

1850 set. 24 Pago a fha - - - - -	1300	}	1465
Dic. 2 el resto - - - - -	165		
			<u>Igual</u>



# Estudio viejo

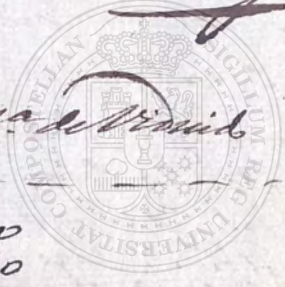
1845 se remató la de este año en D<sup>no</sup>. Cal  
 vo de esta Ciudad en seis mil quinien-  
 tos sesenta y siete ₧ ————— 6567  
 1846 Set.<sup>o</sup> 11 Pagó el fisco en dos planes D<sup>no</sup> ——— 6567  
 Igual

1846 se remató la de este año en Man.<sup>o</sup> Ferrer  
 de esta Ciudad en siete mil doscientos y noventa y nueve ₧  
 1847 Abril 7 Pagó a ya D<sup>no</sup> 6239 }  
 1847 Junio 14 Pagó el resto 1000 } ————— 7239  
 Igual

1847 se remató la de este año a Man.<sup>o</sup> Ferrer  
 de esta Ciudad en nueve mil noventa y  
 cinco ₧ ————— 9095  
 1848 Mayo 29 Pagó a ya D<sup>no</sup> 5000 }  
 Set.<sup>o</sup> 3 Pagó a ya ——— 3800 } ————— 9095  
 Oct.<sup>o</sup> 7 Pagó el resto ——— 295 }  
 Igual

1848 se remató la de este año en D<sup>no</sup> Manuel  
 Bouillon en siete mil ochocientos y noventa ₧  
 1849 Febrero 1.<sup>o</sup> Pagó a ya D<sup>no</sup> 4000 }  
 Agosto 1.<sup>o</sup> Pagó a ya ——— 2000 } ————— 7800  
 Ag.<sup>o</sup> 18. Pagó a ya ——— 1800 }  
 Set.<sup>o</sup> Pagó el resto ——— 1000 }  
 Igual

1849 se remató en Manuel Barrero de D<sup>no</sup>. Manuel Ferrer  
 en siete mil quinientos diez ₧ ————— 7510  
 1850 Mayo 3 Pagó a ya ——— 2000 }  
 Julio 20 Pagó el resto ——— 5510 } ————— 7510  
 Igual



# Goureda

1845 se remató la decete año a D. Fran.º Gonzalez  
 de esta Ciudad en tres mil cuatrocientos treinta y tres \$ 3423.

1846 Mayo 10 Pago el 1.º plazo P.º 1712 } 3423.

1846 Agosto 20 Pago el 2.º plazo P.º 1711. } 3423.  
 Igual " " " "

1846 se remató la decete año en D. Fr.º Calvo de  
 esta Ciudad en ~~tres~~ mil ochoc. un \$ 2801.

1847 Nov. 19 Pago a ca - P.º 2.000 } 2801

1848 Dic. 2 Pago el fiador - 1.801 } 2801  
 Igual " " " "

1847 se remató la decete año en D. Ramon Villar  
 de esta Ciudad en cuatro mil seis. cincuenta \$ 4650

1848 Mayo 1.º Pago el 1.º plazo P.º 2325 } 4650

Julio 23 Pago el 2.º plazo - 2325 } 4650  
 Igual " " " "

1848 se remató la decete año en D. Ramon Villar  
 de esta Ciudad en cuatro mil y diez \$ 4010

1849 Julio 10 Pago los dos plazos } 4010  
 Igual " " " "

1849 se remató en D. Ramon Villar de esta Ciudad en  
 cuatro mil y diez \$ 4010

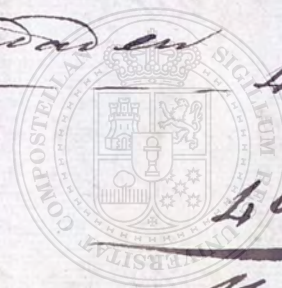
1850 Ago. 28 Pago a ca - 326 } 4010

Dic. 20 Pago a ca - 1280 } 4010

1851 Ene. 21 Pago a ca - 905 } 4010

Feb. 13 Pago a ca - 300 } 4010

Julio 9 Pago el resto - 1199 } 4010  
 Igual " " " "



Noticia

1845 y 1846 se remató la de este año en Torre  
 Candama de Padron en setec<sup>ta</sup> ochenta y 780

1846 Oct. 29 Pagó a ga. 169<sup>24</sup>  
 Nov. 16 " " " " 480

1848 Julio 1.º pagó el resto Presta - 131 10  
 171 10 780  
Igual

1847 se remató la de este año a Torres de Castro de  
 Lorenzo de la Granja en quinientos ta. 530

1849 Feb. 14 Pagó a ga. 504 }  
 1849 Ago. 20 pagó el resto 26 } 530  
Igual

1848 y 1849 se remató la de este año en San  
 Blas Abendaño setenta eiridos en mil  
 ochenta y quinientos cuas<sup>ta</sup> p. cada año. 1080

1850 Mayo 11 Pagó el 1.º plato 540 }  
 Julio 30 Pagó a ga. 33 }  
 Sep. 13 Pagó el resto 507 } 1080

Igual

ARCHIVO GENERAL  
 UNIVERSITARIO  
 SANTIAGO



# Quijas

1845. se remató en D Domingo Sanchez de esta Ciudad en seiscientos sesenta ₮	660
1846 Junio 19 Pagó el 1. <sup>o</sup> plano <u>₮<sup>on</sup> 330</u>	660
1847 Abril 17 Pagó el 2. <sup>o</sup> plano <u>₮<sup>on</sup> 330</u>	<u>490</u>
1846 se remató la de este año en Carlos Garcia de esta Ciudad en seiscientos sesenta ₮	660
1846 nov. 28 Pagó el 1. <sup>o</sup> plano <u>₮<sup>on</sup> 330</u>	660
1847 Agosto 4 Pagó el 2. <sup>o</sup> <u>₮<sup>on</sup> 330</u>	<u>490</u>
1847 se remató la de este año a Carlos Garcia de esta Ciudad en ochocientos cuarenta ₮	840
1848 Julio 31 Pagó los dos planos <u>₮<sup>on</sup></u>	<u>840</u>
1848 se remató la de este año en Carlos Garcia vecino de esta Ciudad en setecientos cuarenta ₮	740
1849 Julio 28 Pagó los dos planos	<u>740</u>
1849 se remató en D Andres Prieto de esta Ciudad en setecientos cincuenta ₮	750
1850 Julio 26 Pagó los dos planos	<u>750</u>



J. Anonimo

1845 se remató la de este año en D.ª <sup>Acólona</sup> Loresa  
 en esta Ciudad en once mil seiscientos trece ₧ 11.613.

1846 Mayo 10 Pago el 1.º plaso ya p. del 2.º p. 6.138	}	11613
1846 Agosto 20 Pago a cuenta del 2.º p. 5.139.		
1846 Set. 9 Pago el resto p. 336		

Igual

1846 se remató la de este año en D.ª <sup>Blan.</sup> Bouillon  
 en esta Ciudad en doce mil cincuenta ₧ 12.050

1847 Jun. 16 Pago a p. p. 6.000	}	12050
Julio 29 Pago a p. 3.000		
Set. 9 Pago el resto 3050		

Igual

1847 se remató la de este año a D.ª Ramon  
 Villas desta Ciudad en quince mil doscientos setenta y dos ₧ 15.272

1848 Mayo 1.º Pago el 1.º plaso p. 7636	}	15.272
Julio 29 Pago el 2.º plaso p. 7636		

Igual

1848 se remató la de este año en D.ª Ramon Villas  
 desta Ciudad en catorce mil doscientos cincuenta ₧ 14.250

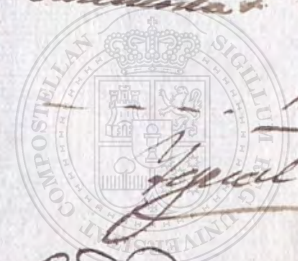
1849 Ago. 6 Pago a p. 5250	}	14.250
Ago. 17 pago a p. 7.000.		
Ago. 22 pago el resto 2.000		

Igual

1849 se remató en D.ª Ramon Villas desta Ciudad  
 en trece mil treinta ₧ 13.030

1850 Julio 16 Pago a p. 3096	}	13030
27 Pago a p. 2000		
Agosto 10 Pago a p. 2460		
Set 18 Pago el resto 3474		

Igual



# Valle de Salas

1845 Se remató la de este año a D. Pedro Tajumil  
Casarico de Santa Maria de Forto de Li-  
mia en doscientos veinte \$ - - - 220.

Pago en 15 de Nov.º del 1845.

---

1846 Se remató la de este año al mismo D.  
Pedro Tajumil en <sup>dos</sup> ~~dos~~ <sup>te</sup> \$ - - - 220

Pago en 19 de Oct.º del 1846

---

1847 Se remató la de este año al mismo  
D. Pedro Tajumil en tres <sup>tos</sup> \$ - - - 300

Pago en 6 de Oct.º del 47

---

1848 Se remató la de este año al mismo D. Pedro  
Tajumil en <sup>dos</sup> ~~dos~~ <sup>te</sup> \$ - - - 220

Pago en 20 de Oct.º

---

1849 Se remató en D. Pedro Tajumil en ciento  
ochenta \$ - - - 180

Pago en 27.º del mis.º año

---

1850 Se remató la de este año en D. Pedro  
Tajumil en - - - 170

Pago en 10 de Oct.º del mismo

Vease p.º 137



*San yoko*  
29





*die y nueve*

30





Yglesario de Caleyro

D. Manuel Fosay y compañía vecinos de Villanueva de Arriba pagan cada año ochenta d. p.  
foro de los agros de Arredas de abajo y de medio  
plazo diez de Agosto 80.

- 1845 Oct. 12 pagó el año vencido en Agosto último  
 1846 Dic. 24 pagó el año vencido en Agosto de 46  
 1847 Oct. 30 pagó el año v.º en Agosto de 47  
 1848 Dic. 17 pagó el año v.º en Agosto de 48  
 1849 Dic. pagó el año v.º en Agosto de 49  
 1850 Febr. 11 pagó el año v.º en Agosto de 1850  
 1851 Oct. 14 pagó el año v.º en Agosto de 1851  
 1852 Dic. 29 pagó el año v.º en Agosto de 1852  
 1853 Febr. 22 pagó el año v.º en Agosto de 1853  
 1855 Febr. 7 pagó el año v.º en Agosto de 1854  
 Oct. 11 pagó el año v.º en Agosto de 1855  
 1857 Dic. 24 pagó el año v.º en Agosto de 56  
 pagó la parte al censo h.º de la Real Cédula

Redimí esta pensión del Estado según escritura otorgada ante  
el Ab.º de Cortesada equiciendo finciones a favor  
de Hacienda en 6 de Set.º de 1856 ante D. Juan de Gálvez,  
uno de Hacienda en dicho favor. Dela cual aparece  
satisfecho el capital en 28 de Agosto anterior



El Vicario Cuadrado Calero paga cada año p<sup>o</sup> foro  
de unos formales de casa, viña y terreno vein-  
te y dos d. placo 10 de Agosto - fol. 22

Don J. Joaquin Serna vecino de Villanueva de Staora  
Ahora D<sup>a</sup> Venapia Dominguez

1848 Dic. 14 Pago tres años v. d. en Agosto de 1845

1850 Mayo 22 Pago cuatro años v. d. en Agosto de 49.

1852 Febr. 9 Pago 10 años v. d. en Agosto de 51.

1853 Febr. 17 Pago el año v. d. en Agosto de 1852

1854 Jun. 27 Pago el año v. d. en Agosto de 1853.

1855 Julio 24 Pago el año v. d. en Agosto de 1854

Oct. 1.º Pago el año v. d. en Agosto de 1855

1857 Mayo Pago el año de 1856

1859 Febrero Pago los dos años de 57 y 58

Preteritis



Domingo Antonio Piel vecino de Calero pa  
gan cada año p. foro dela viña de Campana  
rio y un armenal cincuenta y cinco d. pla  
20 10 de Agosto

ff. on 55



Doña Maria Portas vecina de Villanueva de  
Araña paga cada año el foro del agua de las  
deyas ciento cuarenta y siete d. diez y siete  
mar. plazo 10 de Agosto  
Hoy Juan Man. J. J. J.

117<sup>17</sup>

Debe el atraso de la renta de 1849. - 317 -

1854 Junio 21 Pago a ca. - 587 -

1855 Julio 18 Pago a ca. - 400

N.º 7 Pago - 377 - con log. completo

la renta de la parte 10 de Agosto de 1854

Nov 2 Pago de años y de Agosto de 1855

1857 Dic. 31 Pago de años y de Agosto de 1856

Pago la parte alicuota de la redención

Pedimos esta penión del Estado según escritura  
otorgada por el Al.º de Cortes haciendo funciones  
en su nombre de Hac.º ante D.º Ferm.º Iglesias en  
7 de Set.º de 1856 de la cual renta pagó el  
total en 28 Set.º de 1856



Mmanuel Camina vecino de Villanueva de Sta-  
la paga cada año p. foro de una heredad  
en termino redondo doce d. plazo 10 de  
Agosto.

Ag. 12

1846- Ag. 27 pago, foro pago tres años venidq  
en lo del presente mes a 12 d. imo-

1848 nov. 9 pago el año v. de en Agosto de 1847

1851 Dic. 6 pago los 4 años v. de en Agosto de 51.

1853 Feb. 16 pago el año v. de en Agosto de 1852

1854 Jul. 24 pago el año v. de en Agosto de 1853

1855 Jul. 13 pago el año v. de en Agosto de 1854

1856 Jul. 24 pago el año v. de en Agosto de 1855

1857 Junio pago el año v. de en Agosto de 1856

1859 junio pago los 4 años de 57 y 858



Arnaldo de Cortas, de J. Martin de Sobran  
paga cada año p. foro del agua de Sandez  
y otros bienes ciento ochenta y nueve r. y  
diez y siete mar. plara 10 de Agosto 1849  
Hoy su hija Rosa Cortas Grego

- 1847 Nov. 24 Pago el año v. en 10 de Agosto del 1847  
1848 Dic. 1.º Pago del año v. en Agosto del 1847.  
1850 Nov. 6 Pago el año v. en Agosto del 1848  
y 130 r. 17 m. a q. del sig.º  
1852 Feb. 9 Pago el resto del año v. en Agosto de 1849  
todo el año de Agosto de 1850  
4 a 4 de 91 - 127 17  
1853 Julio 24 completo el año de 1851 y pago a  
q. del 52 r. 83.  
set. 26 completo el año v. en Agosto del 1852  
1854 Feb. 1.º Pago el año v. en Agosto del 1853  
1856 Abril 1.º Pago el año v. en Agosto de 1854  
y a q. del 55 90 r. 50 cent.  
1858 Jul. 8 Pago el resto de 55 r. en años v. en Agosto del 1857.  
1859 Abril Pago el año de 1858

Redimio D. Fr.º Peña 1898 6 centenarios segun  
cuentura otorgada en Contraveda en 14  
de Mayo de 1860 de la q. resulto sa-  
tirar el capital en el dia de su  
propio mes.



veinte y tres

34

Domingo Antonio del vecino de Calayo pa  
ga cada año p. foro del agua de Berada ve  
inte y dos r. plazo 10 de Agosto. ---

ff. 22



Domingo Antonio Piel vecino de Calayuso  
paga cada año p.<sup>o</sup> foro de la villa de Sabo-  
res veinte y un s. placo 10 de Agosto 1721



Indice Cubina vicino de S. Martin de Sobran  
 paga cada año p. foro de la vinya de Pisen  
 de ferreyros cuarenta y dos d. plara 10 de  
 Agosto 1842

- 1848 Mayo 24 Pago tres años v. en 10 sety. de 1847.
- ~~1849 Julio 10 Pago el año v. en Agosto de 1848~~
- 1852 Febr 2 Pago cuatro años v. en Agosto de 1851
- ~~1853 Julio 6 Pago el año v. en Agosto de 1852~~
- 1853 Julio 6 Pago el año v. en Agosto de 1852
- 1854 Julio 19 Pago el año v. en Agosto de 1853.
- 1856 Abril 1º Pago dos años v. en Agosto de 1855
- 1857 Junio Pago el año v. en Agosto de 1856
- 1859 Febrero Pago los dos años de 54 y 58



Ramon Bayon vecino de Sta. Maria de  
Caleyo paga cada año p. foro de los aguas  
de Herada y Sanelas cincuenta y cinco r.  
plazo 10 de Agosto ----- ff. 55

- 1845 Dic. 10 Pago la renta del año venido en Agosto ult.  
1847 Feb. 21 Pago la renta del año v. en Agosto de 1846  
1847 Nov. 24 Pago el año v. en Agosto de 47 - - -  
1849 Jul. 10 Pago el año v. en Agosto de 48  
Dic. Pago el año v. en Agosto de 49.  
1851 Oct. 29 Pago el año v. en Agosto de 1850  
1852 Jul. 21 Pago el año v. en Agosto de 1851.  
1853 Feb. 23 Pago el año v. en Agosto de 1852  
1853 Nov. 12 Pago el año v. en Agosto de 1853  
1854 Dic. 21 Pago el año v. en Agosto de 1854  
1855 Oct. 1.º Pago el año v. en Agosto de 1855  
1859 Oct. Pago para las enciencas

Mediante esta permision del Sr. D. Fr.ª Peña  
y su escritura otorgada en Ponte. ante  
D. Fr.ª de la Herreria en 27 de set. de 1856  
relativo a la paga del importe ms. 26  
relativo a las enciencas



Los herederos de D. Vicente Periones vecino  
de Padrón pagan cada año p. foro de u-  
nas heredades en termino segundo ciento  
y cincuenta l. plazo 10 de Agosto. N.º 150

- 1846 Pago D. Fran. Antimo de Padrón la renta  
del año venido en Agosto ultimo en  
28 de Jun.  
1847 Febrero 27 Pago el año venido en Agosto de 46  
1848 Nov. 16 Pago del año venido en Agosto de 48  
1849 Mayo 28 Pago el año v.º en Agosto de 49.  
1851 Junio 27 Pago el año v.º en Agosto de 50  
Nov. 4 Pago el año v.º en Agosto de 51.  
1852 Dic. 24 Pago el año v.º en Agosto de 52.  
1853 Agosto Pago del año v.º en Agosto de 1854  
1854 Mayo Pago D. Juan Taverde de la mitad p.º 55 56 57 y 58  
Nov. Pago el año de 59



El Excmo. D. Conde de S. Roman paga cada  
año p. foro de los Agros de Cañon Peneiro  
y otros bienes noventa y cuatro D. Din y  
Siete mar. placo 10 de Agosto

Don 94<sup>to</sup>

- 1846 En. 8 Pago la pension del año venidero en Agosto ultimo  
1847 En 20 de Oct. pago los dos años vencidos en Agosto de 847.  
1848 Nov. 24 Pago el año v. en Agosto de 848  
1850 Nov. 28 Pago dos años v. en Agosto de 1850  
1852 Nov. 12 Pago el año v. en Agosto de 1851.  
1853 En. 12 Pago el año v. en Agosto de 1852  
1854 Abril 3 Pago el año v. en Agosto de 1853  
1855 En. 29 Pago el año v. en Agosto de 1854  
1856 En. 17 Pago el año v. en Agosto de 1855  
1857 Nov. Pago el año v. en Agosto de 1856  
1858 En. 23 Pago el año de 1857.  
1858 Nov. Pago el año de 1858



D<sup>a</sup> Maria de los Dolores Gaco vecina de  
la Puebla del Dean paga cada año p<sup>o</sup> foro  
de los aguas de Carral Bellegrua y otras tie  
ras sesenta d. plazo 10 de Agosto ff. 60

Hoy su hijo D Benito Montenegro

- 1846 Julio 22 Pago el año venid. en Agosto de 315
- 1847 Nov. 9 Pago de un año en Agosto de 317.
- 1848 Set. 4 Pago el año v. en Agosto de 318
- 1853 Set. 22 Pago cuatro años v. en Agosto de 1852
- 1854 Set. 11 Pago el año v. en Agosto de 1853
- 1856 Abril 1 Pago el año v. en Agosto de 1856
- 1857 Set. Pago el año v. en Agosto de 1855
- Nov. 30 Pago el año de 56 y a p. de 57, 45 s.
- 1858 Nov. Pago el año de 57 y todo el de 58 v. en Agosto



El Vicario Cura de Sta. Maria de Caluyo  
paga cada año p<sup>o</sup> f<sup>o</sup> de una viña junto  
a la Iglesia de Cha Carroquia His. D. pla  
20 de Agosto Don C

Don D. Joaquín Cerna de Villanueva de Traora  
Don D. Joaquín Dominguez  
1848 Dic. 11. Paga tres años v. en Agosto de 1848  
1849 Mayo 22 Paga 4 años v. en Agosto de 49  
1850 Febr. 9 Paga un año v. en Agosto de 1850  
1853 Febr. 17 Paga el año v. de en Agosto de 1852  
1854 Jun. 27 Paga cinco años v. en Agosto de 1853  
1855 Julio 26 Paga cinco años v. en Agosto de 1854  
v. p. 1.º Paga cinco años v. en Agosto de 1855  
1857 Mayo Paga el año v. en Agosto de 1856  
1859 Febra Paga los dos años de 57 y 58

Prodimio



*Vinte y siete*

38





veinte y ocho

Hacienda en esta Ciudad y otras partes 39

El Cua Parroco de S. Geronimo de Comnado pa-  
ga cada año p. razon de lincuna en virtud  
de concordia cien d. plaza. Juan 100

Suspense su pago en virtud de acuerdo de la  
Junta de Hacienda de 11 de Mayo del 1813.



El Cura de Vall de Boquegra paga cada año  
por arrend de sincura segun concordia dos  
cientos cinco y treinta mar. plars. Lluany 205<sup>30</sup>

Suspense su pago segun acuerdo de la Junta de  
Hacienda de 11 de Mayo de 1813.



veinte y nueve

40

El Vicario Provisor natural y vecino de esta  
Ciudad paga cada año p. el Patronato de  
Loureda cincuenta d. para el sueldo de 50



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO

Doña Manuela Lira y Calonge, vecina de  
Noya paga cada año p. foro del agua de  
Comedoyra en dicha Villa, doscientos se-  
senta y cuatro p. fuertes en esta Ciudad  
plazo el mes de Noviembre - - - ff. 264

- 1846 En. 28 pago el año vencido en Nov. anterior  
1847 Febrero 28 pago el año v. en Nov. de 46  
1848 En. 26 pago el año v. en Nov. de 47  
1849 Febrero 13 pago el año v. en Nov. de 48  
1850 En. Pago el año v. en Nov. de 49  
1851 Febr. 22 pago el año v. en Nov. de 50  
1852 Febr. 7 pago el año v. en Nov. de 51  
1853 Febr. 16 pago el año v. en Nov. de 52  
1854 Febr. 17 pago el año v. en Nov. de 53  
1855 Febr. 24 pago el año v. en Nov. de 54  
1856 Abril 1º pago el año de 55  
1857 Febr. pago el año de 56  
1858 Febr. 1º pago el año de 57  
1859 Febr. pago el año de 58

Novida



D<sup>a</sup> Maria Josefa Armero vecina de Noya  
 paga cada año p. foro del agro de comedoy-  
 ra formal de horno y cara extramuros de  
 Sta. Villa ciento quince d. diez y siete mrs  
 puestas en Santiago. plazo 16 de Mayo 1851

- 1846 En. 29 pago la pensión vencida en el año ult.<sup>o</sup>  
 1847 febrero 10 pago la pensión vencida en el año de 1846  
 1848 En. 10 pago el año ant.<sup>o</sup>  
 1849 En. 7 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1848  
 1850 En. pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1849  
 1851 En. 22 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1850  
 1852 febrero 16 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1851  
 1853 En. 13 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1852  
 1854 En. 12 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1853  
 1855 En. 13 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1854  
 1856 En. 8 pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1855  
 1856 Agosto pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1856  
 1857 junio pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1857  
 1858 Mayo pago el año de 1858  
 1859 Mayo pago el año v.<sup>o</sup> en Mayo de 1859

Redimida



El Comisionado de Amortizacion debe pagar  
cada año por foro de cinco caras en la calle  
de las Huertas de esta Ciudad que fueron de  
las temporativades de los Serritas ciento tre-  
inta y dos d. plars. l. suan y s. avidad 132

- 1846 Agosto 10 Pago la comision diacuana el año v. en die. ult.  
1848 Nov 7 Pago a libreria Moreno p los nacimientos de sanos spi-  
ritus pago los en ante v. do en die. del 1848  
1849 Mayo 24 Pago a libreria Moreno el año v. en die. del 48  
1850 Junio 22 Pago a Luis San Antoniano el v. en die. del 49  
1851 Jun. 14 Pago al Tesorero de l' Hospital de Pedro Ma-  
ria el año v. do en die. del 1850  
1852 Feb 11 Pago el año v. do en die. del 1851  
1853 Jun 14 Pago el año v. do en die. del 1852  
1854 Jun 23 Pago el año v. do en die. del 1853  
1855 Jun 31 Pago el año v. do en die. del 1854



f.º 187

D. Mateo Diaz Antonana vecino de esta Ciudad paga cada año p.º foro de una casa en la calle de taras y otra consuelo de puerta en la de Puercas noventa y nueve y plano de Juan y Savidad

f.º 99

- 1846 Febrero 19 Pago la renta de año vencido en fin de dic. ult.º
- 1847 Febrero 20 Pago el año vencido en fin de dic. ant.º
- 1848 En.º 21 Pago el año v.º en fin de dic. ant.º
- 1849 En.º 26 Pago el año v.º en fin de dic. 1848
- 1850 En.º Pago el año v.º en fin de dic. 1849
- 1851 En.º 11 Pago el año de 1850
- 1852 En.º 24 Pago el año de 1851
- 1852 En.º 26 Pago el año de 1852
- 1854 Marzo 29 Pago el año de 1853. Sin heras.
- 1855 En.º 16 Pago el año de 1854
- 1856 En.º 12 Pago el año de 1855
- 1857 Febr.º Pago el año de 1856
- 1858 En.º 20 Pago el año de 1857
- 1859 Febr.º Pago el año de 1858

Redimida esta pensión del Estado según consta otorgada en la Comis.º en 10 de Nov.º de 1859 se ha aparecido pago el capital en 22 de Oct.º del mismo año



D. Ignacio Sanchez vecino de esta Ciudad  
 paga cada año p.<sup>o</sup> foro de una casa en la  
 calle de las bueltas veinte y dos d. plaso  
 4 Juan y Navidad p. 22

- 1846 Oct.<sup>o</sup> 2 Pago el año venido en dic. de 1845  
 1847 Nov.<sup>o</sup> 4 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1846  
 1848 Nov.<sup>o</sup> 2 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1847  
 1849 Abril 10 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1848  
 1850 Mayo 11 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1849  
 1851 Julio 29 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1850  
 1853 Jun.<sup>o</sup> 13 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 1852  
 1854 Nov.<sup>o</sup> 29 Pago el año de 1853.  
 1855 Jun.<sup>o</sup> 29 Pago el año de 1854.  
 1856 Mayo 1.<sup>o</sup> Pago el año de 1855.  
 1857 Mayo Pago la parte alcuota hasta la redención.

Pedimos esta penion del litado conforme a  
 la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 segun escri-  
 tura otorgada a la Corona a 17 de Mayo  
 de 1856 ante D. Ant.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Laya Jefe de  
 i. interino de Hacienda segun la cual  
 pago represente en 5 de Julio autor



La Cofradia de la Concepcion de esta Ciudad paga cada año p.º foro de dos casas con sus leyas de buenta en la calle de las buentas ciento setenta y <sup>quatro</sup> plarsos y Juan y Navidad

176

- 1846 Febrero 12 Pago de Mateo Diaz Antoniana como Mayordomo de esta cofradia la pension del año venido en dic. ult.º
- 1847 Febr. 26 Pago el año venido en dic. ult.º
- 1848 Febrero 4 Pago el año v.º en dic. de 47
- 1849 Febr. 26 Pago el año v.º en dic. de 48
- 1850 Febr. Pago el año v.º en dic. de 49
- 1851 Febr. 18 Pago el año v.º en dic. de 50
- 1852 Febr. 19 Pago el año v.º en dic. de 51
- 1852 Nov. 26 Pago el año v.º en dic. de 1852
- 1853 Enero 16 Pago el año v.º en dic. de 1853
- 1854 Febr. 21 Pago el año v.º en dic. de 1854
- 1855 Febr. 23 Pago el año v.º en dic. de 1855
- 1856 Febr. Pago el año v.º en dic. de 1856
- 1857 Febr. 25 Pago el año v.º en dic. de 1857
- 1858 Febr. Pago el año de 1858

Compro esta pension el Estado de las Leyes de las Cortes segun escritura fecha 28 de Feb.º de 1862 ante D.º D.º Juan y Juan de Sant.º de la q.º aparece pago el capital en 19 de Dic.º de 1861.



N.º 23 y 24.

El Comisionado de Amortizacion paga  
cada año en representacion del Convento  
de S.º Domingo p.º foro de una casa y hu-  
ertas en la calle de las Puercas sesenta  
y seis p.º plaza S. Juan y Natividad. By.º 66

Antonio Herrera desde 7 de Mayo del 1847.

1847 Febrero 12 Pago lo 20 años venidos en fin de dic. ult.º  
1849 Julio 2 Pago la pensión vencida desde  
7 de Mayo del 1847 a fin de dic. de 1848

1849 dic. Pago el año v.º en dic. de 1849.

1851 Mar.º 11 Pago el año v.º en dic. del 1850.

1852 Jun.º 17 Pago el año v.º en fin de dic. del 1851

1853 Abril 2 Pago el año v.º en dic. del 1852

1854 Febr.º 21 Pago el año v.º en dic. del 1853

1855 Febr.º 28 Pago el año v.º en dic. del 1854

1856 Jun.º 30 Pago el año de 1855

1857 Marzo Pago la parte alcabala h.ª la p.ª de la redencion

Medición esta pensión del Estado con arreglo  
a la ley de 4.º de Mayo de 1855 segun ser-  
catura otorgada en la Comuna en 11 de  
Nov.º del 1856 ante D.º Ant.º Masayo  
Jun.º de S.º N.º e interino de Hacienda  
de la prov.ª de la apaxce pago de pre-  
sente en 23 de set. ult.º



El Comisionado de Amortizacion en repre-  
sentacion del Convento de Madres merce-  
narias paga cada año p.º foras de una ca-  
sa y huertas en la calle de las Huertas  
Cien d. plazo y suavidad de 100  
D.º Demigio Martinez adquisic.º de la A-  
mortizacion la pension a las Monjas  
con la obligacion de pagar a la Univ.º

- 1846 Febrero 21 Pago la renta del año vencido en die.º ult.º
- 1847 Febrero 18. Pago el año vencido en die.º de 46
- 1848 Nov.º 16 Pago el año v.º en die.º de 47.
- 1849 die.º Pago el año v.º en die.º de 48
- 1850 Junio 25 Pago el año v.º en die.º de 49
- 1851 Agosto 4 Pago el año v.º en die.º de 50
- 1852 Nov.º 22 Pago el año v.º en die.º de 1851.
- 1853 Jun.º 21 Pago el año de 1852
- 1854 Nov.º 10 Pago el año de 1853
- 1855 Mayo 1.º Pago el año de 1854
- 1856 Abril 1.º Pago el año de 1855
- 1857 Nov.º Pago el año de 1856
- die.º Pago parte alivista de la reduccion

Medicinis esta pension del Estado en conformidad a la  
ley del 1.º de Mayo del 1855 segun escritura publica otor-  
gada p.º el Sr. D.º inst.º de la Comision ante  
D.º Ant.º de Laya en 18 de Julio del 1857 a la  
q.º aparece pago el primer plazo en 13 del pro-  
pio mes de Julio



D. Juan Nepomuceno Romero vecino de esta  
Ciudad paga cada año p. una casa y huer-  
ta en la calle de S. Roque, y otras en la Pu-  
ente sequets cuarenta y cuatro d. plazo.  
Juan y Natividad G. on AAA

1849 Julio 30 Pago cuatro años v. <sup>don</sup> endic. de 1848  
Dic. Pago el año v. <sup>don</sup> endic. de 49.  
1851 Junio 18 Pago el año v. <sup>don</sup> endic. de 1850  
1852 Nov. 25 Pago los dos años v. <sup>don</sup> endic. de 1852  
1854 Jun. 23 Pago el año v. <sup>don</sup> endic. de 1853  
1855 Mayo 4 Pago el año de 1854  
1856 Jul. 14 Pago el año de 1855  
1857 Febr. Pago el año de 1856  
1858 Abril 7 Pago el año de 1857  
1859 Febr. Pago el año de 1858

Revisión esta pensión del Estado segun  
señal. otorgada en la de Puerto de 1860  
relat. resulto pago el capital en 25 de  
Junio siguiente del mismo año de 1860



D. Antonio Rey como marido de su muger ve-  
cino de esta Ciudad paga cada año p. foro  
de una casa en la Plaza del Villar veinte  
y nueve d. catorce mas plaza suav y sati-  
vidad

gov 29-14

Hoy D. Jose Ferrniz de Muro

- 1846 oct. 3 Paga el año venido en fin de dic. de 1845
- 1847 nov. 6 Paga el año v. en fin de dic. de 46
- 1848 dic. 13 Paga el año v. en fin de dic. de 47
- 1849 nov. Paga el año v. en fin de dic. de 48
- 1850 Julio 2 Paga el año v. en fin de dic. de 49
- 1851 Agosto 25 Paga el año v. en fin de dic. de 50
- 1852 Dic. 3 Paga el año v. en fin de dic. de 51
- 1853 Abril 16 Paga el año v. en fin de dic. de 52
- 1854 nov. 8 Paga el año de 1854
- 1855 nov. 10 Paga el año de 1855
- 1856 nov. 10 Paga el año de 1855 la redencion

de pago corrido hasta la redencion  
Adquirio esta pension del Estado  
con arreglo a la ley de 1.º de Mayo  
de 1855 segun escritura otorgada a  
su favor p. el juez del 1.º Instancia  
de la Corte en 17 de Abril de 1856  
ante D. Juan de la Cruz Laya.



D. Fran.º Caberudo vecino de esta Ciudad paga cada año p. foro de una casa en la Al-  
garia de arriba veinte y dos r. plars. Juan  
y Satorrada p.º 22

- 1846 Pago d año venido en Diciembre de 1845
- 1847 Oct.º 24 Pago d año v.º endic. de 1846
- 1849 Julio 10 Pago 3º año v.º endic. de 1848
- 1850 Junio 20 Pago d año v.º endic. de 1849
- 1851 Junio 21 Pago d año v.º endic. de 1850
- 1852 Dic.º 29 Pago 4º año v.º endic. de 1851
- 1854 Abril 1º Pago d año de 1853
- 1855 Mar.º 12 Pago d año de 1854
- 1856 Jun.º 26 Pago d año de 1855
- 1857 Mayo Pago d año de 1856
- 1858 Jun.º 28 Pago d año de 1857
- 1859 Mayo Pago d año de 1858-8

Medirio esta reunion del litado segun  
escritura de 26 de Mayo de 1860 y la  
cual aparece satisfecho el capital en el  
mismo dia



D Juan de Ribarnigaray vecino de esta Ciudad. paga cada año p. foro de una casa en la fuente leguelo treinta y ocho d. sien y siete mrs. plars. Juan y Natividad p. 138.17

- 1847 febrero 29 Pago lo do año venido en die. del 1846
- 1848 mayo 21 Pago el año v. de indio. de 1847
- 1849 jun 29 Pago el año v. de indio. de 1848
- 1850 junio 17 Pago el año v. de indio. de 1849
- 1851 oct 9 Pago el año v. de indio. de 1850
- 1852 nov. 25 Pago dos años v. de indio. de 1852
- 1854 Julio 26 Pago el año v. de indio. de 1853
- 1855 junio 26 Pago el año v. de indio. de 1854
- 1856 Enero 17 Pago el año de 1855
- 1857 Feb 1 Pago el año de 1856
- dic 21 Pago el año de 1857
- 1859 Abril Pago el año de 1858

compro esta penia al Estado de San Lope  
Suavete legua escrit ante D. Defonso  
Fern. Vitorino de 28 de Feb. de 1862 y la  
q. aparece satisfco el capital en 21 de  
Oct. de 1861



El Comisionado de la Amortizacion en representacion del Cabildo de esta Ciudad debe pagar cada año p.º foro de una casa en la Cruz del Villar treinta y tres d.º plero Juan y Natividad

33

Compro esta casa a la Nacion D.º José Maras del comercio de la Corona y pagan hoy sus herederos

- 1846 Enero 28 Pago la renta del año anterior
- 1847 Febrero 27 Pago la renta venida en die. de 46
- 1851 Junio 3 Pago los tres años en die. de 49
- 1852 Die. 16 Pago los tres años en die. de 1852
- 1854 Jun. 24 Pago el año en die. de 1853
- 1855 Jun. 29 Pago el año en die. de 1854
- 1856 Jun. 17 Pago el año de 1855
- 1857 Febr. Pago el año de 1856
- 1858 Febr. 12 Pago el año de 1857
- 1859 mar. Pago el año de 1858



El Sr. Marques de Pendaña paga cada año  
 p. foro de dos pedros y unos molinos con  
 el Prio de los Sapos o del Arobispo vein-  
 te y siete d. Diez y siete mas: pluso 1. Quan-  
 to a Navidad

Jan 29 19

- 1847 Febrero 11 Pago recuperado D. Joaquín Ventura  
 Capides los tres años venidos en die. oct. 6
- 1848 Feb 28 Pago el año v. en die. 12 1/2
- 1849 Feb 13 Pago el año v. en die. oct. 8
- 1850 Feb Pago el año v. en die. 12 1/2
- 1851 Feb 18 Pago el año v. en die. de 850
- 1852 Feb 27 Pago el año v. en die. de 851
- 1853 Junio 28 Pago el año de 1852
- 1854 Feb 19 Pago el año de 1853
- 1855 Feb 2 Pago el año v. en die. de 1854
- 1856 Feb 17 Pago el año v. en die. de 1855
- 1857 Feb 2 Pago el año v. en die. de 1856
- 1858 Feb 11 Pago el año de 1857
- 1859 Feb 1 Pago el año de 1858

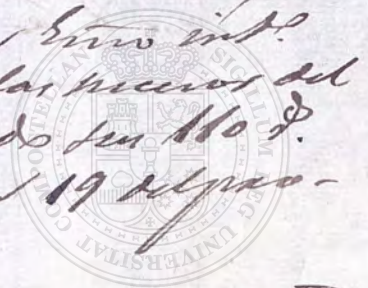
Pedimio esta penion del Estado de Silvesio  
 Moreno segun escritura otorgada a la  
 comuna en 7 de set de 1859 a la q.  
 se le pago el total importe del capital  
 en 8 de Agosto del mismo año



D. Ramon Gomez y D. Matias Seoane vecinos de esta Ciudad pagan cada año p.º foro de una caña que le vino por junto al mata deas o Puente de las tripeyras porcientos veinte p.º. l. suyas y su actividad en la forma siguiente

- |             |       |                  |   |     |
|-------------|-------|------------------|---|-----|
|             | N.º 2 | D. Ramon Gomez   | 1102  | 220 |
|             | N.º 3 | D. Matias Seoane | 1105  |     |
| Apr. Catano | 1846  | 1.º 22           | Pago D. Ramon Gomez lar. ta. d.ª en die. ult.º      |     |
|             | 1847  | En.º 7           | Pago D. Matias Seoane lar. ta. d.ª en die. ult.º    |     |
|             | 1847  | Febr.º 10        | Pago D. Ramon Gomez r. ta. d.ª en die. ult.º        |     |
|             | 1849  | En.º 13          | Pago Ramon Gomez lar. ta. d.ª en die. ult.º         |     |
|             | 1849  | Febr.º 19        | Pago D. Seoane el año de 1846                       |     |
|             | 1849  | Abri.º 17        | Pago D. Seoane el año de 1847                       |     |
|             | 1850  | Mayo 11          | Pago el Gomez el año v.º en die. ult.º              |     |
|             | 1850  | Mayo 27          | Pago D. Seoane lar. ta. d.ª en die. ult.º           |     |
|             | 1851  | Junio 2          | Pago el Gomez el año v.º en die. ult.º              |     |
|             | 1851  | Die.º 20         | Pago D. Seoane en año v.º en die. ult.º             |     |
|             | 1852  | Junio 12         | Pago el Gomez el año v.º en die. ult.º              |     |
|             | 1853  | En.º 15          | Pago el Gomez el año 852                            |     |
|             |       | En.º 23          | Pago el Seoane el año 852                           |     |
|             | 1854  | En.º 25          | Pago el Gomez el año 853                            |     |
|             |       | En.º 25          | Pago Vilas de Picañon nuevo de Seoane el año de 853 |     |
|             | 1855  | En.º 22          | Pago el Vilas el año de 1854                        |     |
|             |       | En.º 23          | Pago el Vilas el año de 1854                        |     |
|             | 1856  | En.º 21          | Pago el Gomez el año de 1855                        |     |
|             |       |                  | Pago el Vilas el año de 1855                        |     |
|             | 1857  | Marzo            | Pago el Vilas la parte aliequota hasta la redencion |     |
|             |       |                  | Pago Gomez el año de 1856                           |     |
|             | 1858  | Abri.º 7         | Pago Gomez el año de 1857                           |     |
|             | 1859  | Mayo             | Pago Gomez el año 58                                |     |
|             | 1860  | En.º             | Pago Seoane hasta la red.                           |     |

segun escritura otorgada en la Coruña en 24 de Abril de 1856 ante D. Ant.º de la Cruz Briz int.º de Hacienda de la prov.º de Vilas p.ºmeros del Matias Seoane vecindario del Estado su Mo.º pagado su importe de presente en 19 del mes de Abril  
 tambien redimio el Gomez segun escritura de 10 de Oct.º de 1859 de la q.º consta pagó todo el capital en 9 de Set.º del mismo año



D Juan Jose Nuñez vecino de esta Ciudad  
paga cada año p.º foro de la primera casa  
tras la Iglesia del Pedro vier d.º platt.

4. Juan y Natividad

por 100

Hoy su hija D.ª Maria y su marido D. Ramon Ferr.

1847 En.º 29 Pago' los dos años vencidos en Dic.º de 1846

1849 En.º 23 Pago' los dos años v.º en Dic.º de 1848

1850 Mayo 3.º Pago' el año v.º en Dic.º de 1849

1851 Febr.º 18 Pago' el año v.º en Dic.º de 1850

1853 Febr.º 11 Pago' los dos años v.º en Dic.º de 1852

1854 Julio 1.º Pago' el año de 1853

1854 Julio 3.º Pago' el año de 1854

1856 Abril 1.º Pago' el año v.º en Dic.º de 1855

1857 M.º Pago' el año de 1856

1858 Abril 26 Pago' el año de 1857.

1859 Junio Pago' el año de 1858

Cumplo esta peminon del Estado D.º Agracio Ferr  
cia Moreno vecino de esta Ciudad segund  
certitudo otorgado en D.º de 1861 de  
1861 de la D.º Agracio Ferr satisfizo el  
capital en seis de Mayo del propio año



El Sr. D. Juan Lopez Ballesteros, D. Salvador Rodano y D.ª Manuela Mata pagan cada año p.º foro de las dos caras segunda y tercera de tras la Iglesia del Pedro que hoy son tres docientos d. p.º Juan y Matividad en la forma siguiente

N.º 1 y 5	Sr. D. Juan Lopez	75	N.º 200
N.º 3	D. Salvador Rodano	75	
N.º 2	D.ª Manuela Mata y hoy D.ª Josefa Suarez hoy D.ª Juan Antonio	50	

- 1846 Febrero 7. Pago D.ª Man.ª Mata en pension del año ultimo
- 1847 Mayo 24. Pago D. Juan Lopez Ballesteros la ruya de id
- 1847 Jun 12. Pago D. Juan Lopez la pension etoto el año de 1846
- 1847 Abril 13. Pago la D.ª Manuela Mata el año de 1846
- 1848 Jun 8. Pago D. Juan Lopez el año de 1847
- 1848 Abril 1.º Pago la Mata el año de 1847
- 1848 Dic. 6. Pago D. Salvador Rodano seis años venidos en fin de Dic. de 1847.
- 1849 Jun 5. Pago Ballesteros el año v.º en Dic. de 1848.
- 1850 Jun 25. Pago la Mata el año de 1848
- 1850 Jun. Pago la Mata el año de 1849
- Junio 1.º Pago Ballesteros el año 49
- 1851 Junio 20. Pago la Mata el año de 50
- 30. Pago Ballesteros el año de 1850
- 1852 Feb. 11. Pago Ballesteros el año de 1851.
- 1853 Jun 14. Pago Ballesteros el año de 1852
- Feb. 14. Pago la Mata en un año en fin de Dic. de 1852 ya lo recibiere en 1851.
- 1853 Mayo 14. Pago D.ª Josefa Rodano cinco años venidos en fin de Dic. de 1852. q. son 379 r. = 2 d.
- 1853 Dic. 29. Pago Bobillo el año v.º en Dic. de 1853
- 1854 Jun 21. Pago la suasa el año de 1853.
- Feb. 23. Pago Ballesteros el año de 1853
- 1855 Jun 24. Pago Ballesteros el año de 1854
- 31. Pago Bobillo el año de 1854
- 29. Pago la suasa el año de 1854
- 1856 Jun 5. Pago Ballesteros el año de 1855.
- 12. Pago Bobillo el año de 1855
- Abril 1.º Pago la suasa el año de 1855
- 1857 Feb. 1.º Pago el Ballesteros el año de 1856
- 1.º Pago la suasa el año de 1856
- Junio Pago Bobillo el año de 1856
- 1858 Jun 16. Pago Ballesteros el año de 1857. Cmo p.º 99
- 28. Pago la suasa el año de 1857

Redimido el Bobillo en 75 r.  
segun escritura otorgada en  
la Comuna en 21 de Mayo de 1857  
1857 ante D.ª María de la Cruz  
imp. ala ley de 1.º de Mayo de 1855  
ata. q. aparece pago el total en 1.º de Mayo de 1857 y pago la parte adic. en 1.º de Mayo de 1857

D Pedro Garcia Montecabaro y Juan Ambros vecinos de esta Ciudad pagan cada año p.º foro de la H.ª casa de las la Iglesia de S.º Pedro, hoy dividida en dos, como d.º p.º Juan y s.º tividad en la forma siguiente

N.º 6 - D Pedro Garcia Montecabaro - 501  
 N.º 7 - Juan Ambros - 501 1000

- 1845 Pago D Pedro Garcia Montecabaro su 501 de este año
- 1846 Pago Juan Ambros en 22 de set. el año d.º en Dic. ult.º
- 1847 En.º 5 Pago Montecabaro su 501 de fin de set. de 46
- 1848 En.º 1 Pago Montecabaro el año de 47
- 1848 Feb.º 17.º D Juan Ambros pago los años venidos de 46 y 47.
- 1849 En.º 3 Pago Montecabaro el año de 48
- 1849 En.º 24 Pago Ambros el año de 48
- 1849 Dic.º Pago Montecabaro el año de 49
- 1849 Junio 15 Pago Ambros el año de 49
- 1851 En.º 4 Pago Montecabaro el año d.º en Dic.º de 1850
- 1851 Dic.º 16 Pago Ambros los años de 1850 y 1851.
- 1852 En.º 7 Pago Montecabaro el año de 1851
- 1853 En.º 13 Pago Montecabaro el año de 52
- En.º 19 Pago el Ambros el año de 52
- 1854 En.º 25 Pago Montecabaro el año de 53
- En.º 29 Pago el Ambros el año de 53
- 1855 En.º 8 Pago el Montecabaro el año de 1854
- Feb.º 3 Pago el Ambros el año de 1854
- 1856 En.º 9 Pago Montecabaro el año de 1855
- Abril 11.º Pago Ambros el año de 1855
- 1857 Pago Montecabaro el año de 1856
- Pago Ambros el año de 1856
- 1858 En.º 7 Pago Montecabaro el año 57
- En.º 25 Pago Ambros el año de 1857
- 1859 En.º Pago el año de 58 Montecabaro
- Aguato Pago Mateo que redimio Montecabaro
- En.º Pago Ambros el año 58

Redimio Montecabaro



No 161      No 8  
 y humasido de Ant. Main  
 D. Dolores Valcarlos y Glerias vecina de esta  
 Ciudad paga cada año p. fono de la 5.<sup>a</sup>  
 casa tras la Iglesia del Pedro cien.  
 p. Juan y Satividad      Por 100

- 1846 Dic. 23 Pago el año venido en fin de dic. de 1845
- 1847 Nov. 22 Pago el año v. en fin de dic. de 1846
- 1849 Mayo 18 Pago los dos años p. en fin de dic. de 1848
- 1850 Julio 30 Pago el año v. en fin de dic. de 1849
- 1851 Nov. 7 Pago el año v. en fin de dic. de 1850
- 1852 Sept. 1 Pago el año v. en fin de dic. de 1851
- 1853 Mayo 13 Pago el año v. en fin de dic. de 1852
- 1854 Junio 2 Pago el año v. en fin de dic. de 1853
- 1855 Mayo 3 Pago el año v. en fin de dic. de 1854
- 1856 Abril 11 Pago el año de 1855
- 1857 Mayo Pago el año de 1856
- 1858 Mayo 22 Pago el año de 1857
- 1859 Mayo Pago el año de 1858

Compró esta penion del Estado de Agnes  
 en San Marcos esta Ciudad segun  
 cuenta de otorgada en 12 de Nov.  
 de 1851. de la que se sabe satisfecho  
 el capital en 6 de Mayo del mismo  
 año



Manuel Rodriguez y D. Ana Inaró y Duran  
vecinos de esta Ciudad pagan cada año p.  
foro de las casas 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> tras la Iglesia de  
S. Pedro ciento noventa y ocho d. p.  
y S. Juan y S. Matidad en la forma siguiente

n.º 10 - Manuel Rodriguez - 100 d. p. 192  
D. Ana Inaró y Duran n.º 98  
rey D. Jorge Abella

1846 En.º 30 Pago Man.º n.º en tien.º de vencidos en  
fin de Dic. ult.º

1847 Febrero 27 Pago el año de 46 Manuel Rod.<sup>er</sup>

1848 n.º 16 Pago D. Ana Inaró año v.º indic. de 46

1848 n.º 18 Pago n.º el año v.º indic. de 47

1848 Mayo 14 Pago D. Jorge Abella la pensión de los  
nov. y ocho d. v.º indic. de 47 p.º q.  
compro una de las casas sobre que gravita  
el cabalero

1849 En.º 17 Pago n.º el año v.º en Dic. de 48

1849 En.º 20 Pago D. Jorge Abella el año de 48

1850 Junio 18 Pago n.º el año v.º en Dic. de 49  
Junio 22 Pago Abella el año de 49

1851 Febr.º 18 Pago D. Abella el año de 50  
Julio 28 Pago el n.º el año de 50

1852 Febr.º 3 Pago D. Abella el año de 51  
Dic.º 13 Pago el n.º en año v.º indic. de 1852

1852 Junio 17 Pago D. Abella el año de 52  
con escritura otorgada en 14 de Junio de 1852  
ante el Sr. Pedro Pease y Lopez notario el  
Manuel Rod.<sup>er</sup> a paces de pago de toda la pen-  
sion como cabalero en conformidad al foro

1854 Febr.º 17 Pago el año v.º indic. de 1853

1855 n.º 2 Pago el año v.º indic. de 1854

1856 Abril 1.º Pago el año de 1855  
Nov.º Pago el resto hasta la redencion

Predivino esta pensión D. Jorge Abella pagando  
en importe equivalente el 16 de Abril de 1856 a  
quien escritura publica otorgada a sus favor  
en 17 de dicho mes en la columna ante D. Sr.  
Lopez Sr. de Mar.º de la p.º



N.º 163 N.º 117 Hoy D. Fr.º Gomalez hijo del Pape  
 Jose Maria Gomalez y D. Fran.º R.º Abella pagan  
 cada año p.º foro de las casas primera y segunda  
 de la calle de los Sagantos cinco d.º p.º. Au  
 an y Navidad en la forma siguiente

N.º 117 - Jose ma. Gomalez hijo P.º 46 } 110  
 25 D. Fr.º R.º Abella P.º 66 }

- 1846 Mayo 11 Pago d. Gomalez el año venido en fin de dic.º ant.º  
 1846 Set.º 19 Pago el D. Fr.º R.º Abella el año ult.º de las d.º endic.º  
 1847 Oct.º 22 Pago el mismo Abella el año de 46  
 1847 Nov.º 29 Pago el Gomalez el año de 46  
 1848 Mayo 12 Pago Gomalez el año de 1847  
 1848 Nov.º 25 Pago Abella el año de 1847  
 1849 Set.º 18 Pago Abella el año 48  
 Abril 3 Pago Gomalez el año de 48  
 1850 Ab.º 26 Pago Gom.º el año de 49.  
 Mayo 18 Pago Abella el año de 49.  
 1851 Feb.º 14 Pago d. Abella el año de 1850  
 Feb.º 21 Pago el Gomalez el año de 1850  
 1852 Set.º 20 Pago el Gomalez el año de 1851.  
 Nov.º 22 Pago d. Abella el año de 51.  
 1853 Set.º 14 Pago el Gomalez el año de 1852  
 Set.º 19 Pago el Abella el año de 1852  
 1854 Set.º 18 Pago d. Abella el año de 1853  
 1854 Mayo 30 Pago el Gom.º el año de 1853.  
 1855 Set.º 25 Pago d. Abella el año de 1854  
 Feb.º 14 Pago el Gomalez el año de 1854  
 1856 Abril 1º Pago Abella el año de 1855  
 Mayo 1º Pago el Gomalez el año de 1855  
 1857 Feb.º Pago el Abella el año de 1856  
 May.º Pago el Gomalez el año de 1856  
 1858 Nov.º 26 Pago Abella el año de 1857.  
 29 Pago el Gomalez el año de 1857  
 1859 Feb.º Pago el Piviera p.º Gomalez el año 58  
 Mayo Pago el Abella el año de 1858  
 1860 Set.º Pago el Piviera el año 59  
 Abril Pago Piv.º Abella el año 59  
 1861 Set.º Pago el Piviera el año 60  
 May.º Pago el Abella el año 60



Ramon Calvo vecino de esta Ciudad pa-  
ga cada año p. foro de las casas 3.ª y 4.ª  
de la calle de los Lagartos cuanto dice d. pla-  
zo de San y Natividad p. 110

- 1847 Febrero 3 Pago el año venido endic. de 46
- 1848 Feb. 17 Pago el año ven. endic. de 1846.
- 1848 Abril 17 Pago el año v.º endic. de 47
- 1849 Abril 3 Pago el año v.º endic. de 48
- 1850 Mayo 6 Pago el año v.º endic. de 49
- 1851 Feb. 13 Pago el año v.º endic. de 50
- 1852 Abril 26 Pago a ga — 95.º endic. de 51.
- Junio 16 Pago el resto del año v.º endic. de 51.
- 1853 Jun. 19 Pago el año de 1852
- 1854 Abril 3. Pago el año de 1853.
- 1855 Feb. 15 Pago el año de 1854
- 1856 Abril 1.º Pago el año de 1855
- 1857 Jun. Pago el año de 1856
- 1858 Feb. 18 Pago el año de 1857.
- 1859 Feb. Pago el año de 1858.
- 1860 Jun. Pago el año de 1859
- 1861 Jun. Pago el año de 1860.

Compró esta penion al Estado de Aragón  
donde se ejecutó el 11 de Feb. de  
1862 ante D.º D.º de Juan en virtud y  
ratificó el capital en 29 de Oct. de 1864



El Comisariado de Amortizacion en repre-  
sentacion del convento de S. Agustin pa-  
ga cada año por fono de la 5.<sup>a</sup> casa en la  
calle de San Lagarto: plaso Juan y Sati-  
vidad cincuenta y cinco \$ 55

1847. Nov. 30 Pagó el Dom.<sup>o</sup> de b.<sup>a</sup> nacional el año v.<sup>o</sup> en dic.<sup>o</sup>  
de 845 y los dias corridos hta 2 de febrero de 846

Compró esta casa a la Nación D. Andres Carrido.

Paga esta casa D. Pío Varguer de esta Ciudad

1849 febrero 28 Pagó la renta vencida desde 3 de febrero  
de 846 a fin de dic.<sup>o</sup> de 848

1850 Pagó en feb.<sup>o</sup> el año v.<sup>o</sup> en dic.<sup>o</sup> de 849

1851 Feb.<sup>o</sup> 29 Pagó el año v.<sup>o</sup> en dic.<sup>o</sup> de 850

1852 Feb.<sup>o</sup> 29 Pagó el año v.<sup>o</sup> en dic.<sup>o</sup> de 851

1853 Feb.<sup>o</sup> 18 Pagó el año de 1852

Por D. Manuel Joaquín Pico Pico

1854 Julio 6 Pagó el año de 1853

1855 Feb.<sup>o</sup> 27 Pagó el año de 1854

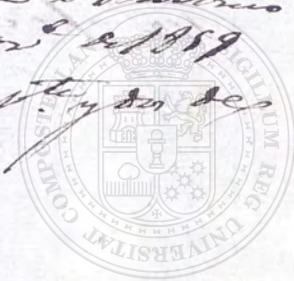
1856 Abril 11 Pagó el año de 1855

1857 Mayo Pagó el año de 1856

1858 Mayo 15 Pagó el año de 1857

1859 Nov.<sup>o</sup> Pagó la parte alicuota

Retiró esta genio del Estado D. Manuel Pico  
esta deuda segun escritura ante D. Antonio  
Mataja otorgada en fecha de Nov.<sup>o</sup> de 1859  
y la que resultó pagó el total en 1859 y se  
será del mismo año



Mamuel Martinez como marido de Dominga tambien vecino de esta Ciudad paga en cada año p.º foro de la casa 6.º en la calle de los Sagantos cuarenta y ocho d. plaris l. sudary statividad 118

- 1826 Oct.º 1.º Pago d año venido en fin de dic.º ultimo
- 1827 Oct.º 25.º Pago d año v.º en dic.º de 26.
- 1829 En 27.º Pago por años v.º en dic.º de 28
- 1850 En 18.º Jun.º Pago d año v.º en dic.º de 29
- 1852 Nov.º 18.º Pago d año v.º en dic.º de 25.
- 1853 En 17.º Pago d año v.º en dic.º de 1852
- Dic.º 16.º Pago d año v.º en dic.º de 1853.
- 1855 Pago d año v.º en dic.º de 854 (Oct.º 17)
- 1856 Abril 1.º Pago d año de 1855
- 1857 Mayo Pago d año de 1856
- 1858 Mayo 19.º Pago d año de 1857.
- 1859 ~~1.º~~ Pago d año de 1858

Suplico esta reunion del Estado a Torre  
 Lopez de Haro ante según escritura de 21 de  
 Feb.º de 1867 ante D.º D.º de forma Juan Villan  
 y satisface el capital en 24 de Oct.º de 1867



Todo Real vecino de esta Ciudad paga cada año por foro de la 7.ª casa en la calle de los Lagartos cuarenta y cuatro d. plaso. Herman y Sotividas Por. 111

Hayrura de los años

- 1846 En.º 30 Pago la renta del año veniente en fin de día ult.º
- 1847 Febrero 2 Pago el año v.º en día 1.º de 1846
- 1848 Marzo 10 Pago el año v.º en día 1.º de 1847
- 1849 En.º 17 Pago el año v.º en día 1.º de 1848
- 1850 Junio 13 Pago el año v.º en día 1.º de 1849
- 1851 Julio 28 Pago el año v.º en día 1.º de 1850
- 1853 Nov.º 30 Pago el año v.º en día 1.º de 1852
- 1854 En.º 26 Pago el año v.º en día 1.º de 1853
- 1855 Mayo 20 Pago el año de 1854
- 1856 Abril 10 Pago el año de 1855
- 1857 Mayo Pago el año de 1856
- 1858 Febr.º 23 Pago el año de 1857
- 1859 En.º Pago el año de 1858
- 1860 En.º Pago el año de 1859
- 1861 En.º Pago el año de 1860



D Miguel Caberud vecino de esta Ciudad  
paga cada año p.º foro de la D.ª casa en  
la calle de los Lagartos cuarenta y cua-  
tro d.º plavo a Juan y Sotividad 1846

1847 Pagó D.ª M.ª Ignacia Caberud en 26 de M.º el año venido  
en Dic.º de 1845

1847 Mayo 17 Pagó el año v.º en Dic.º de 1846

1848 Julio 7 Pagó el año v.º en Dic.º de 1848

1849 Junio 25 Pagó el año v.º en Dic.º de 1849

1851 Junio 18 Pagó el año v.º en Dic.º de 1850

1852 Dic.º 29 Pagó el año v.º en Dic.º de 1852

1854 Abr.º 1.º Pagó el año v.º en Dic.º de 1853  
Hoy D.º José Caberud

1855 M.º 12 Pagó el año de 1854

1856 Jun.º 26 Pagó el año de 1855

1857 M.º Pagó el año de 1856

1858 Jun.º 28 Pagó el año de 1857

1859 Mayo Pagó el año de 1858

ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Maria Casas y D. Juan Rodriguez Abella  
vecinos de esta Ciudad pagan cada año  
por foro de la 9.<sup>a</sup> casa en la calle delos  
Lagartos, hoy dividida en dos, cincuenta  
y cinco d. p. l. Juan y su familia en la  
forma siguiente

Maria Casas ----- 332 p. on 55  
49 D. Juan R. Abella ----- 221

- 1846 Feb. 19 Pago D. Juan R. Abella el año venido en fin de dic. ult.
- 1847 Oct. 24 Pago el m. Abella el año v. endie. de 46
- 1848 Mayo 9 Pago la casa dos años v. endie. de 46
- 1848 Abril 16 Pago la Casas el año v. endie. de 47
- 1848 Nov. 25 Pago Abella el año 47
- 1849 Jun. 16 Pago Abella el año 48
- 1850 Mayo 18 Pago Abella el año 49
- Jun. 20 Pago la Casas el año v. endie. de 48
- 1851 Feb. 14 Pago el Abella el año v. endie. de 1850
- 1852 Nov. 24 Pago Abella el año de 1851
- Nov. 27 Pago la Casas el año de 1851
- Nov. 3 Pago la Casas el año de 1850
- 1853 Jun. 19 Pago Abella el año de 1852
- Feb. 10 Pago la Casas el año de 1851
- 1854 Jun. 18 Pago el Abella el año de 1853
- Jun. 25 Pago la Casas el año de 1852
- 1855 Jun. 3 Pago la Casas el año de 1853
- Jun. 25 Pago el Abella el año de 1854
- Ag. 6 Pago la Casas el año de 1854
- 1856 Abril 18 Pago Abella el año de 1855
- Mayo 1 Pago la Casas el año de 1855
- 1857 Feb. Pago el año de 1856 el Abella
- Marzo Pago el año de 1856 la Casas
- 1858 Nov. 20 Pago el Abella el año de 1857
- Ag. Pago la Casas el año de 1857
- 1859 Mayo Pago el Abella el año de 1858
- Junio Pago la Casas el año 58



D Manuel Marquez vecino de esta Ciudad  
paga cada año p. foro de la 10.<sup>a</sup> casa  
en la calle de los Lagartos cincuenta  
y cinco d. plaso i. Juan y Satiñida p. 55

- 1847 febrero 20 Pago lo dos años vencidos en dic. de 1846
- 1849 jun. 15 Pago dos años v. en dic. de 1848
- 1850 junio 17 Pago el año v. en dic. de 1849
- 1851 Sept. 1.<sup>o</sup> Pago el año v. en dic. de 1850
- 1852 nov. 13 Pago el año v. en dic. de 1851
- 1853 jun. 13 Pago el año v. en dic. de 1852
- 1854 Mayo 24 Pago el año v. en Dic. de 1853
- 1855 nov. 27 Pago el año v. en dic. de 1854
- 1856 jun. 28 Pago el año de 1855
- 1857 nov. 20 Pago el año de 1856
- 1858 abril 20 Pago el año de 1857
- 1858 nov. Pago la parte alieuta hasta la fecha  
del pago de la vicencia

Redimio esta penion del Estado con arreglo a  
la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 segun escritura otorgada  
ante el Sr. D. D. de la Corcuera  
D. D. Laya y el Sr. D. D. de la misma  
en 16 de nov. de 1858 de la q. aparece pago  
el capital en 30 de Oct. de 1858



El Comisionado de Amortizacion paga cada  
año en representacion del Colegio de Sti  
spiritus p.<sup>o</sup> foro de las casas 11 y 12 no-  
venta y nueve d. plaza de Juan y Sati-  
vidas calle de San Lagartos. folio 99

- 1846 Paga la comision Discrecional el año de fin de dic. ult.<sup>o</sup>  
1848 n.º 7 Paga el Silveiro Moreno p. los Racioneros de Mantos p. as-  
tu los dos años venidos en dic. de 1847.  
1849 Paga el mismo el año v.º en dic. de 1848  
1850 n.º 22 Paga el fin de San Antoniana el v.º en dic. de 1849  
1851 n.º 14 Paga el teniente Pedro Suarez el año  
v.º en dic. de 1850  
1852 febrero 11 Paga el año v.º en dic. de 1851  
1853 n.º 16 Paga el año v.º de 1852  
1854 n.º 28 Paga el año v.º en dic. de 1853  
1855 n.º 31 Paga el año v.º en dic. de 1854



La viuda de Tomás Ambrosi vecina de esta Ciudad paga cada año p.º foro de la casa 13 de la calle de los Lagartos cincuenta y cinco d.º ptars. Juan y Natividad

55

La viuda se llama M.ª Rey: murio en 1847.

y Puya la hija Juana Ambrosi casada con Juan Bonda

1848 Febr. 19 Pago tres años v.º don.º en die.º de 1847

1850 Nov. 16 Pago dos años v.º don.º en die.º de 1849

1853 Jun. 15 Pago tres años v.º don.º en die.º de 1852

1854 Julio 1.º Pago el año de 1853

1856 Abril 1.º Pago dos años v.º don.º en die.º de 1855

1858 Mayo 1.º Pago dos años v.º don.º en die.º de 1857

Adquisio esta penion del Estado de Archobispo  
Juan F.º segun escritura de 21 de febrero  
de 1862 entre D.º D.º de forma Fern.º y D.º de  
s.º de g.º y p.º de s.º satisfizo el capital en  
25 de octubre de 1866.



El Comisionado de Amortizacion en  
representacion del Convento de la Ense-  
ñanza paga cada año p. foro de la ca-  
sa 14.<sup>a</sup> de la calle de los Lagartos cin-  
cuenta y cinco r. plaso U. Sion y Sta  
Ag. 55  
tividad

1826 Junio 9 Pago de año vencido en fin de dic. ultimo

1827 febrero 12 Pago el año vencido en fin de dic. ult.

Los años de 27 28 y 29 no se cobraron  
en virtud de la Ley de presupuestos de 1850



La cofradia general de animas de esta  
 Ciudad paga cada año p.<sup>o</sup> foro de la ca-  
 sa 15.<sup>a</sup> de la calle de los Sagantos se-  
 senta d. diez y siete mar. plaro. Juan  
 y Natividad 60<sup>17</sup>

- 1847 En. 26 Pago el terreno de la cofradia el año v.<sup>o</sup> en die. de 1846  
 1847 Febrero 28 Pago el año v.<sup>o</sup> en die. de 1846  
 1848 Julio 11 Pago el año v.<sup>o</sup> en die. de 1847.  
 1849 En. 26. Pago el año v.<sup>o</sup> en die. de 1848.  
 1850 En. Pago el año v.<sup>o</sup> en die. de 1849.  
 1851 En. 18 Pago el año de 1850  
 1852 En. 9 Pago el año de 1851  
 1853 En. 15 Pago el año de 1852  
 1854 En. 10 Pago el año de 1853  
 1855 En. 3<sup>o</sup> Pago el año de 1854  
 1856 En. 22 Pago el año de 1855.  
 1857 Abril Pago el año de 1856  
 1858 En. 9 Pago el año de 1857  
 1859 En. Pago el año de 58.  
 1860 En. Pago el año de 59  
 1861 En. Pago el año de 60



D. Ramon Teodoro Rey vecino de esta  
Ciudad paga cada año p<sup>o</sup> foro de la  
casa N.º del Barrio de los Lagartos  
sesenta y siete mrs. plaso l. Juan  
y Savidad 60<sup>17</sup>

1846 Feb. 21 Pago el año veniente indic. ult.º

1847 Nov. 16 Pago el año veniente indic. de 46

1850 Junio 20 Pago tres años v.º en día de 49

1851 Julio 8 Pago el año v.º indic. de 50

1852 Jun. 14 Pago el año v.º indic. de 51

1853 Febr. 3 Pago el año v.º en día de 1853

1854 Jun. 27 Pago el año v.º en día de 1853

1855 Febr. 27 Pago el año v.º en día de 1854

1856 Jun. 8 Pago el año de 1855

1857 m.º pago la parte alieuta de la redencion

Redimio esta pensión del Estado según escritura  
re otorgada en la Coruña en 1.º de día de 1856  
ante D. Ant.º Maya tino int.º de Hacienda de  
la q. aparece pago separante en 29 de Ag.º  
del mismo año



D. Manuel Enriquer vecino de Pendo  
no paga cada año si foro de la casa  
17.ª de la calle de los Lagartos. cincen-  
enta y seis d. plars. y. Juan y Estivi-  
dad Rey D. M. Andreu tres ff. 56

- 1848 Nov<sup>o</sup> 27 Pago en año v.º en día de 26  
Junio y Pago de año v.º en día de 27
- 1850 Nov<sup>o</sup> 5 Pago los dos años v.º en día de 29
- 1852 Ago<sup>o</sup> 30 Pago dos años v.º en día de 1851.
- 1853 Feb<sup>o</sup> 14 Pago de año v.º en día de 1852
- 1854 Abril 25 Pago de año v.º en día de 1853.
- 1855 Nov<sup>o</sup> 2 Pago de año v.º en día de 1854
- 1856 Abril 1<sup>o</sup> Pago de año de 1855.
- 1857 Nov<sup>o</sup> 30 Pago de año de 1856
- 1858 Mayo 3 Pago de año de 1857
- 1859 Nov<sup>o</sup> Pago el año de 1858

Pedrimio D. Pita General de Seguros ciente  
va otorgada en 24 de febrero de 1860 de la  
de aparea pago el capital en 16 del pro-  
pio mes.



Callejon de Campanas

Tras la Iglesia del Peto

Los vecinos de esta Ciudad paga  
cada año p. foro del horno cada pa-  
tri y terreno ciento cincuenta r.  
cada año plus su sueldo y estivi-  
dad 150

1849 En. 8 pago a ya dno. p. 150 r. el año de 1849  
ya ya de 1846 cincuenta r.

1849 Set. pago el resto de 16 y el año de 1849 v. d. undie.

1850 Ago. 22 pago por año v. d. undie. de 1849.

1851 Ago. 9 pago el año de 1850 v. d. undie. de 1850.

1852 Dic. 18 pago en año v. d. undie. de 1852.

1852 Nov. 12 pago el año v. d. undie. de 1852.

1855 Mayo 10 pago el año de 1854.

1856 Abril 1 pago el año de 1855.

1857 Febrero pago el año de 1856.

1858 En. 23 pago el año de 1857.

1859 En. pago el año de 1858.

Requisita esta penion del Estado de Ingres  
de los terrenos segun escritura de 1849  
de febr. de 1852 ante D. M. de forma  
de un Alcaide de graneros pago el  
total en 1861 de 1861.



Don Benito Reyno vecino de Villagarcía paga  
 cada año por foro de la 1.<sup>a</sup> casa en el Pra-  
 rio junto a S. Jeronimo ciento cincuenta  
 y cuatro d. plus 1. Mar y Satisfacción de 154

1847 Febr. 25 Pago el año venido endic. de 1845

1847 Nov. 6 Pago el año v.<sup>o</sup> en dic. de 46

1848 Nov. 25 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 47

1849 Abril 13 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 48

1850 Mayo 1.<sup>o</sup> Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 49

1851 Jun. 16 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 50.

1851 Dic. 5 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 1851.

1853 Abril 9 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 1852

1854 Febr. 7 Pago el año v.<sup>o</sup> endic. de 1853

1855 Mayo 9 Pago el año de 1854

1856 Abril 9 Pago el año de 1855

1857 Mayo Pago el año de 1856

1858 Jun. 9 Pago el año de 1857

1859 Febr. Pago el año de 1858

Junio Pago v.<sup>o</sup> la Ascension

Redimido.



Hoy D. Ramon

D. Domingo Lario, vecino de esta Ciudad paga cada año p. foro de la D. casa junto a 4. Geronimo sescientos veinte y cinco plars y un an y Natividad 220

- 1846 ... In 2 de Set. pago la anualidad del año de 1845.
- 1846 ... In 28 de Dic. pago el año venidero en fin de Dic. de 1846
- 1847 ... Dic. 18 pago el año v. de en fin de Dic. de 1847
- 1848 ... In 18 pago el año v. de en Dic. de 1848
- 1849 ... Dic. pago el año v. de en Dic. de 1849
- 1850 ... Dic. 12 pago el año v. de en Dic. de 1850
- 1851 ... Dic. 1º pago el año v. de en Dic. de 1851
- 1852 ... Dic. 6 pago el año v. de en fin de Dic. de 1852
- 1853 ... Dic. 5 pago el año v. de en fin de Dic. de 1853.

Por escritura publica otorgada en 5 de Mayo de 1854 adquirio esta casa Don Carol de S. Juan de Baccende. Dico fe D. Pedro Perez y Lopez vecino de esta Ciudad pago el laudemio en 21 de Oct. de mismo año

- 1854 ... Nov. 21 pago el año v. de en fin de Dic. de 1854
- 1855 ... Dic. 11 pago el año v. de en Dic. de 1855.
- 1856 ... por pago de la compra de esta finca de la casa de la Contrata ante D. Ant. Maria de S. Juan en 17 de Junio de 1856 otorgada resulta ratifico el primer placo



D<sup>a</sup> Maria Fran<sup>ca</sup> de la Torre viuda de Fran  
cisco Gandara vecina de esta Ciudad paga  
cada año p<sup>r</sup> foro de la 3<sup>a</sup> casa junto al  
Herminio doscientos veinte D. placs. Juan  
y Satividad

N<sup>o</sup> 220

1846 En 21 de set. pago el año de 1845

1847 Oct. 26 pago el año v. en dic. de 46

1848 Nov 24 pago el año v. en dic. de 47

1849 En 26. Pago el año veniente en dic. de 48

1850 Mayo 10 pago el año v. en dic. de 49

1851 Julio 7o pago el año v. en dic. de 50

1852 Junio 17 pago el año v. en dic. de 51

1853 Jun 13 pago el año de 1852

1854 Mayo 1<sup>o</sup> pago el año de 1853

1855 Junio 22 pago el año de 1854

1856 Jun 15 pago el año de 1855

1856 Jun 15 pago lo corrido vta la expedicion

de pago de esta pension del Estado de Andres

Bermudez en virtud de la ley del 1<sup>o</sup> de Mayo

de 1855 segun escritura publica otorgada

por el Sr. D. J. in<sup>te</sup> de la Comuna

en 7 de febrero de 1856 ante D. J. M. A.

Saya uno de Nal. de la prov. de la

Presencia ha satisfecho su importe en

29 de mayo ant. por

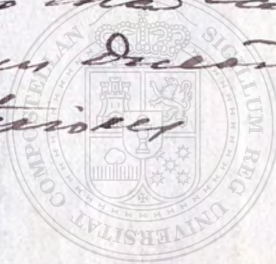
segun escritura folio 23 de febrero de

1856 ante D. Vicente Quiroga uno de su

m. de esta Ciudad adquisio esta casa

el D. Andres Bermudez de su decision

en virtud de contratos anteriores



D<sup>a</sup> Maria Fran<sup>ca</sup> de la Torre viuda de  
Fran<sup>co</sup> Gandara vecina de esta Ciudad pa  
ga cada año p<sup>r</sup> foro de la H<sup>a</sup> casa junto  
a Jeronimo ciento cincuenta y cuatro  
p<sup>r</sup> plano de Juan y Natividad 154

- 1846 Oct<sup>o</sup> 7 Pago el año venido en fin de dic<sup>o</sup> ult<sup>o</sup>
- 1848 Feb<sup>ro</sup> 9 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 46
- 1848 Nov<sup>o</sup> 24 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 47
- 1849 En<sup>o</sup> 26 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 48
- 1850 Junio 24 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 49
- 1851 Julio 30 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 50
- 1852 Junio 17 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 51
- 1853 En<sup>o</sup> 13 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 52
- ~~dic<sup>o</sup> 29 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 53~~

Adquirio esta casa D<sup>o</sup> Andres Brannuda Correyre  
en virtud de compra ante D<sup>o</sup> Jose Pico fra<sup>co</sup> 26 dic<sup>o</sup> 1852

- 1854 En<sup>o</sup> 26 Pago el año de 1853 v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup>
- 1855 En<sup>o</sup> 9 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 1854
- 1856 En<sup>o</sup> 8 Pago el año v<sup>o</sup> en dic<sup>o</sup> de 1855

Mayor<sup>o</sup> Pago lo coincide hasta la redencion  
de la ley de 1<sup>o</sup> de Mayo de 1855 segun licen  
cia publica otorgada en virtud de D<sup>o</sup> Pedro  
de 1856 ante D<sup>o</sup> Est<sup>eban</sup> Maria Laya uno de Ha  
cienda de la prov<sup>a</sup> de la Corona, de la que se  
ce haber satisfecho su importe en 29 sep  
En<sup>o</sup> ant<sup>er</sup> por



D. Baltasar Stoll como marido de su mujer  
vecino de esta Ciudad paga cada año p.  
foro de la 5.ª casa junto a S. Gerónimo  
doscientos sesenta y cuatro p.º plaro sin  
an y natalidad  
D. J. 26 de

- 1846 Jul. 30 Paga la renta del año vencida en die. ant.º
  - 1847 Jul. 22 Paga el año vencido en die. de 46
  - 1848 Jul. 18 Paga el año v.º en die. de 47
  - 1849 Febr. 13 Paga el año v.º en die. de 48
  - 1850 Mayo 14 Paga el año v.º en die. de 49
  - 1851 Sep. 16 Paga el año v.º en die. de 850
  - 1852 Jul. 26 Paga el año v.º en die. de 851
  - 1853 Jul. 15 Paga el año v.º en die. de 1854
  - 1854 Jul. 16 Paga el año v.º en die. de 1853
  - 1855 Jul. 15 Paga el año v.º en die. de 1854
  - 1856 Jul. 16 Paga el año de 1855
- Die.º Paga la parte alivota v.º la redencion

Revisó esta penion del Estado según escritura  
otorgada entre Comuna ante D. Est.º Masias  
Maya tmo int.º del Regado de Macicada  
de la prov.ª de la Comuna en 20 de junio  
de 1856 de lo cual resulta pago el  
1.º plaro en 16 de Mayo mes



D. Vicente Ponte Cura de S. Martin de  
Pereyra en el Obispado de Lugo paga ca  
da año p. foro de las casa 6.ª junto al  
Colegio de S. Jeronimo ciento cincuenta  
y cuatro d. plus S. Juan y S. Saturday 154

Hoy D.ª Mariquita Dominguez

1847 febrero 28 Pago de un año venidero en fin de dic. de 1846

1848 Julio 23 Pago el año v.º en dic. de 1847.

1849 Abril 16 Pago el año v.º en dic. de 1848

1849 dic. Pago el año v.º en dic. de 1849.

1851 may. 19 Pago el año v.º en dic. de 1850

1852 mayo 24 Pago el año v.º en dic. de 1851.

dic. 30 Pago el año v.º en dic. de 1852

1853 dic. 29 Pago el año v.º en dic. de 1853.

Hoy D. Ramon Pol España

1854 Jun. 25 Pago el año v.º en dic. de 1854

1856 Jun. 31 Pago el año de 1855

1857 mayo Pago el año de 1856

1858 mayo 18 Pago el año de 1857

1859 mayo Pago el año de 1858

Redimio



Viente Landeyra vicino de esta Ciudad to-  
 mó en arriendo la casa 7<sup>a</sup> de junto al co-  
 legio de S. Geronimo p. termino de tres años  
 que vencen en fin de dic. de 1846 en la  
 cantidad de sesenta 7. mensuales pagos  
 al fin de cada mes, y con la obligacion de  
 requerir y requerirle tres meses antes seg.  
 se concluya el arriendo. — — — — — 60

- 1845 En 10 de Junio pagó los dos meses de Enero y Febrero del mismo.
- 1845 En 7 de Julio pagó los meses de Marzo y Abril del m.
- 1845 En 9 de Agosto pagó los meses de Mayo y Junio del m.
- 1845 En 24 de Set. pagó los meses de Julio y Agosto ultimos
- 1846 En 5 de Enero pagó los meses de Set. oct. y Nov ult.
- 1846 En 3 de Marzo pagó los meses de Dic. y Enero ult.
- 1846 En 26 de Mayo pagó los meses de Febrero Marzo y Abril ult.
- 1846 En 10 de Set. pagó los meses de Mayo Junio y a fin de Julio 40 7.
- 1846 En 29 de dic. pagó el resto de Julio y los meses de Agosto y Set.
- 1847 En 12 de Febrero pagó los meses de Oct. Nov. y Dic. de 1846
- 1847 En 23 de Abril pagó los meses de Enero y Febrero de 1847
- 1847 En 6 de Junio pagó los meses de Marzo Abril y Mayo
- 1848 En 4 de Febrero pagó los meses de Junio — — — — — 54 26

Oct. 2 de 1848 contada de a ya de Julio Ag. y Set. 1848  
 desde 1.º de Set. para ad. 1.º contada de en  
 27 y 1/4 piazas hasta fin de dic. de 1848

1848	En 7	Pagó tres meses y p. ellos 207	207
1848	Julio 1.º	Pagó los tres meses de 1.º en fin Junio	409 11
	Oct. 2	Pagó los meses de Julio Ag. y Set.	207
1849	En 8	Pagó los meses de Oct. Nov. y Dic.	207
	Julio 2	Pagó los meses de En. a fin de Junio	407 7
	Dic.	Pagó el sem. v.º en Dic. de 1849	413 32
1850	Julio 1.º	Pagó el sem. v.º en Junio de 1850	407 7
1851	En 25	Pagó el sem. v.º en fin de Junio de 1851	407 8
	Set. 18	Pagó el sem. v.º en fin de Junio de 1851	414
1852	En 17	Pagó el sem. v.º en fin de Dic. de 1852	407 8
	Julio 19	Pagó el sem. v.º en fin de Junio de 52	414
1853	En 17	Pagó el sem. v.º en fin de Dic. de 1853	407 7
	Julio 18	Pagó el sem. v.º en fin de Junio de 53	407



Don Rosa Barrio vinda de D. Fran.<sup>co</sup> Martin  
facia paga cada año p. foro de una casa  
en la calle de Sta. Catalina ciento veinte  
y un d. plaza 4. suany s.atividad N.º 121

Por escritura publica otorgada en 5 de Enero  
de 1845 adquirio esta casa el D. Manuel del  
Rio Mondragon: paro ante D. Ramon Galerias

- 1846 Feb. 10 Pago la renta del año venido en dic. ult.º
- 1847 Jun. 11 Pago la renta del año venido en dic. 1846
- 1848 Nov. 10 Pago la renta del año v.º en dic. 1847
- 1849 Jun. 13 Pago el año v.º en dic. de 1848

Adquirio esta casa D. Jose Alvarez

- 1849 Nov.º Pago el año q. vence en dic. de 1849
- 1851 Jun. 27 Pago el año v.º en dic. de 1850
- 1852 Jun. 20 Pago el año v.º en dic. de 1851
- 1853 Jun. 14 Pago el año v.º en dic. de 1852
- 1854 Jun. 10 Pago el año v.º en dic. de 1853
- 1855 Jun. 9 Pago el año v.º en dic. de 1854
- 1856 Jun. 29 Pago el año de 1855
- 1857 Feb.º Pago la p.º alivista p.º la redencion

Redimio esta pension del Estado segun escrito  
de otorgado en la Comuna de 27 de Ma-  
yo de 1856 ante D. Ant.º M.º Mayor  
Escritano de Mac.º de la p.º de la  
granta pagó el total en 23 de Ma-  
mes



D. Bartolomé Villos Varela teniente vecino de la Coruña paga cada año p. foro de una casa en la calle de Sta. Catalina ciento veinte y un d. plaro Juan y Natividad

N.º 121

Adquirió esta casa D. Manuel del Rio Mendagon

- 1846 Febr. 10 Paga la renta del año vencido en die. ult.º
- 1847 Jun. 11 Paga el año vencido en die. de 46
- 1848 Nov. 10 Paga el año v.º en die. de 47
- 1849 Jun. 13 Paga el año v.º en die. de 48.

Adquirió esta casa D. Nic. Lorenzo

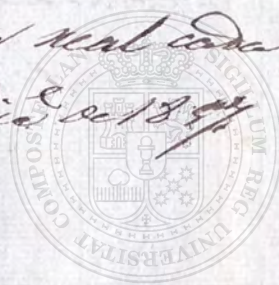
- 1849 Nov. e Paga el año q. vence en die. de 49.
- 1851 Jun. 27 Paga el año v.º en die. de 50
- 1852 Jun. 20 Paga el año v.º en die. de 51.
- 1853 Jun. 18 Paga el año v.º en die. de 52
- 1854 Jun. 14 Paga el año v.º en die. de 53
- Jun. 30 Paga el año v.º en die. de 54
- 1856 Jun. 24 Paga el año v.º en die. de 55.
- 1858 Jun. 25 Paga la parte alicuota de la 120 q. redimio
- 1859 Febr. 26 Paga el real q. le

Redimio 120 y segun escritura otorgada en la coruña ante D. Ant. Ma. Laya en 1.º de Oct.º de 1856 de la que aparece pago el total en 220 de 120 del mismo

Queda obligado a pagar un real cada año

- 1858 Jun. 25 Paga la renta de los años v.º en die. de 1857
- 1859 Febr. 26 Paga el real de 1858
- Antio Paga renta q. redimio

Redimio el real



p<sup>o</sup> 155

Folij n<sup>o</sup> 14

D Juan Baboada Patino vecino de esta  
Ciudad paga cada año p. foro de una  
casa en la calle de Santa Cristina  
ciento cincuenta d. plaso l. Juan y Sta  
tividad

150

- 1847 Febrero 28 Pago lo dos años venidos endie de 46
- 1849 Mayo 14 Pago el año v.º endie de 47
- 1849 Julio 23 Pago el año v.º endie de 48
- 1850 Junio 27 Pago el año v.º endie de 1849
- 1851 Mayo 27 Pago el año v.º endie de 1850
- 1852 Junio 7 Pago el año v.º endie de 1851
- 1852 Dic. 24 Pago el año v.º endie de 1852
- 1854 Mayo 14 Pago el año v.º endie de 1853
- 1855 Marzo 1.º Pago el año v.º endie de 1854
- oct. 14 Pago el año v.º endie de 1855
- 1857 Dic. 31 Pago el año de 1856
- 1859 Feb. Pago los años de 57 y 58

Compró esta penion el hitado D Juan  
Lopez segun escritura de 21 de Feb. de 1862  
ante D Defonso Juan e Alon de la que  
aparece pago el capital en 19 de  
Dic. de 1861.



El Excmo Sr Duque de Los Virreyes de  
Valencia paga cada año p. foro de bienes  
en S. Esteban de Cantinobres obis. D.  
plazo Natividad p. to en Santiago 17 Nov 2

- 1847 Febrero 28 Pago su apoderado D. Fern<sup>do</sup> Nunez  
Canal los dos años venidos en dic. de 46
- 1849 Febr 14 Pago los dos años v. de endic. 1848
- 1850 En. Pago el año v. de endic. de 49
- 1851 Mayo 12a Pago el año v. de endic. de 50
- 1852 Abril 16 Pago el año de 1851
- 1853 En. 93 Pago el año de 1852
- 1854 En. 21 Pago el año de 1853
- 1855 En. 13 Pago el año de 1854
- 1856 En. 5 Pago el año de 1855
- 1857 Mayo Pago el año de 1856
- 1858 Febr. 12 Pago el año de 1857
- 1859 En. 2 Pago el año de 1858

Redimio



La Cofradia del Rosario de esta Ciudad  
 paga cada año veinte y siete d. diez y siete  
 mrs p.º foro de una casa en la Plaza  
 nueva plaza de San y Satisfacción ff.º 27-17

- 1847 febrero 23 Pago de los tres tercios de la cofradia  
 los dos años venidos en fin de dic. de 46.
- 1849 Jun. 3 Pago el mismo los años de 47 y 48
- 1850 Junio 11 Pago el año v.º en dic. de 49
- 1851 Dic. 15 Pago dos años v.º en dic. de 51
- 1853 Jun. 17 Pago el año de 1852
- 1854 Mayo 28 Pago el año de 1853
- 1855 Feb. 16 Pago el año de 1854
- 1857 Mayo Pago los dos años v.º en dic. de 1856
- 1858 Agosto Pago el año v.º en dic. de 1857.
- 1859 Abril Pago el año de 1858

Compro esta penion del Estado de Arca  
 sobre su man.º de segund execucion de 24 de  
 Feb.º de 1862 ante D.º D.º de forma de  
 n.º 1100 y pago el capital en 19  
 de dic.º de 1864.



D. Vicente Forciños vecino de esta Ciudad  
paga cada año p.º foro de una casa en  
la Pua nueva en que hizo doscientos  
treinta y dos p.º plars 4.º suan y sati-  
vidad for.º 132

- 1846 En.º 5 Pago la renta del año venido en die.º ant.º
- 1847 En.º 11 Pago la venida en die.º ant.º
- 1848 En.º 31 Pago el año de 1847
- 1849 En.º 8 Pago el año v.º en die.º de 1848
- 1849 die.º Pago el año v.º en die.º de 1849
- 1851 En.º 13 Pago el año v.º en die.º de 1850
- 1852 En.º 8 Pago el año v.º en die.º de 1851
- 1853 Feb.º 14 Pago el año v.º en die.º de 1852
- 1854 En.º 16 Pago el año v.º en die.º de 1853
- 1855 En.º 23 Pago el año v.º en die.º de 1854
- 1856 En.º 10 Pago el año v.º en die.º de 1855
- 1857 Feb.º Pago la parte alieusta para la redención

Pedimos esta pensión del Estado según escri-  
tura otorgada en la ciudad en 26 de  
Junio de 1856 ante D. Ant.º M.º Laya  
Jefe de Hacienda de la prov.º enq.  
conita pago el p.º plars en 20 de  
Junio de 1856



191

N.º 8

Pedro Camaron Navarrete vecino  
 de esta Ciudad paga cada año por foro  
 de una casa en la calle de Baptista  
 dos treinta y plaso. Juan y Natividad  
 N.º 30

- 1846 En.º 7 Paga la del año anterior 1845
- 1847 En.º 14 Paga el año de 1846
- 1848 En.º 14 Paga el año de 1847
- Hoy la viuda D.ª Vicenta Frago
- 1849 En.º 19 Paga el año de 1848
- 1849 Dic.º Paga el año de 1849
- 1851 En.º 14 Paga el año de 1850
- 1852 En.º 26 Paga el año de 1851
- 1853 En.º 11 Paga el año de 1852
- 1854 En.º 13 Paga el año de 1853
- 1855 En.º 10 Paga el año v.º en Dic.º de 1854
- 1856 En.º 23 Paga el año de 1855
- 1857 Feb.º Paga el año de 1856
- 1858 En.º 25 Paga el año de 1857
- 1859 En.º Paga el año de 1858
- 1860 En.º Paga el año de 1859
- pero Paga la ta. la redencion

Redimio esta penion del Estado segun escri-  
 turas otorgadas en la Comuna en 28 de En.º  
 de mil ochoc. to. seientas de la q.ª aparece haber  
 satisfecho el capital en 4 de del propio mes



La viuda de D. Juan Troncoso vecina de  
esta Ciudad paga cada año p. foro de  
una casa en la calle de Bapitirados  
ciento veinte y un d. plaso. Juan y  
Natividad  
La viuda llamada Srta. Garcia

Junio 1851

- 1852 Junio 5 Pago tres años v.º. en die. de 1852.
- 1853 Ago. 27. Pago el año venido en die. de 1853.
- 1853 Set. 20. Pago los cuatros años v.º. en die. de 1854
- 1854 Julio 18 Pago el año de 1854
- 1855 Oct. 21 Pago el año v.º. en die. de 1855
- 1856 Set. 10 Pago el año de 1855
- 1857 Set. 10 Pago el año de 1856
- 1858 Set. 9 Pago el año de 1857.
- 1859 Set. Pago el año de 1858
- Julio Pago para la redencion

Medimo esta penion a virtud de Benito  
Jeron. de esta Ciudad con fe. a la ley de  
10 de Mayo de 1851 segun escritura  
otorgada p. el Sr. de 1.º. inter. de la  
Causa en 14 de Julio de 1859 ante  
Sub. Maria Mayan de la q. aparece  
pago el total importe en 14 de Junio  
del mismo año



Don Leon Paez Pobadilla vecino de esta Ciudad paga cada año el foro de una casa en la plaza del campo veinte y nueve y catorce mas: plaza saturday 1859

- 1846 Set. 21 Pago el año venidero en die. ult.
- 1848 Nov 14 Pago en dos años v. de en die. de 1847
- 1849 Jun 26 Pago el año v. en die. de 1848
- 1850 Jun. Pago el año v. en die. de 1849
- 1851 Jun. 16 Pago el año de 1850
- 1852 Nov 10 Pago el año de 1851
- 1853 Jun 13 Pago el año de 1852
- 1854 Nov 23 Pago el año de 1853
- 1855 Jun. 10 Pago el año de 1854
- 1856 Jun 10 Pago el año de 1855
- 1857 Feb. Pago el año de 1856

Prodimio



Domingo Perez Rocha

Perito Sobra, se Dena y D. Joaquin Eijan pa  
gan cada año treinta y tres d. de redito p.  
mil y cien de real plano 17 de febrero de 1843

Paga estos reditos Luisca Calvo y comarten del Lugar  
de la Rocha

- 1846 febrero 25 Paga lo venido en 17 de febrero de 1845.
- 1847 febrero 28 Paga lo venido en febrero de 1846
- 1848 mayo 14 Paga lo venido en febrero de 47
- 1849 febrero 24 Paga por años v. en febrero de 49
- 1850 abril 8 Paga el año v. en febrero de 50
- 1851 mayo 24 Paga el año v. en febr. de 51
- 1852 mayo 30 Paga el año v. en febr. de 52
- 1853 mayo 13 Paga el año v. en febr. de 1853
- 1854 mayo 7 Paga el año v. en febrero de 1854
- 1855 abril 2 Paga el año v. en febr. de 1855
- 1856 mayo 2 Paga el año v. en febr. de 1856
- 1857 mayo Paga el año v. en febr. de 1857
- 1858 febr. 23 Paga el año de 1858



D. Diego Abrades Montesen

Ramon de Torres y Juan Sobelo vecinos de  
Santander y consortes pagan cada año  
su renta y fin d. de renta p. 300 mil ducos  
en el p. real. plano de 29 de Nov. --- 1766

1846 Marzo 20 Pago el año venido en Nov. anterior

1847 Agosto 16. Pago el año venido en 29 de Nov. de 1846.

1848 Junio 30 Pago el año v. en Nov. de 1847

1849 Jun' Pago en manos v. en Nov. de 1849

1850 Abril 25 Pago en los años v. en Nov. de 1850

1851 Mayo 9 Pago el año v. en Nov. de 1851

1852 Mayo 26 Pago el año v. en Nov. de 1852

1853 Nov 12 Pago el año v. en Nov. de 1853

1854 Junio Pago el año v. en Nov. de 1854

1855 Jun 16 Pago el año de 1855

1856 Jun Pago el año de 58



95

Cincuenta y seis

67

Gregorio Guillermes

Bruno Manteiga vecino de S. Mamed de  
Zos y consortes pagan cada año treinta  
y tres d. de rentas p. mil y cien de real  
plazo 18 de Agosto 33

1848 Mayo 1.º Pago cuatro años v.º en Agosto de 1847

1849 Abril 19 Pago el año v.º en Agosto de 1848

1849 Set.º Pago el año v.º en Agosto de 1849

1850 Nov. 7 Pago el año v.º en Agosto de 1850

1851 Oct. 20 Pago el año v.º en Agosto de 1851

1852 Nov. 20 Pago el año v.º en Agosto de 1852

1853 Nov. 17 Pago el año v.º en Agosto de 1853

1854 Oct. 28 Pago el año v.º en Agosto de 1854

1855 Oct. 3 Pago el año v.º en Agosto de 1855

1856 Nov. 1 Pago el año v.º en Agosto de 1856

1857 ~~Set.º Pago el año v.º en Agosto de 1857~~

1857 Nov. 30 Pago el año v.º en Agosto de 1857

1858 Nov. 1 Pago el año v.º en Agosto de 1858

1859 Set.º Pago el año de 1859

Previnio esta pensión del Estado según ex-  
istencia otorgada en la Real Cédula en 27 de Set.  
de 1859 de la q. aparece pagó el total  
en 20 del mismo mes.



Bartolomé Lopez de Sibal

Ciprian Meytes del P<sup>ta</sup> Conde de Castrelo  
paga cada año diez y seis d. diez y siete  
mar de reditor p<sup>r</sup>. quinientos cincuenta  
de p<sup>ra</sup>al plano 31 de Dic<sup>o</sup>. 16<sup>17</sup>

- 1846 Marzo 9 Pago la renta del año venido en Dic<sup>o</sup> ult<sup>o</sup>.
- 1847 Febrero 20 Pago el año venido en Dic<sup>o</sup> anterior
- 1848 Febrero 19 Pago el año venido en Dic<sup>o</sup> ult<sup>o</sup>
- 1848 Set<sup>o</sup> 3 Pago el año q<sup>o</sup> viene en Dic<sup>o</sup> proximo
- 1850 Abril 27 Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 49.
- 1851 Julio 29 Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 50.
- 1852 Set<sup>o</sup> 14 Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 51.
- 1853 Set<sup>o</sup> 22 Pago el año de 52.  
Nov. 16 Pago el año de 53.
- 1854 Set<sup>o</sup> 18 Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 1854
- 1856 Junio Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 1855
- 1857 Marzo Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 1856
- 1858 Mayo 5 Pago el año v<sup>o</sup> en Dic<sup>o</sup> de 1857
- 1859 Set<sup>o</sup> Pago el año de 1858



Gregorio Villar

Los herederos de Salvador Louceyo vecino  
de Sta. M. de los Baños pagan cada año  
treinta y tres  $\frac{1}{2}$  de real de p. mil y cien de  
principal: plazo 26 de octubre. Q. 33  
Hoy por Ramallo de la misma vecindad.

- 1846 Mayo 16 Pago el año venido en Oct. de 1845.
- 1847 Set. 7 Pago el año v. en Oct. de 46
- 1848 Oct. 14 Pago el año v. en Oct. de 47.
- 1849 Nov. Pago el año v. en Oct. de 48
- 1850 En. Pago el año v. en Oct. de 49
- 1851 Mayo 2 Pago el año v. en Oct. de 1850
- 1851 Dic. 3 Pago el año v. en Oct. de 1851.
- 1853 Febr. 1. Pago el año v. en Oct. de 1852
- Nov. 20 Pago el año v. en Oct. de 53.
- 1854 Dic. 7 Pago el año v. en Oct. de 54
- 1857 Set. Pago los tres años v. en Oct. de 1857
- 1859 Mayo Pago el año de 1858
- Hoy Paga vta. la residencia.



Pedimio



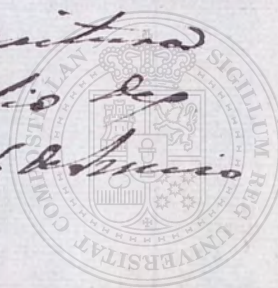
Amaro Mourullo

Maria Baron viuda de Manuel Quiros vecina  
de Sta. Maria de Lamas paga cada año diez  
y nueve d. veinte y ocho tomos de reditor p.  
seiscientos sesenta de principal. plazo 22 de  
Noviembre Ag. 19. 28

Hoy Miedo Quiros y después Fr.º Barro

- 1846 febrero 7 Pago los reditor del año vencido en Nov.º anterior  
1847 Mayo 10 Pago los reditor vencidos en Nov.º de 46  
1848 Abril 17 Pago el año v.º en Nov.º de 47.  
1850 Mayo 25 Pago el año v.º en Nov.º de 48  
Mayo 29 Pago el año v.º en Nov.º de 49  
1852 Dic.º 16 Paga un año v.º en Nov.º de 1851.  
1853 Jun.º 3 Paga el año v.º en Nov.º de 52  
1854 Jun.º 24 Paga el año v.º en Nov.º de 53  
1855 Feb.º 19 Paga el año v.º en Nov.º de 54  
1856 Jun.º 3 Paga el año v.º en Nov.º de 55  
1857 Feb.º Paga el año v.º en Nov.º de 56  
1858 Jun.º 18 Paga el año de 1857.  
1858 Dic.º Paga el año de 1858

Pedimos los 19 d. según escritura otorgada  
en la Comuna a 10 de Set.º de 1860 ante  
D. Ant.º Maria Lopez de la g.º contra pago  
el capital en 18 de Julio del mismo  
y los 28 años p. otra escritura  
ante el propio Sr.º en 11 de Julio de  
1861 cuyo capital pago en 6 de Junio  
del mismo.



D. Fernando Conde Monteroso

Los herederos de D. Ramon Bermudez de  
Villanueva de Tavora pagan cada año noventa  
y nueve d. de renta p. tres mil tresci-  
entos de real. plazo 11 de Mayo. 99



# Duque Patino

El Señor Duque Patino paga cada año mil  
veientos noventa y seis reales y treinta  
y tres mit de real: plaris 25 de Mayo. 1990

- 1827 Febrero 12 Pago el año veniente en 25 de Mayo de 46  
1827 Oct. 20 Pago el año v.º en 25 de Mayo de 47  
1848 Mayo 23 Pago el año v.º en 25 del mismo  
1849 Dic. Pago el año v.º en 25 de Mayo de 49.  
1851 En.º 16 Pago el año v.º en 25 de Mayo del 50  
Oct. 17 Pago el año v.º en Mayo de 1851.  
1853 En.º 1.º Pago el año v.º en Mayo de 52  
Nov. 19 Pago el año v.º en Mayo del 53.  
1854 Dic. 7 Pago el año v.º en Mayo de 1854  
1855 Oct. 17 Pago el año v.º en Mayo del 55  
1856 Dic. Pago la parte alivota de la redencion

Por escritura publica otorgada en la Coruña  
a 9 de Abril de 1856 ante D. Ant.º Ma Laya  
Escritano de Hacienda de la prov.º de Orense  
esta penion el Sr. Duque en conformi-  
dad de la ley de demortuacion de  
1.º de Mayo de 1856.



Domingo Rodríguez

D. Manuel Labrada Callanes vecino de Sta  
Marina de Pinoyra paga cada año treinta  
y tres d. p. mil y cien de p. real: plazo  
19 de Setiembre 1833

- 1846 Set. 3 Paga el año venido en 19 de Set. de 845  
1847 Oct. 24 Paga los dos años v. en Set. de 847  
1848 Nov. 5 Paga el año v. en Set. de 848  
1850 Mayo 19 Paga el año v. en Set. de 849  
1851 Oct. 28 Paga el año v. en Set. de 850  
1851 Oct. 9 Paga el año v. en Set. de 851  
1853 Abril 5 Paga el año v. en Set. de 1852  
1854 Nov. 16 Paga el año v. en Set. de 1853  
Set. 9 Paga el año v. en Set. de 1854  
1856 Mayo Paga el año v. en Set. de 1855  
1856 Dic. Paga el año de 1856  
1857 Dic. 14 Paga el año de 1857  
1858 Dic. Paga el año v. en Set. de 1858

Medimio este censo de D. Maria Fontan como heredera  
de D. Man. Labrada segun escritura otorgada  
en Pontevedra en 27 de Junio de 1859 a la  
q. aparece pago todo el capital en 25 de  
propio mes.



Alberto Gonzalez

D. Ramon Torregrosa de Sta. M<sup>a</sup> de los Angeles  
y conorte pagan cada año noventa y  
nueve p. de rédito p. tres mil trescientos  
de principal: plazo 23 de Marzo 99

Hoy D<sup>na</sup> Juana Calvo y conorte Hoy Juliana Diaz

- 1846 Mayo 10 Pagó el año venido en 23 de Marzo de 1845.
- 1847 Mayo 10 Pagó el año v<sup>to</sup> en Marzo de 1846.
- 1848 Julio 9 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1847.
- 1849 Abril 16 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1848.
- 1850 Mayo 27 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1849.

Hoy Vicente Souto y luego  
Angela

- 1850 Agosto 28 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1850.
- 1851 Mayo 16 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1851.
- 1852 Mayo 13 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1852.
- 1853 Julio 3 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1853.
- 1855 Julio 16 Pagó dos años v<sup>tos</sup> en Mayo de 1855.
- 1856 Mayo 10 Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1856.
- 1857 Junio Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1857.
- 1858 Mayo Pagó el año v<sup>to</sup> en Mayo de 1858.
- 1859 Junio Pagó el año de 1859.

Vendido



f.º 103  
Domingo Fontenla

71  
71

Ignacio Miquel del. Jorge de Pua paga  
cada año setenta y seis d. de crédito p. dy  
mil doscientos de pual. plano 27 de Abril - dy.º 66  
Hoy se viene al Pua Caranet.

- 1846 Mayo 20 Pagó el año venido en Abril del 45-
- 1847 Mayo 27 Pagó el año v.º en Abril del 46
- 1848 Junio 8 Pagó el año v.º en Abril del 47
- 1849 Junio 24 Pagó el año v.º en Abril del 48
- 1850 Junio 17 Pagó el año v.º en Abril del 49
- Julio 1º Pagó el año v.º en Abril del 50
- 1851 Junio 12 Pagó el año v.º en Abril del 51
- 1852 Junio 17 Pagó el año v.º en Abril del 52
- 1853 Julio 8 Pagó el año v.º en Abril del 53.
- 1854 Julio 13 Pagó el año del 54.
- 1855 Agosto 2 Pagó el año del 55
- 1856 Set.º Pagó el año del 56
- 1857 Set.º Pagó el año del 57.
- 1859 Set.º Pagó el año del 58

Pedimio



D. Don Antonio de Acabedo

Casual de Grabal de Sta Maria de Pi-  
queyras paga cada año treinta y tres d.  
de reditor p.º mil y cien de principal; plaro  
5 de Octubre - - - - -

33

- 1846 Marzo 23 Pago el año vencido en 5 redit.º ultimo
- 1847 Marzo 14 Pago el año vencido en 4 de redit.º del 46
- 1848 Abril 1º Pago el vencido en redit.º de 47
- 1849 Mayo 28 Pago el vencido en redit.º de 48
- 1850 Mayo 1º Pago el v.º en redit.º de 49
- 1851 Abril 26 Pago el v.º en redit.º de 50
- 1852 Oct 19 Pago el año v.º en redit.º de 51
- 1853 Nov 24 Pago el año v.º en redit.º de 52
- 1854 Feb 1º Pago el año v.º en redit.º de 1853
- 1855 Feb 3 Pago el año v.º en redit.º de 1854
- 1856 Abril 1º Pago el año v.º en redit.º de 1855
- 1857 Junio Pago la pte. alieivota hita la redencion

Recivimio esta penion pel hitado conforme a la  
ley de 1º de Mayo de 1855 segun escritura p.º ca  
otorgada en la coruna ante D. Aril.º M.º  
Lago fino e l.º M.º i interino de Hacienda de la  
prov.º en 20 de Mayo de 1856 de la q.ª aparece  
pago todo el capital en lo del propio mes



D. Fran<sup>co</sup> Bojja de Arrellano

El Sr. Marques de Almeyda paga cada  
año ciento noventa y ocho P. de renta  
P. sin mil seiscientos septuaginta y tres

plazo 12 de febrero Ag. 1978

- 1845 En 5 de feb. pagó el año veniente en febrero del m.<sup>o</sup>
- 1846 En 26 de dic. pagó el año v.<sup>o</sup> en febr.<sup>o</sup> del mismo
- 1847 oct.<sup>o</sup> 20 pagó el año v.<sup>o</sup> en febrero de 47
- 1849 En 15 pagó el año v.<sup>o</sup> en febr.<sup>o</sup> de 1848.
- 1851 En 17 pagó el año v.<sup>o</sup> en febr.<sup>o</sup> de 1850
- 1852 nov.<sup>o</sup> 4 pagó el año v.<sup>o</sup> en febr.<sup>o</sup> de 1851.
- 1855 febr.<sup>o</sup> 9 pagó cuatro años v.<sup>o</sup> en febr.<sup>o</sup> de 1855
- 1856 dic.<sup>o</sup> pagó a los m.<sup>o</sup> 171,53
- 1857 junio pagó el renta del año v.<sup>o</sup> en febrero de 1856
- dic.<sup>o</sup> 14 pagó el año de 1857.
- 1858 Mayo 8 pagó el año v.<sup>o</sup> en febrero de 1858
- 1859 mar.<sup>o</sup> pagó el año v.<sup>o</sup> en febrero de 1859

Redimida



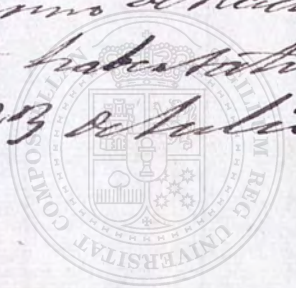
Juan Suñer Naamonde

Este uno de trescientos suenta y de  
redito p. doce mil de principal no  
se paga en la actualidad

En virtud de pleyto seguido p el Jurgado de pri-  
m<sup>a</sup> instancia de esta Ciudad y Escibania  
de D. Ramon Ngleiras contra D. M<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. D. A.  
bella D. Manuel Viegas Acevedo y la p<sup>a</sup> conde-  
sa de Gimonde p. sentencia de 29 de Nov.  
de 1818 aprobada p Reales sentencias revista  
y revista de 17 de Set. de 1819 y 16 de Junio  
de 1850 se les mandaron satisfacer los 29 años  
cumplidos en 1816 p cuyo cuyo importe de  
16460 d. y 1450 de los años sig. y en  
23 de Julio de 1850 se mando expedir ege-  
cucion en 18 de Set. del mismo año

- 1851 Nov 17 Paga estas cantidades y con ellas 23 de Julio de 1850.
- 1852 Nov. 17 Paga en años 2<sup>o</sup> en Julio de 1852
- 1853 Dic. 2 Paga el año 3<sup>o</sup> en Julio de 1853
- 1854 Oct 20 Paga el año 4<sup>o</sup> en Julio de 1854
- 1855 Oct 1<sup>o</sup> Paga el año 5<sup>o</sup> en Julio de 1855
- 1857 Jun 10 Paga el año 6<sup>o</sup> en Julio de 1856 que  
redimio

Redimio esta penion del botado segun escri-  
tura otorgada p el Juec de 1<sup>a</sup> instancia de la  
coruña a 29 de Mayo de 1856 ante D. Ant.  
Maria Lago y no de A. M. e viterino de Nacion  
da de la p<sup>a</sup> de la cual consta haber satis-  
fido el total importe en 23 de Julio  
de dho año



D. Fran.<sup>co</sup> Melchor Colvet

D. Jose Donestebes marido de D.<sup>a</sup> Fran.<sup>ca</sup> del  
Oyo <sup>y colvet</sup> vecinos de la Villa de Vigo paga  
Cada año ciento veinte d. de redito p.  
cuatro mil de principal: plazo 2 de  
Marzo Nov. 120

- 1845 En 11 de Abril pago el año veniente en 2 de Marzo  
del mismo
- 1846 Julio 10 pago el año veniente en 2 de Marzo ultimo
- 1847 Marzo 16 pago el año veniente en los del mismo
- 1849 En 17 pago el año v.<sup>o</sup> en 29 de Mayo del 1848  
sic. Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> de 29.
- 1850 Mar.<sup>o</sup> 26 Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1850
- 1851 Julio 9 Pago el año v.<sup>o</sup> en Marzo de 1851.
- 1852 Abril 20 Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1852
- 1853 Mayo 9 Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1853.
- 1854 Mayo 23 Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1854
- 1855 Abril 19 Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1855
- 1856 Junio Pago el año v.<sup>o</sup> en N.<sup>o</sup> del 1856
- 1858 sic. Pago hasta 29 de Julio de 56 f. redimio

Redimio



D. Leonel Mondragon

El Sr. D. Luis Lopez Callesteros  
paga cada año trescientos sesenta  
de redito p.<sup>a</sup> doce mil de principal  
plazo 23 de Setiembre 360

- 1846 Junio 17 Pago el año venidero en 23 de Set.<sup>a</sup> de 1845.
- 1847 Febrero 18 Pago el año venidero en 23 de Set.<sup>a</sup> de 1846
- 1848 Mayo 12 Pago el año v.<sup>o</sup> en 23 de Set.<sup>a</sup> de 1847.
- 1850 Ene.<sup>o</sup> Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1848  
Mayo 27 Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1849
- 1851 Ene.<sup>o</sup> 2 Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1850
- 1852 Julio 1<sup>o</sup> Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1851.
- 1853 Mayo 4 Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1852
- 1854 Abril 28 Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1853.
- 1855 Julio 20 Pago el año v.<sup>o</sup> en Set.<sup>a</sup> de 1854
- 1856 Dic.<sup>o</sup> Pago el año de 1855 y el auto hasta la  
para del arrendamiento

Pedimos esta pension del Estado segun  
rentura otorgada p.<sup>a</sup> el Sr. D. P. iust.<sup>a</sup>  
de Pontevedra en 19 de Junio de 1856  
ante D. Juan de Galicia terno de S. M.  
y unico del Abogado de Hac.<sup>a</sup> de  
la prov.<sup>a</sup> de la qual resulta hizo el  
pago del primer plazo en 17 del  
propio mes de Junio



D. Fran<sup>co</sup> Hernandez San Millan

Domingo Ant<sup>o</sup> Rod<sup>er</sup>, de Linares y con  
sentes de Cortesones pagan cada año  
noventa y nueve d. de redito p. tres  
mil trescientos de principal. plaza

5 de Mayo. Hoy p. Ant<sup>o</sup> Rod<sup>er</sup> 99

- 1846 Mayo 19 Pago el año venido en Mayo del 1845
- 1847 Mayo 31 Pago el año v. en Mayo del 1846
- 1851 Enero 15 Pago 4 años v. en Mayo del 1850  
Nov. 20 Pago el año v. en Mayo del 1851
- 1852 Jun 14 Pago el año v. en Mayo del 1852
- 1853 Mayo 17 Pago el año v. en Mayo del 1853
- 1855 Feb. 28 Pago el año v. en Mayo del 1854
- 1856 Jun. 14 Pago el año v. en Mayo del 1855
- 1856 Nov. Pago el año v. en Mayo del 1856
- 1858 Jun. 11 Pago el año del 1857
- 1859 Jun. Pago el año del 1858
- 1860 Jun. Pago el año del 1859
- 1861 Mar. Pago el año del 1860



D. Juan Antonio Larra

Este censo de noventa y nueve  
de reditor p.<sup>o</sup> tres mil trescientos de  
principal no está corriente su  
pago



Domingo Piñero

Hoyra hija Brigida mujer de

Carlos tres vecino de Laino paga cada tres  
año noventa y nueve d. de rentas por  
tres mil trescientos de principal: plaza  
22 de Julio

f<sup>o</sup> 99

- 1845 Dic. 30 Pago la renta venida en 22 de Julio del mismo
- 1846 Dic. 16 Pago el año venido en 22 de Julio del mismo
- 1848 Jul 1º Pago el año v.º en 22 de Julio de 47
- 1848 Dic. 30 Pago el año v.º en 22 de Julio de 48
- 1849 Dic. Pago el año v.º en Julio de 49
- 1850 Dic. 20 Pago el año v.º en Julio de 1850
- 1851 Nov. 13 Pago el año v.º en Julio de 1851
- 1852 Nov. 30 Pago el año v.º en Julio de 1852
- 1853 Oct. 12 Pago el año v.º en Julio de 1853
- 1854 Julio 30 Pago el año v.º en Julio de 1854
- 1855 Oct. 1º Pago el año v.º en Julio de 1855
- 1856 Jul 1º Pago el año v.º en Julio de 1856
- 1857 Jul 1º Pago el año v.º en Julio de 1857
- 1858 Jul 1º Pago el año v.º en Julio de 1858
- 1859 Jul 1º Pago el año de 1859

compus este con el Estado D. Jose Manella  
vecino de Laino segun escritura otorgada  
en Padron ante D. Jose de Batalla en 11  
de Set de 1861 de lo q. aparece satisfiso  
el primer plazo en 29 de Mayo del mismo  
año



D. Alvaro Juan. Araujo

En 29 de Julio de 1786 tomo a censo de esta Universidad sin mil d. p.º reditos de ciento ochenta p.º cada año. plaza 29 de Julio 180

Por escritura pública otorgada en Orense en 15 de Julio de 1815. ante D. Fernando Maria Pedrayo, D. Vicente Araujo y Maria de aquella Ciudad se obligó a satisfacer por un trienio los reditos sucesivos, y que de los 3780 d. que importaban los censos desde 29 de Julio de 1813 a igual pta de 1815 pagaria la mitad que importa 1890 d. a plazos de 180 cada año en la misma época que los que sucesivamente se venían percibiendo de en 29 de Julio de 1815.

Concluye el pago de atrasos en 1855 pagando solo en este año noventa d. p.º de atrasos

		1071	atrasos
1815	En 25 de Agosto pagó el año q.º finalizó en Julio anterior y otros atrasados y p.º ellos 360	180	180
1816	En 6 de Oct.º pagó el año q.º finalizó en Julio anterior y otros atrasados y p.º ellos 360	180	180
1817	En 15 de Oct.º pagó el año v.º en Julio anterior y otros atrasados	180	180
1819	En 8 pagó el año v.º en Julio de 1818 y otros atrasados	180	180
1850	Abril 8 pagó el año v.º en Julio de 1849 y el atrasado	180	180
1851	Oct.º 14 pagó los dos años v.º en Julio de 1850 y otros atrasados	360	360
1852	Julio 29 pagó el año v.º en Julio de 52 y otros atrasados	180	180
1853	Julio 29 pagó el año v.º en Julio de 53 y otros atrasados	180	180
1854	Julio 29 pagó el año v.º en Julio de 1854 y otros atrasados	180	180
1857	Julio 29 pagó dos años v.º en Julio de 56 y el resto atrasado	360	90
1858	Junio pagó el año com.º v.º en Julio de 1857		1890
1858	Nov.º pagó el año v.º en Julio de 1858		



D. Benito Antonio Piscoyo

La viuda y herederos de D. Lucas Prial  
de S. Martin de Obraon pagan cada  
año noventa y nueve de credito por  
tres mil trescientos de principal  
para 10 de Mayo 99

Por escritura publica otorgada en la villa  
de Tefinanes en 16 de Oct. de 1819 a testi-  
monio del Sr. D. Ant.º de la Barrera se  
obligó D.ª Antonia Mato a satisfacer los  
intereses a razón de 28 de anuales desde  
1823 reservandose la Sr.ª el derecho  
de reclamar el resto de los otros porciones

- 1850 Ag. 19 Pago 10 de Mayo del 1819 a 28 de anuales
- 1852 Julio 20 Pago tres años v.º en Mayo a 52
- 1853 Feb. 14 Pago el año v.º en Mayo del 1853
- 1854 Jun. 17 Pago el año v.º en Mayo del 1854
- 1856 Junio Pago en año v.º en Mayo del 1856
- 1857 Nov. 30 Pago el año de 1857
- 1858 Mayo Pago el año de 1858
- 1859 Julio Pago el año de 59



D. M. Rosendo Alier y su hijo D. Jose  
Vaquer Prado

<sup>vilariño</sup>  
Gregorio Alier de Andabar y consorte  
pagan cada año setenta y seis d. de  
debitos p. diez mil ducientos de prin  
cipal: plazo 27 de Octubre. 17. 66  
Hoy Alier Alier de Vilariño

1847 Dic. 13 Cago ten años v. en Oct. de 1847  
1852 Dic. 26 Cago cinco años v. en Oct. de 1852  
1858 Jul. 16 Cago cinco años v. en Oct. de 1858.



D. Fran.<sup>co</sup> Antonio Pearson

D. D. co. conto y letra tutor y curador de los  
Los herederos de Ramon Hidalgo ve  
cino de Cua paga cada año ciento  
quinces d. de setyete mas p. diez  
mil ochocientos cincuenta d. de prin  
cipal: plaza de Segovia

115-17

- 1846 Nov<sup>e</sup> y pago el año venido en Segovia del 845
- 1848 Jun<sup>o</sup> 5 Pago clamo v. de en Segovia de 846
- 1849 Jun<sup>o</sup> 19 Pago dos años v. de en Segovia de 1848
- 1850 Abril 19 Pago clamo v. de en Segovia de 850
- 1851 Oct<sup>o</sup> 27 Pago dos años v. de en Segovia de 851
- 1853 Abril 21 Pago clamo v. de en Segovia de 852
- 1854 Abril 1<sup>o</sup> Pago clamo v. de en Segovia de 1853
- Nov<sup>e</sup> 22 Pago clamo v. de en Segovia de 1854
- 1857 Nov<sup>e</sup> Pago clamo v. de en Segovia de 1855
- Nov<sup>e</sup> 21 Pago clamo de 1856
- 1858 Nov<sup>e</sup> Pago clamo de 1857



D. José Ant. Saavedra Romay

D. Manuel Saavedra Febra vecino de  
Y. Martín de Moaña pagan cada  
año cuatrocientos cincuenta d. de  
reditos p. quince mil de principal  
plazo 20 de Septiembre 150

- 1846 Julio 11 Pago el año veniente en set. de 185  
1847 Abril 20 Pago el año veniente en set. de 1846.  
1847 Set. 19 Pago el año v. en set. de 1847  
1848 Oct. 24 Pago el año v. en set. de 1848  
1850 Oct. 7 Pago el año v. en set. de 1850  
1851 Oct. 28 Pago el año v. en set. de 1851  
1852 Oct. 6 Pago el año v. en set. de 1852  
1854 Abril 27 Pago el año v. en set. de 1853  
1855 Mayo 24 Pago el año v. en set. de 1854  
1856 Mayo 1º Pago el año v. en set. de 1855  
1857 Mayo Pago el año v. en set. de 1856  
1858 Set. Pago el año v. en set. de 1858  
1860 Set. Pago el año v. en set. de 59 y completo

Quedó esta penión del Estado según  
cuer. otorgada en Pontevedra en 18  
de set. de 1859 de la q. aparece satis-  
firo el 1.º plazo en 14 del propio  
mes de set.



D. Antonio Jacinto Romay

D. José Cea y Anell vecino de L. Co-  
mè de Pinelgro paga cada año diez  
mil novecientos setenta y siete de redi-  
tos p. noventa y nueve de princi-  
pal: plaza 8 de Junio Py.º 2970

1845 Junio 27 pago los reditos venidos en 8 del mis-  
mo mes y año.

1846. Ag.º 14 pago los red.ºs venidos en 8 de Junio  
de este año.

1847 Junio 22 Pago el año v.º en 8 del mismo

1848 Julio 22 Pago el año v.º en Junio del m.º

1849 Junio 2 Pago el año v.º en 8 de

1850 Junio 10 Pago el año v.º en Junio del 85.

1851 Junio 30 Pago el año v.º en Junio del 851

1852 Agosto 23. Pago a l.º v.º en 8 Jun.º 1852.

Nov.º 22 Pago el resto del año v.º en Junio del 1852

1854 Jun.º 24 Pago el año v.º en Junio del 1853

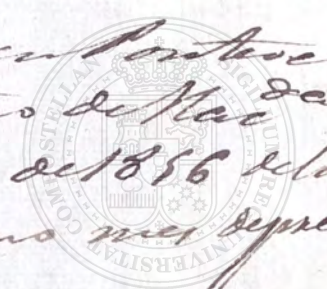
Julio 10 Pago el año v.º en Junio del 1854

1855 Jun.º 3 Pago a l.º del año q. vence en Junio de 855 Py.º 3963

Junio 16 Pago el resto del año v.º en 8 de Junio del 1855

1857 Mr.º Pago la parte alicuota p.º la redencion

Redimio de preuente cita pencion del Estado  
segun escritura otorgada en Portoviejo  
ante D. Fern.º Mg. Licia Ermo de Mac.º de  
la prov.º en 19 de Mayo del 1856 de la qual  
aparece pago el 8 del mismo mes de preuente



D. Perito Leyra

Juan Bonin y Ciprian Vidal vecinos  
de Calceyo, pagan cada año trescientos  
treinta y tres reales de redimido p. once  
mit de ptab. plaso 10 de Junio pp. 330.

- 1846 Mayo 4 Pagaron el año venidero en 10 de Junio del 1845.  
 1847 Abril 15 Pagaron el año venidero en 10 de Junio del 1846  
 1848 Mayo 16 Pagaron el año v.º en Junio del 47  
 1849 Mayo 31 Pagaron el año v.º en Junio del 1848  
 1850 Jun.º Pagó el año v.º en Junio del 49  
 1851 Jun.º 14 Pagó el año v.º en Junio del 1850  
 1851 Dic. 23 Pagó el año v.º en Junio del 1851.  
 1853 Jun.º 26 Pagó el año v.º en Junio del 1853  
 Dic. 21 Pagó el año v.º en Junio del 1853.  
 1854 Dic. 20 Pagó el año v.º en Junio del 1854  
 1856 Jun.º 1º Pagó el año v.º en Junio del 1855  
 1857 Febr.º Pagó el año v.º en Junio del 1856  
 Febr.º 31 Pagó el año v.º en Junio del 1857.  
 1858 Jun.º Pagó el año del 1858  
 1859 Dic.º Pagó el año del 1859



Y Marques de Robada

El Sr. Marques de Robada paga ca  
da año novecientos noventa y se  
reditos p. treinta y tres mil de  
principal: plazo 20 de Julio de 990

- 1846 Mayo 27 Pago el año venido en Julio de 1845
- 1846 febrero 20 Pago el año venido en Julio de 1846
- 1847 nov. 5 Pago el año v. en Julio de 1847
- 1848 oct. 13 Pago el año v. en Julio de 1848
- 1849 Dic. Pago el año v. en Julio de 1849
- 1851 Abril 16 Pago el año v. en Julio de 1850  
y 746 716 ms a 9% del 51.
- 1852 Julio 9 Pago el resto del año v. en Julio de 1851.
- 1853 Jun 29 Pago el año v. en Julio de 1852
- 1854 Jun 26 Pago el año v. en Julio de 1853
- oct 10 Pago el año v. en Julio de 1854
- 1856 sept. Pago el año de 1855 y los dias corridos  
Ato 12 de Abril de 1856 q. redimio el censo.

Adquirio esta pensión del bitado según escritura  
otorgada a favor p. el Sr. de 1.ª instan  
cia de Dr. en 13 de Abril de 1856 ante  
el Sr. de Hacienda de Sta. prov. en  
delaq. se tomó razón en el oficio de hi-  
potecas de dicha ciudad en 16 de dicho  
mes



Mateo Acuña

Traguenos Traguenos de Villavieja de Pedron  
Vela y consortes pagan cada año ciento  
treinta y dos d. de recibo p. cuatro mil  
cuatrocientos de principal. plazo: 30 de  
Julio 132

- 1847 Julio 17 Pago lo mismo venidos en Julio de 46
- 1848 Julio 24 Pago el año v. en Julio de 47
- ~~1849 Julio 20 Pago el año v. en Julio de 48~~
- ~~1849 Julio 24 Pago el año v. en Julio de 48~~
- 1850 Mayo 16 Pago dos años v. en Julio de 49
- 1851 Nov. 13 Pago dos años v. en Julio de 51
- Noy Pedro de Lago
- 1852 Jun. 12 Pago dos años v. en Julio de 53
- 1856 Abril 11 Pago dos años v. en Julio de 1855
- 1857 Dic. 31 Pago dos años v. en Julio de 1857
- 1858 Nov. Pago el año de 1858
- 1859 Set. Pago el año de 1859



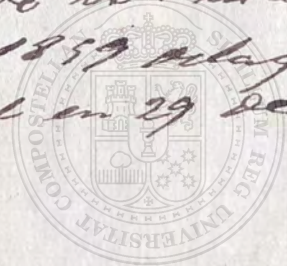
D. Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Varela y Saavedra

D. Ramon Mella vecino de Poymonte  
paga cada año trescientos d. de redit. p.  
sien mil de principal: plazo 2. del  
Octubre de 300

- 1846 Mayo 24 Pago el año veniente en Oct.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>
- 1847 febrero 28 Pago el año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 46
- 1849 Jun 2 Pago por año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 48
- 1850 Junio 20 Pago el año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 1849
- 1852 Dic. 15 Pago ~~por~~ año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 1850
- 1854 Junio 10 Pago el año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 1853
- 1855 Mayo 7 Pago el año v.<sup>o</sup> en Octubre de 1854
- 1856 Jun 1<sup>o</sup> Pago el año v.<sup>o</sup> en Oct.<sup>o</sup> de 1855
- 1857 Junio Pago el año v.<sup>o</sup> en Octubre de 1856
- 1858 Marzo 7 Pago el año de 1857
- 1859 Mayo Pago el año de 1858

Redimio D. Ramon Mella a gal 1141 779 cent.  
segun escritura otorgada ante Corruina  
Cant. de Puelio de 1859 ante D. Trul.  
M<sup>a</sup> Laya, de la q. aparece pago el  
primer plazo en 7 del propio mes

Redimio D. Ramon Mella a gal 26 7 24 cent.  
segun escritura de 9 de Oct. de 1859 de la q.  
aparece satisficir el capital en 29 de  
Nov. cont.



Doña Josefa de Segura

Josefa Lopez de Santa Eulalia de Lucina  
y consortes pagan cada año noventa  
y por tres mil de principal: plazo 6 de  
Abril por 90

~~Don Juan de Segura~~  
10 Hoy <sup>Rafael</sup> Millan y <sup>Sta</sup> Marina de Lucina

- 1848 nov. 21 Pago los tres años v.º en Abril de 1847
- 1849 febrero 1º Pago el año v.º en Abril de 1848
- 1850 jun. Pago el año v.º en Abril de 1849
- 1851 ago. 24 Pago el año v.º en Abril de 1850
- 1851 Abril 6 Pago el año v.º en Abril de 1851
- 1853 junio 2 Pago el año v.º en Abril de 1852
- 1854 oct. 30 Pago de años v.º en Abril de 1854
- 1855 oct. 1º Pago el año v.º en Abril de 1855
- 1857 mayo Pago el año v.º en Abril de 1856
- ago. Pago el año v.º en Abril de 1857
- 1858 set. Pago el año v.º en Abril de 1858



D. Benito Bernardo de Eixis

D. Joaquin de Lemus vecino de Chan-  
tada paga cada año p. redito de cien-  
tos treinta y un d. p. siete mil siete  
cientos de principal: plazo 22 de Ju-  
lio 1831

- 1846 Nov. 16 Pago el año venido en Julio de 1846
- 1848 Dic. 28 Pago el año v.º en Julio de 1847.
- 1849 Julio 28 Pago el año v.º en Julio de 1848
- Julio 31 Pago el año v.º en Julio de 1849.
- 1850 Oct. 7 Pago el año v.º en Julio de 1850.
- 1851 Oct. 6 Pago el año v.º en Julio de 1851.
- 1852 Feb. 14 Pago el año v.º en Julio de 1852.
- 1853 Feb. 14 Pago el año v.º en Julio de 1853.
- Feb. 30 Pago el año v.º en Julio de 1854.
- 1855 Julio 30 Pago el año v.º en Julio de 1855.
- 1856 Feb. Pago el año v.º en Julio de 1856.
- 1858 Feb. 9 Pago la parte alicuota p. la pensión

Revisio esta pensión del Estado conforme  
ala ley de 1.º de Mayo de 1855 segun ex-  
critura otorgada en Bruselas de 1854  
ante el Jue. de Bontev y el Em. de  
Nac. de la prov. de Fer. de la Galicia



D. José Hernandez Pbro vecino de esta Ciudad y conunter pegan cada año doscientos cuarenta y seis de redito por ocho mil de principal que tomó Alejandro Antonio Villa: plazo 27 de Mayo 1840

- 1845 let.º 9 Pago el año venido en Mayo anterior.
- 1846. In 27. Ag.º Pago el año venido en 27 Mayo ultimo.
- 1847 In 13 de Agosto Pago el año venido en 27 de Mayo ult.
- 1848 In 21 de Oct. Pago el año v.º en Mayo de 48
- 1849 Junio 21 Pago el año v.º en Mayo de 49.
- 1850 Junio 6 Pago el año v.º en Mayo de 50
- 1851 let.º 15 Pago el año v.º en Mayo de 51.
- 1852 let.º 20 Pago el año v.º en Mayo de 52
- 1853 let.º 22 Pago el año v.º en Mayo de 53.
- 1854 let.º 15 Pago el año v.º en Mayo de 1854
- 1855 oct.º Pago el año v.º en Mayo de 1855
- 1856 Nov.º Pago el año de 1856
- 1857 let.º Pago el año de 1857
- 1858 let.º Pago el año de 1858
- 1859 Mayo Pago el año de 1859

Redimido todo

Redimio 148774 cent. el D.ºn Juan Aguirre escritura otorgada en la Coruna en 9 de Julio de 1860 de la q.ª aparece pago el total en 2 de Dic. de 1859

Redimio mas D.ºn Jacinto Fran como marido de D.ª m.ª de la Menced Miguez 92748 centimos, segun escritura otorgada en la Coruna en 8 de Agosto del 358 de la q.ª aparece habu satisfecho el capital en prim.º de dho mes

Doña Santa Margarita Ota

Este censo de trescientos treinta y siete  
dota p. once mil de principal no está  
corriente supago

99



D Felipe Manuel Saavedra

D Juan M. Saavedra y Cordero vecino  
de la Coruña paga cada año ciento no-  
venta y ocho r. de rentas p. seis mil  
seiscientos de principal: plazo 29 de  
Noviembre 1918

- 1846 Julio 12 Pago el año venido en Nov. de 45  
1847 Mayo 22 Pago el año v. en Nov. de 46  
1849 Junio 28 Pago dos años v. en Nov. de 48  
die. Pago el año v. en Nov. de 49.  
1851 Junio 30 Pago el año v. en Nov. de 1850  
1853 Junio 3 Pago dos años v. en Nov. de 1852  
1854 Julio 1º Pago el año v. en Nov. de 1853  
1855 Junio 6 Pago el año v. en Nov. de 1854  
1856 Mayo 1º Pago el año v. en Nov. de 1855  
1857 Junio Pago la parte aliecuota de la redencion

Redimio' ata pencion se titado segun  
certitud otorgada en la Coruña en  
16 de Set. de 1856 ante D. D. M.  
Laya Escrib. de A. M. e. int. de Hacienda  
de la q. aparece satisfecho el total  
en 12 del mismo mes



Nota

En 1847 pago la parte de redito q' correspondia hasta fin del año de 1846, y en pagara sucesivamente conclusion del año comuñ

D. Jose Felipe Rodriguez

D. Fran.º Santalo vecino de esta Ciudad

paga cada año cuatrocientos cincuenta y seis reales de redito p. quince mil de principal por 150

1845 Pago el año vencido en 9 de Mayo del cor. año en 1.º de Julio del mismo

1847 Pago en 20 de febrero el año v.º en 9 de Mayo de 46 y los 7 meses 23 dias hasta fin de Dic. de 46

1848 Pago en 25 de Mayo un año v.º en Dic. ult.º

1849 En 29 Pago el año v.º en Dic. de 48

1850 Abril 22 Pago el año v.º en Dic. de 49

1851 En 10 Pago el año v.º en Dic. de 50

1852 En 12 Pago el año v.º en Dic. de 51

En 27 Pago el año v.º en Dic. de 1852

1853 En 13 Pago el año v.º en Dic. de 1853

1855 En 8 Pago el año v.º en Dic. de 1854

1856 Abril 6 Pago el año de 1855

1857 Feb. 2 Pago el año de 1856

1858 En 11 Pago el año de 1857

1859 En 1 Pago el año de 1858 Julio Pago de la redencion

Redimio



D. Simon Garcia

hoy Juan  
Domingo Gisto vecino de El Salvador  
de Cuadros paga cada año ciento tre-  
inta y dos  $\frac{1}{2}$  de reales p.<sup>o</sup> cuatro mil  
cuatrocientos de principal: plaza 23.  
de Julio ff. 132

1845. Nov.<sup>o</sup> 21 Pago de los reales del año veniente  
en 23 de Julio ultimo

1847 Set.<sup>o</sup> 18 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1847

1848 Abril 21 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1848

1850 Julio 26 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1850

1851 Jul.<sup>o</sup> 22 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1851

Nov.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1851

1853 Mayo 5 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1853

Nov.<sup>o</sup> 16 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1853

1854 Nov.<sup>o</sup> 11 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1854

1855 Oct.<sup>o</sup> 13 Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1855

1856 Set.<sup>o</sup> Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1856

1857 Set.<sup>o</sup> Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1857

1858 Agosto Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1858

1859 Set.<sup>o</sup> Pago de los años v.<sup>o</sup> en Julio de 1859



Jabian Roqueyra

Q Jabian Lanquijo de Santa Maria de Perreyra paga cada año cuarenta y nueve  $\frac{1}{2}$  diez y siete mas de reditor  $\frac{1}{2}$  p. mil seiscientos cincuenta  $\frac{1}{2}$  plars.

26 de ~~Octubre~~

1917

Debe hasta 1844 incl. 997.

Actual pagador Jose Mira

1850 Oct. 12 Pago los años v. en 24 de Oct. de 845 y 117 17 m. a 9a del año sig.

1851 En 29 Pago el acito del año v. en Oct. de 848 y 23  $\frac{1}{2}$  a 9a del de 49

1851 Julio 26 Pago el acito de 49 y el año vencido en 26 de Oct. de 850

1853. nro 29 Pago en años v. en Oct. de 1852

Woy Sr. Vanda vicario de Pms Ayuntamiento Casballe

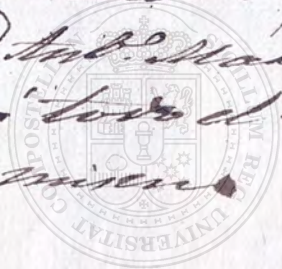
nro 25 Pago el año v. en Oct. de 1853.

1855 Julio 26 Pago el año v. en Oct. de 1856

1856 Mayo 10 Pago el año v. en Oct. de 1855

1857 nro Pago el año v. en Oct. de 1856

Predimio esta fincion al Estado nro a la ley de 10 de Mayo de 1855 segun escritura otorgada en la Comarca a 5 de Set. de 1856 ante el Sr. D. Gab. Maria Laya del ay. resultta pago todo el capital en 5 de Mayo del mismo.



Pedro Antonio Díez

Benito Flores de Villanueva de Arona  
paga cada año ciento cincuenta d.  
de aditos p. cinco mil de principal  
plazo 16 de Noviembre

150

Hoy sus hijos Marcos Pina y Juan Flores

- 1846 Oct. 21 Pago el año venidero en Nov. de 45
- 1847 Abril 13 Pago el año venidero en Nov. de 46
- 1848 Nov. 9 Pago el v. en Nov. de 47
- 1849 Abril 3 Pago el año v. en Nov. de 48
- 1850 Dic. Pago el año v. en Nov. de 49
- 1851 Febr. 6 Pago el año v. en Nov. de 50
- 1852 Jul. 28 Pago el año v. en Nov. de 51
- 1853 Febr. 16 Pago el año v. en Nov. de 52
- 1854 Jul. 24 Pago el año v. en Nov. de 53
- 1856 Jul. 2 Pago el año v. en Nov. de 54
- 1855 Abril 19 Pago el año v. en Nov. de 55
- 1857 Mayo Pago el año v. en Nov. de 56
- 1859 No. Pago los tres años de 57 y 58



D. Manuel Fran.º Calvelo

D. Angel y D.ª Ramona Calvelo vecinos  
de Bayon pagan cada año doscientos  
setenta y cuatro d. de reditor p. ocho  
mit. de loscientos de principal. plazo de  
Diciembre Don 264

- 1846 Nov. 20 Paganon el año vencido en die. de 845
- 1848 Jun. 25 Paganon el año v. en die. de 846
- 1849 Set. Pago el año v. en die. de 847
- 1850 Nov. 11 Pago el año v. en die. de 848.
- 1851 7 a 9a del siguiente
- 1852 Jun. 16 completo el año v. en die. de 849.  
y pago 107 d a 9a del sigte.
- 1853 Nov. 16 completo el año v. en die. de 850  
y 55 d a 9a del sigte.
- Set. 16 completo el año v. en die. de 851.
- 1854 Jun. 6 Pago a 9a — 33
- Julio 17 Pago el resto el año v. en die. de 852
- Set. 9 Pago el año v. en die. de 853
- 1855 Oct. 17 Pago el año v. en die. de 854
- 1856 Nov. Pago a 9a p. 245
- 1857 Nov. 30 Pago el resto de 55 y los dos años de 856 y 57  
Set. Pago el año de 858



Marques de Valladares.

El 1.º Marques de Valladares paga cada año doce mil seiscientos p. de redito por quinientos diez y seis mil de principal: plano 23 de Enero por 12.900

- 1846 Junio 15 Pago el año vencido en 23 de Jun. p.º de 1846
- 1847 Junio 11 Pago el año v.º en 23 de Jun. de 1847
- 1848 Mayo 1.º Pago el año v.º en 23 de Jun. del mismo de 1848
- 1849 Abril 27 Pago el año v.º en Jun. de 1849
- 1850 Junio 11 Pago el año v.º en Jun. de 1850
- 1851 Febr. 25 Pago el año v.º en Jun. de 1851.
- 1852 Marzo 2 Pago á J.º — 11.299 26
- Junio 9 Pago de d.º el año v.º en Enero de 1852 1600 — 8
- 1853 Abril 16 Pago el año v.º en 23 de Jun. de 1853.
- 1854 Abril 18 Pago el año v.º en 23 de Jun. de 1854
- 1855 Abril 19 Pago el año v.º en 23 de Jun. de 1855.
- 1856 Febr. Pago lo corrido hasta la redención y Redimio esta penion del Estado p.º la suma de 161.250 p.º con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855 segun escritura otorgada á su favor p.º el Sr. de H.º de 1855 y confirmada en 23 de Jun. de 1856 ante D.º Juan de H.º recien relaminada



Marques de la Sierra

El Sr. Marques de la Sierra paga cada  
año cinco mil quinientos p. de rentas  
p. doscientos veinte mil de principal  
plazo 28 de Octubre 5500

1846 Abril 29 a 9a del año venido en Octubre ult.º pago de 5 mil p.  
1846 Mayo 22 a 9a de id. Paga. 3111<sup>32</sup>  
do do 29 a 9a de id. Paga. 388<sup>2</sup>

con lo q. completo el año venido en Oct.º de 1846.

- 1847 Febr. 29 Pago el año v.º en Oct.º de 1846
- 1848 Abril 3 Pago el año v.º en Oct.º de 1847
- 1848 Dic. 6 Pago el año v.º en Oct.º de 1848
- 1850 Mayo 16 Pago el año v.º en Oct.º de 1849
- 1851 Mayo 11 Pago el año v.º en Oct.º de 1850
- 1852 Junio 11 Pago el año v.º en Oct.º de 1851
- 1853 Febr. 16 Pago el año v.º en Oct.º de 1852
- Dic. 1º Pago el año v.º en Oct.º de 1853
- 1854 Jun. 1º Pago el año v.º en Oct.º de 1854
- 1856 Jun. 21 Pago el año venido en Oct.º de 1855
- 1857 Febrer. Pago el año v.º en Oct.º de 1856
- 1858 Jun. 7 Pago el año de 58
- 1859 Jun. Pago el año de 58
- 1860 Jun. Pago la parte aliante de la renta.

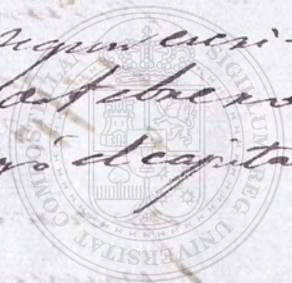
Redimio esta pensión del Estado según cédula otorgada en la Cámara en 27 de Sete de 1859 ante d. Ant.º Sr. Laya, Mag.º aparece satisfiro el primer plazo en nueve del mismo mes de Set.

D. Sr. Antonio Mosquera

D. Jose M. Mosquera vecino de Pilquey-  
va paga cada año mil trescientos se-  
tenta y cinco P. de redito P. cincuenta  
y cinco mil de principal: plazo 6 de fe-  
brero N.º 1375

- 1846 Julio 31 Pago los reditos del año de 1845  
1847 oct.º 25 Pago el año v.º en 7 de Feb.º de 47  
1848 Dic.º 23 Pago el año v.º en febrero de 48  
1849 Dic.º Pago a G.º de 800 P.  
1850 Julio 30 Pago el año v.º en Feb.º de 49.  
Julio 30 Pago el año v.º en Feb.º de 1850.  
1851 oct.º 9 Pago el año v.º en febrero de 1851.  
1852 Nov.º 13 Pago a G.º del año v.º en Feb.º de 1852 — 1128  
1854 Jul.º 26 Pago el año v.º de 52  
Jul.º 26 Pago el año v.º en Feb.º de 1853  
1854 Abril 25 pago a G.º del año de 1854 P.º 258  
Nov.º 2 completó el año de 1854  
1855 Jul.º 22 Pago a G.º del año de 1855 P.º 217 <sup>14</sup>  
Julio 2 Pago el año v.º en Feb.º de 1855  
1856 Nov.º Pago el año v.º en febrero de 1856  
1857 Nov.º Pago el año v.º en febrero de 1857  
1858 Feb.º 13 Pago a G.º 276,66  
1858 Nov.º Pago el año de 1858  
1859 Julio Pago el año de 1859

Preceden a esta penión del título según escri-  
tura otorgada en Montevideo el 14 de febrero  
de 1850 y de la G.º apareció pago de capital  
en 3 del propio mes.



D. Fran<sup>co</sup> Pazina

D. Nicolás del Río Segueido vecino  
de Villajuan paga cada año seteci-  
entos cincuenta d. de redito y. trece  
ta mil de principal: plaza 20 de  
Julio 1750

- 1846 Mayo 8 Pago el año venido en Julio del 845
- 1847 Mayo 24 Pago el año venido en Julio del 846
- 1847 Dic. 4 Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 847
- 1849 En<sup>o</sup> 9 Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 848
- 1850 Abril 12 Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 849
- 1851 Febr. 9 Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 850
- 1851 Oct. 25 Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 851
- 1853 En. 4 Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 852
- 1854 En. 11 Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 853
- 1855 En. 7 Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 854
- 1856 En. 4 Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 855
- 1857 Feb. Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 856
- 1858 Feb. Pago el año 2.<sup>o</sup> en Julio del 857
- 1859 Febr. Pago el año 1.<sup>o</sup> en Julio del 858



D. Jose Esteban Lomora

D. Ramon de la Maza vecino de esta Ciudad paga cada año 99 mil setecientos 9. de renta p. ochenta y ocho mil de principal: plano 11 de Junio p. 2.200.

1846 - " Agosto 28, en este dia pago la anualidad venida en 11 de Junio del presente año.

1847 Agosto 6 pago el año venido en Junio del m.º

1848 Junio 14 pago el año v.º en el mismo

1849 Junio 23 pago el año v.º en 11 del mismo

1850 Julio 29 pago el año v.º en 11 de Junio del 850

1852 Junº 4 pago el año v.º en Junio del 851

1853 Mayo 23 pago el año v.º en Junio del 852

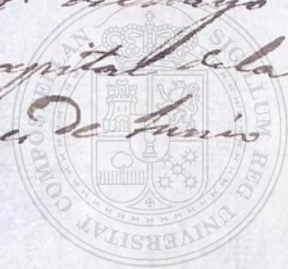
1854 Febr.º 6 pago el año v.º en Junio del 853

Junio 12 pago el año v.º en Junio del 854

1855 Junio 12 pago el año v.º en Junio del 855

1858 Dic.º pago para la redencion y ataravos

segun escritura otorgada en la Coruna a 11 de Junio del 1856 p. el Sr. D. S.º ministro de Hacienda a la Coruna ante D. Ant.º de la Torre redimio esta pensión del Estado conf.º a la ley del 1.º de Mayo de 1855 de la q.º resulta pago el capital de la redencion en 6 de Agosto de mes de Junio



Don Alonso Pena y Robles

Este es como se ve en ciento sesenta y dos  
debits f. veinte y dos mil de princi-  
pal no está corriente su pago.





D.ª Antonia Marin

D. Antonio Noya y hermanos pagan  
 cada año setecientos diez y ocho r.<sup>l</sup> treinta  
 y dos mas de reditos p.<sup>o</sup> veinte y tres mil  
 novecientos sesenta y un r.<sup>l</sup> veinte y ocho  
 mas de p.<sup>o</sup>al: plano 7 de diciembre de 1848

- 1846 Febrero No pagó los reditos del año venado endic. ant.<sup>o</sup>
- 1847 En. 14 pagó el año venado en 7 de dic. de 46
- 1848 En. 8 pagó el año v.<sup>o</sup> en 7 de dic. de 47
- 1848 Dic. 16 pagó el año v.<sup>o</sup> en dic. de 48
- 1849 Dic. pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 49.
- 1851 En. 9 pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 50
- 1852 En. 7 pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 51
- 1853 En. 14 pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 52
- 1854 En. 14 pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 53
- 1855 En. 31 pagó el año v.<sup>o</sup> endic. de 54
- 1856 En. 8 pagó el año de 55
- 1857 Febrero pagó el año de 56
- 1858 En. 2 pagó el año de 57
- 1859 En. pagó el año de 58
- Julio pagó hasta la redencion

Mediante este premio del Estado según con-  
 siderada p.<sup>o</sup> el Mer. del.ª inab. de la Comuna  
 en 19 de Julio de 1859 ante D. Antonio Noya  
 de la q.<sup>o</sup> aparece pagó el total en 22 de  
 Junio ant. 1859



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Bienes adjudicados

Doña Fabiana Pezuela su esposa  
Cristobal de Vilas su hijo de menores paga  
cada año cuarenta d. p. foro de los lugares  
de la Davera y Malizos puestas en  
Santiago: plaza 22 de Setiembre de 1840  
Doy Vota Vilas y conseres. Doy Andres Barrera

- 1846 En 10 pago la renta del año veniente en set. ultimo
- 1847 Febrero 18 pago la renta v. en set. de 46
- 1847 Set. 22 pago la renta v. en set. de 47
- 1849 Set. 23 pago la renta v. en set. de 48
- 1850 En pago el año v. en set. de 49
- 1851 En 17 pago el año v. en set. de 1850
- 1851 En 27 Nov. pago el año v. en set. de 1851
- 1853 En 5 pago el año v. en set. de 52
- Nov. 21 pago el año v. en set. de 53
- 1854 Nov. 14 pago el año v. en set. de 1854
- 1856 En 17 pago el año v. en set. de 1855
- 1857 Set. 20 pago el año v. en set. de 56
- 1858 En 27 pago el año de 1857
- 1859 Mayo pago el año de 58

Pedimio



Yunciado D. Alberto Puerrecino de Lan  
tano paga cada año p. foro de unas here  
dades quince d. con puestos en Santiago  
plazo Natividad 15

1848 Junio 2 Pago tres años v. en die. de 1847  
1850 Nov 28 Pago un año v. en die. de 1849  
1852 Mayo 7 Pago dos años v. en die. de 1851  
1854 Marzo 13 Pago un año v. en die. de 1853  
1856 Agosto Pago un año v. en die. de 1855  
1859 Un pago tres años v. en die. de 1858

Redimio



Ramon Freijo vecino de A. Pedro de Cam  
 pano paga cada año p. foro de la heredad  
 de Purnan y otras en dha fra quince r.  
 con quince en Santiago: plero Agosto  
 5 Setiembre

1846 Nov. 14 Pago el año venido en set. de 845

1848 Mayo 20 Pago los años de 46 y 47.

1850 Jun. Pago por año v. en set. de 849

1852 Febr. 3 Pago por año v. en set. de 851

1853 Abril 11 Pago el año v. en set. de 852.

1857 mayo Pago cuatro años v. en set. de 856

1859 febrero Pago los dos años de 57 y 58



D. Jose Portela vecino de Villanueva de  
 Arona paga cada año p. foro de la heredad  
 de Saboy sita ent. Sta. Maria de Caleyas  
 veinte y dos d. puentes en Santiago: plaso  
 25 de Julio por 22

1845 nov. 24 Pago el año venido en 25 de Julio ult.  
 1846 Dic. 18 Pago el año venido en Julio ult.  
 1847 oct. 27 Pago el año v. en Julio de 47  
 1848 nov. 22 Pago el año v. en Julio de 48  
 1849 nov. Pago el año v. en Julio de 49.  
 1850 Dic. 9 Pago el año v. en Julio de 50  
 1851 nov. 19 Pago el año v. en Julio de 1851  
 1852 Dic. 22 Pago el año v. en Julio de 1852  
 1853 Dic. 14 Pago el año v. en Julio de 1853  
 1854 Dic. 22 Pago el año v. en Julio de 1854  
 1855 Nov. 14 Pago el año v. en Julio de 1855  
 1856 Dic. Pago el año de 1856  
 1857 Dic. 14 Pago el año de 1857  
 1858 Dic. Pago el año de 1858  
 1859 Dic. Pago el año de 1859  
 1860 Jul. Pago la parte alicuota de la red.

Pedimos esta penion del Estado segun circun-  
 tancia otorgada en Cortes de 1713 en 9 de  
 Nov. de 1859 de la q. aparece testifio  
 el capital en 8 de Octubre del mismo año



Los Peas vecinos de Cambados y comarques pa-  
gan cada año p. foro de varios bienes tre-  
inta y tres d. con sueldo en Santiago: plaso  
11 de Noviembre

ff. 33

- 1847 En 14 Pago los dos años venidos en Nov. de 46
- 1848 En 3 Pago el año v. en Nov. de 47
- 1849 Abril 11 Pago el año v. en Nov. de 48
- 1850 En. Pago el año v. en Nov. de 49
- 1851 Abril 14 Pago el año v. en Nov. de 50
- 1852 En. 7 Pago el año v. en Nov. de 1851
- 1853 En. 9 Pago el año v. en Nov. de 1852
- 1854 Julio 17 Pago el año v. en Nov. de 1853
- "    18 Pago el año v. en Nov. de 1854
- 1856 Abril 10 Pago el año de 1855
- 1857 Junio Pago el año v. en Nov. de 1856
- "    29 Pago el año v. en Nov. de 1857
- 1859 En. Pago el año de 1858

ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



La viuda de Benito Pintos y Manuel Car  
del Miguel de Deysa pagan cada año p.  
foro de dos cañales y una vinya en ~~San~~  
de Caleyo cincuenta y cinco p. puestos en  
Santiago: plaza 10 de Agosto 1855

La viuda llamada M.<sup>a</sup> Reboeyras

- 1848 Abril 12 Paga 4 años v.<sup>o</sup> en Agosto de 847  
1850 En Paga los años v.<sup>o</sup> en Agosto de 849  
1852 Febr. 4 Paga un año v.<sup>o</sup> en Agosto de 851.  
1853 Dic. 29 Paga dos años v.<sup>o</sup> en Agosto de 1853.  
1855 Ago. 15 Paga un año v.<sup>o</sup> en Agosto de 1855  
1857 Junio Paga el año v.<sup>o</sup> en Agosto de 856  
1857 Nov. 30 Paga el año de 1857  
1859 Dic. Paga el año de 58



La pensión de un real y treinta mar. p.  
los casas de frente a la Enseñanza de  
esta Ciudad no está corriente su pago

Paga y Pedro Chico como apoderado de los  
herederos de D. Gabriel Carrete y Lorada 130

- 1846 Junio 10 Pagó el año veniente en fin de dic. ult.º
- 1847 Jun 27 Pagó tres años y en fin de dic. ult.º
- 1850 Nov 26 Pagó el año vto. en fin de dic. ult.º
- 1851 Jun 30 Pagó el año vto. en fin de dic. ult.º
- 1852 Mayo 10 Pagó el año vto. en fin de dic. ult.º
- 1853 Jun 12 Pagó el año de 1852
- 1854 Jun 30 Pagó el año de 1853
- 1855 Jun 12 Pagó el año de 1854
- 1856 Jun 12 Pagó el año de 1855
- 1857 Feb. Pagó el año de 1856
- 1859 Abril Pagó los dos años de 57 y 58



Juan Sanchez de Santiago de Villamayor  
 en Meina paga cada año sesicientos 8 por  
 bienes en el Termino de Medea, puestos en  
 esta Ciudad: plazo mes de Diciembre. Pj. 200  
 Maria Sanchez

- 1846 Jun. 7 Paga el año ultimo de 845  
 1847 Jun. 8 Paga el año ult. de 846  
 1848 Jun. 8 Paga el año de 847  
 1848 Dic. 27 Paga el año de 848  
 1849 Dic. Paga el año de 849.  
 1851 Jun. 7 Paga el año de 1850  
 1851 Dic. 15 Paga el año de 1851  
 1853 mar. 31 Paga el año de 1852  
 1854 Jun. 9 Paga el año de 1853  
 Dic. 14 Paga el año de 1854  
 1856 Jun. 5 Paga el año de 1855  
 1857 Abr. Paga el año de 1856  
 1858 Dic. 7 Paga el año de 1857  
 1859 Jun. Paga el año de 1858



La viuda de Benito Pintos y Manuel Car se  
vinos del Miguel de deyro pagan cada año p.  
por casa y vino de Penada en 4.<sup>a</sup> Maria de  
Caleyo cincuenta y cinco d. para el mes  
Noviembre =

Ma está en el f.º 81 bto Nº 8

Los herederos de D Pedro de Andres Garcia pagan  
cada año p. una casa en la calle de la Penada  
de esta Ciudad de mil seiscientos treinta y nue-  
ve d. para s. Juan y Navidad - - - - - 2.239.

Doquirio esta casa D Jose M.º Neyra y se siguió epe-  
diente que p. ahora está tentu la correspondencia  
de D Pedro de Andres Garcia como terrero.

1856 mayo 1.º pagó la pensión del año venido en die. ult.º

Por insolvencia del D Jose M.º Neyra  
se adjudicó esta casa a la Erro.  
quien la vendió a D Doquirio de la  
frente segun aparece de escritura  
otorgada p. ante el Escribano D  
Don. Ant.º Pintos aprobada p.  
Real orden de DD de Julio del 1857.



D. Fran.<sup>co</sup> Calo y su muger vecinos del Pe-  
dro de Pungallido pagan cada año el foro  
de bienes en el lugar de Esperedo ciento  
setenta y cinco marcos de Nov.<sup>e</sup>

ff. 160

- 1846 Abril 29 Pago el año veniente en Nov.<sup>e</sup> ultimo  
1847 Abril 7 Pago el año veniente en Nov.<sup>e</sup> de 1846  
1848 oct.<sup>o</sup> 14 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1847  
1849 Julio 26 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1848  
1850 Mayo 10 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1849  
1851 Junio 18 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1850  
1852 Junio 15 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1851  
1853 Mayo 1<sup>o</sup> Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1852  
1854 Febr.<sup>o</sup> 6 Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1853  
1855 Febr.<sup>o</sup> 26 Pago el año de 1854  
1856 Abril 1<sup>o</sup> Pago el año de 1855  
1857 Junio Pago el año v.<sup>o</sup> en Nov.<sup>e</sup> de 1856  
1858 Nov.<sup>o</sup> Pago el año de 1857  
1859 Febr.<sup>o</sup> Pago el año de 58

Prevenida.



Domingo Tallar vecino del Miguel de Balga  
paga cada año p. foro de bienes en dicha  
Parroquia ciento veinte d. puestos en es-  
ta Ciudad plaro l. Juan de Junio por 120

1846. Set. 6.º pagó los dos años venientes en fin de  
Junio del presente.
- 1847 Julio 24 pagó el año v.º en Junio del mismo
- 1848 Julio 24 pagó el año v.º en Junio del mismo
- 1849 Julio 24 pagó el año v.º en Junio del mismo.
- 1851 Agosto 20 pagó el año v.º en Junio de 851
- 1852 Julio 27 pagó el año v.º en Junio de 852
- 1853 Julio 24 pagó el año v.º en Junio de 853
- 1854 Julio 24 pagó el año v.º en Junio de 854
- 1855 Julio 24 pagó el año v.º en Junio de 855
- 1856 Agosto pagó el año v.º en Junio de 856
- 1857 Agosto pagó el año v.º en Junio de 857
- 1858 Agosto pagó el año v.º en Junio de 858
- 1859 Julio pagó el año de 1859  
No pagó hasta la redención

Medirnos esta permisión del Estado según escritura  
otorgada en Pontevedra a 19 de Agosto de 1859 de  
S. M. Juan de Hacienda ante el Sr. D. Juan  
Molina el cual aparece ratificado el 8 de plaro  
en 9 del propio mes



Mansuel Gonzalez de Corbillon paga cada  
año p. foro de bienes en dha Parroquia  
ciento treinta y siete puertos en esta Ciudad  
plazo s. Juan de Junio por 160



Los herederos de Domingo Antonio Ferran  
 ser de l. Jorge de Cordera pagan cada  
 año p. foro de bienes en la parroquia  
 de S. Andrés de touto ochientos cuaren-  
 ta y quatro en Santiago; plazo 31 de dici-  
 embrey

fol. 240

Hoy su viuda Rufina de Rivas

- 1846 Marzo 23 Pago el año venido en die. ultimo  
 1847 Abril 26 Pago el año v.º en die. ult.º  
 1848 Julio 11 Pago el año v.º en die. de 7  
 1849 Dic. Pago el año v.º en die. de 8  
 1850 Julio 28 Pago el año v.º en die. de 9  
 1851 Nov. 18 Pago el año v.º en die. de 50  
 1852 Nov. 7 Pago el año v.º en die. de 51  
 1853 Julio 4 Pago el año v.º en die. de 52  
 1854 Mayo 15 Pago el año v.º en die. de 1853  
 1855 Abril 11 Pago el año v.º en die. de 1854  
 1856 Mayo 2 Pago el año de 1855  
 1857 Mayo Pago la parte alienada h.º la redencion

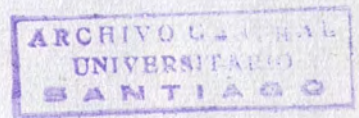
Redimio del citado esta penion segun escritura  
 otorgada en Pontevedra a 23 de Mayo de 1856  
 ante Fern. de la Haza hno de 1855 y del fugar-  
 do de Hacienda de la q. escritura pago el  
 primer plazo en el mismo dia 27



La pensión de veinte d. cada año por  
biene en tanta Cristina selon Cobres  
no se cobra.



La pensión de cinco \$. diez y siete mar  
p. la heredad de Fuente das Cobas y cara  
del villar en santa M<sup>a</sup> de Villan, no  
está corriente



La penion de veinte y dos d. p. la vna  
de la marca en Medondela no esta con  
siente



La posesion de setenta y cinco <sup>8</sup>/<sub>10</sub> la  
viña de Soutelán en S. Martin de Loya  
no está corriente



La pensión de diez y seis d. diez y siete  
mas p. bienes en el Puerto de Chapela  
y villa de Vigo, no se cobra



La pensión de cincuenta y cinco d.  
bienes en S. Miguel de Corta no está con  
siente.



La pensión de cuarenta y cuatro d.  
p. bienes cat. Clemente de Soria no  
está corriente



Los bienes arrendados a D. Rodrigo Sarmiento en Pontevedra y sus inmediaciones p. ciento cuarenta y dos d. de renta y otros más, no los pagarán en el día



La posesion de diez d en las Villas de Villafra-  
ca y Carabelo no esta conveniente



La pension de once d. q. bienes en b. salva  
por de ven no esta corriente



La pension de veinte y nueve d. catorces  
mas p. bienes en el Puente. Pago no  
esta corriente



La penion de sesenta y seis d. p. una  
casa en la calle del Pelourino en  
Orense en esta corriente

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



D Pedro Chico vecino de esta Ciudad  
como apoderado de los herederos de  
D Gabriel Canete paga cada año p.  
las cañas de fuente a la Invenancia  
un real y treinta mar. plavo dia  
de Natividad ----- 130

Vease f.º BR

D Juan Vtero paga p. ann. ann. al  
maestro en Ponce a don <sup>to. de</sup> cada  
año ----- 200

1855 Abril 27 pago tota fin de Die de 1854

1857 Junio pagó los años de 55 y 56

1859 Jun. 3 pago los dos años de 57 y 58

Vease el car. de



Don Landeyra vecino desta Ciudad p. la parte de terreno que metió dentro de la casa num.º 10 se frente a la enseñanza paga cada año cuatros reales fin de Diciembre - - - - - 11.

- 1846 Set. 22 Pagó el año venenido en die. ult.º
- 1848 Dic. 29 Pagó lo por años v.º en die. de 47.
- 1849 Abril 27 Pagó el año v.º en die. de 48.
- 1850 Mayo 19 Pagó el año v.º en die. de 49.
- 1851 Jun. 7 Pagó el año v.º en die. de 50.
- 1852 Jun. 10 Pagó el año de 1851.
- 1853 Jun. 12 Pagó el año de 1852.
- 1854 Jun. 26 Pagó el año de 1853.
- 1855 Jun. 11 Pagó el año de 1854.
- 1856 Jun. 17 Pagó el año de 1855.
- 1857 Feb. 1 Pagó el año de 1856.
- 1858 Feb. 12 Pagó el año de 1857.
- 1859 Feb. 1 Pagó el año de 1858.



Antonio Costa de esta Ciudad p. una  
puerta que abrió en la casa que  
habita defrente a la empanera  
un real cada año plaso fin se  
Dic<sup>e</sup>

- 1850 Junio 19 Pago cinco años v. <sup>don</sup> undio de 1849  
1851 Jun. 29 Pago el año de 1850  
1852 Mar. 10 Pago el año de 1851.  
1853 Jun. 12 Pago el año de 1852  
1854 Jun. 26 Pago el año de 1853  
1855 Jun. 11 Pago el año de 1854  
1856 Jun. 17 Pago el año de 1855  
1857 Feb. Pago el año de 1856  
1858 Feb. 10 Pago el año de 1857.  
1859 Feb. Pago el año de 1858



# Colegio de Avseca

Por cédula otorgada ante el Sr. D. Don Manuel Romero en 22 de Agosto del 1849 se arrendaron a D. Don Moreno Arizaga varias piezas de dicho edificio por término de tres años empezando ent.º del Oct.º de dicho año y en renta cada uno de mil Ptas. ————— 1000

- 1850 Oct.º 21 Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 1850  
 1851 Oct.º 21 Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 51  
 1852 Oct.º 21 Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 52  
 1853 Oct.º 21 Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 53  
 1854 Oct.º 28 Pago el año v.º en 1.º de Oct.º del 1854  
 1855 Nov.º 1.º Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 1855  
 1856 Nov.º 1.º Pago el año v.º ent.º del Oct.º del 1856 y  
 así sucesivamente



pta. Ma. de F. de M. de

Arrend. Pico y conuente pagans cada  
año 6 fanegas de vino de la capilla  
de la Magdalena treinta y seis d.  
pleno de Agosto 66

- 1854 Pico 9 Pago de año v. de Agosto de 1854
- 1855 nov 1º Pago de año v. de Agosto de 1855
- 1856 nov 2º Pago de año v. de Agosto de 1856
- 1857 nov Pago de año v. de Agosto de 1857
- 1858 nov Pago de año v. de Agosto de 1858

Nuda



Permisos que paga la Universidad 105

Al Ill<sup>mo</sup>. Ayuntamiento p.<sup>a</sup> una casa enclavada en el sitio que hoy ocupa el edificio de la Univ.  
cuatro r.<sup>s</sup> anuales; plazo fin de die. --- A

1845. En.<sup>o</sup> 23 Pagado al tesorero de Ayuntamiento el año de 1845  
 1846 En.<sup>o</sup> 8 Pagado el año de 1845 al mismo  
 1847 En.<sup>o</sup> 8 Pagado al mismo el año de 1846  
 1848 Febr.<sup>o</sup> 4 Pagado al mismo el año de 1847.  
 1849 Febr.<sup>o</sup> 6 Pagado el año de 1848  
 1849 Dic.<sup>o</sup> 31 Pagado el año de 1849.





Pension que paga la Universidad

A la Cofradia de la Concepcion por el fundo de una  
 casa inclusa en el del edificio de la Univer-  
 sidad debe pagarse cada año cuatros R<sup>os</sup> en  
 plaza se fin de diciembre - - - - - **A**

- 1846 Marzo 10 se pagaron los tres años v. endic. de 1845  
 1847 Febrero 25 se pagó el año v. endic. de 46  
 1848 Febrero 4 se pagó el año v. en dic. de 47.  
 1849 Jun. 26 se pagó el año v. endic. de 1848  
 1850 Jun. 17 se pagó el año v. endic. de 49.



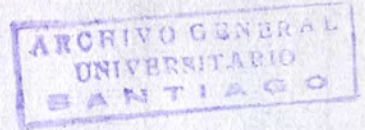
*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a list or account, covering the upper half of the page.]*



Pensiones que paga la Universidad 107

Al Comisionado de Amortizacion en representacion  
de las Monjas de Sta Clara de esta Ciudad se pagan  
cada año ciento treinta y dos \$ por las casas  
de la calle de Sta Cristina de la misma, plazo  
fin de Diciembre — — — — — 132

- Febr. 25 1847 se pago al Comisionado de Amortizacion ~~1846~~ 1847, 46
- ~~1846~~ se pago al mismo el año 1847
- 1847 Febr. 23 Pagado el año 1847
- 1849 Marzo 10 Pagado el año 1848



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account entry.]*



noventa y siete

108

Pensiones que paga la Universidad

Al Arquitecto de la Ciudad por el cuidado de  
la canchía de la Puente se pagan cada año  
veinte y cuatro  $\$$ . plazo fin de dic. -- 211

- 1815 En. 23 Pagado el año de 1814
- 1816 En. 8 Pagado el año de 1815
- 1817 Febrero 18 Pagado el año de 1816
- 1818 En. 16 Pagado el año de 1817.
- 1819 Febrero 6 Pagado el año de 1818
- 1819 Dic. 31 Pagado el año de 1819.



*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account, covering the top half of the page.]*



Pensiones que paga la Universidad

Al Domin.<sup>or</sup> de la memoria de D. Juan de Castro se paga cada año p.<sup>o</sup> fno de la casa n.<sup>o</sup> 8 en la calle de la tierra de esta Ciudad porien-  
to d. plazo fin de dic.<sup>o</sup>

1845 Nov.<sup>o</sup> 25 Pagado tres años y tres meses venidos en dic.<sup>o</sup> de 1844

1846 Enero 8 Pagado el año de 1845

1847 Abril 22 Pagado el año de 1846

Nota Se usó en el pago de esta pensión p.<sup>o</sup> habiendo  
habido enagenado la Universidad la finca  
sobre que gravitaba según resulta al fo-  
lio 83 de este libro.



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



del fo 37

noventa y nueve

110

Por su casa tras de la Iglesia de S. Pedro  
se pagan ciento y cinco d. en fin de  
cada año en esta forma

de la Cilla Santamaria	75
de Andres Martin	50
	<hr/>
	125

1858 en pago la de la Cilla de San Vicente de 58  
de pago el termino el año de 58

Compro esta en partida al Estado de  
Ignacio Garcia Moreno de esta Ciudad  
segun escritura otorgada en la Comuna  
de San Juan de los Rios de 1861 a favor de  
su viuda, habiendo satisfecho el capital  
en 6 de Mayo del propio año



1788

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*



*ciento*

111





Ciento uno.

112





*Ciento Dos.*

113





Ciento tres.

114





Ciento cuatro.

115





Ciento cinco.

116





Ciento seis.

117





Ciento siete.

118





Ciento och<sup>o</sup>.

119





Ciento nueve 120





Ciento diez.

121





Año Vicente

1850 se remató la de este año a D. Don Juan  
 de Pedro de Pugañido en nov.<sup>ta</sup> y cinco d. - 95.  
 1851 Junio 21 Pago el 1.<sup>er</sup> plazo - 47<sup>17</sup> } - 95  
 Julio 29 Pago el resto - 47<sup>17</sup> } - igual

1851 se remató la de este año en D. Don Juan  
 de la casa vecinos de Cadron en noventa y cinco d. 95

1852 Mayo 17 Pago los dos plazos Rep.<sup>ta</sup> - 95  
igual

1852 se remató la de este año en D. Doña Carmen González  
 vecina de Cadron en 95 d. - 95  
 Mayo 6 pago - - - - - igual

1853 se remató la de este año en D. Don Juan Quintana  
 de Martín de Antecada en ciento treinta y seis d. - 136

1854 Junio 14 Pago a ya - 68 } - 136  
 Julio 26 Pago el resto - 68 } - igual

1854 se remató la de este año a D. Pedro Figueroa de esta  
 ciudad en ciento cincuenta y dos d. - 152

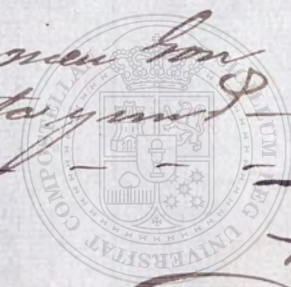
1855 Mayo 6 Pago los dos plazos - 152  
igual

1855 se remató la de este año en D. Don Juan Quintana  
 de Martín de Antecada en ciento ochenta y un d. - 181

1856 Abril 1.<sup>o</sup> Pago a ya - 90 } - 181  
 Mayo Pago el resto - 91 } - igual

1856 se remató la de este año en D. Doña Carmen González  
 vecina de Cadron en ciento setenta y un d. - 171

1857 Mayo Pago el año - - - - - 171  
igual

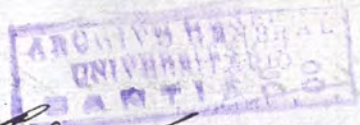


Redimida según aviso de la comisión de  
 bienes nacionales

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Don Jorge



1850	se remat6 la de este año en D. Pedro Sammar tr6n de esta Ciudad en once <sup>ta</sup> setenta y	270	
		<u>270</u>	
1850	dic. 20 Pag6 los dos plares		<u>Igual</u>
1851	se remat6 la de este año en D. Ramon Po- cinos de N.º Tomas de Vilasino en trescientos setenta y	370	
1852	Julio 19 Pag6 los dos plares	<u>370</u>	<u>Igual</u>
1852	se remat6 en D. Ramon Pocinos de N.º Tomas de Vi- lasino en once <sup>ta</sup> setenta y	270	
1853	Junio 7 Pag6 los dos plares	<u>270</u>	<u>Igual</u>
1853	se remat6 la de este año en D. Ramon Pocinos de N.º Tomas de Vilasino en trescientos ochenta y cinco y	385	
1854	Mayo 26 pag6 p.º el 1.º plar	193	} 385
	Julio 26 Pag6 el resto	192	
			<u>Igual</u>
1854	se remat6 la de este año a D. Ramon Pocinos de N.º Tomas de Vilasino en cuatrocientos y ocho y	428	
1854	Mayo 4 Pag6 el 1.º plar	214	} 428
	Julio 18 Pag6 el 2.º	214	
			<u>Igual</u>
1855	se remat6 la de este año en Don Sim6n de S. Miguel de Vera en quinientos cincuenta y dos y	552	
	Sept. 2 Pag6 los dos plares	<u>552</u>	<u>Igual</u>
1856	se remat6 la de este año a D.ª Carmen Font valer pocinos de Badajoz en cuatrocientos treinta y dos y	432	
1856	Nov. e Pag6 los dos plares	<u>432</u>	<u>Igual</u>
1857	se remat6 la de este año a D.ª Carmen Font en cuatrocientos treinta y cuatro y	434	
1858	Mayo 8 Pag6 los dos plares	<u>434</u>	<u>Igual</u>



1858. Arremato' ladi este año a D. Manuel Arriaga

esta Ciudad en tracto por once d

1859 Julio Pajo' ladi en planis

311

311

igual



Palga Miguel

1850	Se remató la de este año en San Casdama		
	vecino de Padron en dos <sup>tos</sup> veinte y seis d.	226	
	Ago. 13 Pagó la dos plaras	226	
			<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en d <sup>a</sup> Carmen con		
	valor vecino de Padron en trescientos		
	veinte y cuatro d.	324	
1851	Dic <sup>o</sup> 5 Pagó la dos plaras	324	
			<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año d <sup>a</sup> Carmen con valor		
	vecino de Padron en dos <sup>tos</sup> setenta d.	270	
1853	Febrero 3 Pagó la dos plaras	270	
			<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año en San Casdama vecino		
	de Padron en tres <sup>tos</sup> veinte y cuatro d.	324	
	Dic <sup>o</sup> 7 Pagó la dos plaras	324	
			<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año a d <sup>a</sup> Carmen con valor		
	vecino de Padron en cuatro <sup>tos</sup> quince d.	415	
1855	Mayo 14 Pagó a Yu	208	}
	Julio 18 Pagó el resto	207	
			<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año d <sup>a</sup> Carmen con valor		
	vecino de Padron en cuatro <sup>tos</sup> sesenta y cinco d.	465	
1855	Dic <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Pagó el 1 <sup>er</sup> plara	233	
	Ago. 1 <sup>o</sup> Pagó el 2 <sup>o</sup>	232	
			<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año en d <sup>a</sup> Carmen con		
	valor vecino de Padron en cuatrocientos se		
	setenta y cinco d.	465	
	1857 Mr <sup>o</sup> Pagó la dos plaras	465	
			<u>Igual</u>
1857	Se remató la de este año a Carmen con valor		
	vecino de Padron en dos <sup>tos</sup> veinte d.	207	
1858	Abril 22 Pagó la dos plaras	207	
			<u>Igual</u>



1858 Sermones habiti cum a D. Ramon

Novius in ciento octenta y un

181

1859 Page in its planos

181

Equal



Pedra Sta Eulalia

1850 se remato la de este año en Manuel Pi-  
veyro de Sta Eulalia de Oza en tres  
cientos cincuenta \$ ----- 350  
1851 Abril 26 Pago el 1<sup>er</sup> plazo ----- 176 } ----- 350  
Julio 26 Pago el resto ----- 174 } -----  
Igual

1851 se remato la de este año en Manuel Piveyro  
de Sta M<sup>a</sup> de Vaamonde en cuatrocientos  
sesenta y dos \$ ----- 462  
1852 Mayo 18 Pago a 9a ----- 231 } ----- 462  
Julio 21 Pago el resto ----- 231 } -----  
Igual

1852 se remato la de este año en Ramon Blanco  
de Sta Eulalia de Oza en tres <sup>tos</sup> nov <sup>ta</sup> y seis \$ ----- 396  
Abril 1<sup>o</sup> Pago el 1<sup>er</sup> plazo ----- 198 } ----- 396  
Set. 20 Pago el 2<sup>o</sup> ----- 198 } -----  
Igual

1853 se remato la de este año en Ramon Socinos de Sta  
Tomas de Vilariño en cuatro <sup>tos</sup> setenta \$ ----- 470  
1854 Mayo 26 Pago el 1<sup>er</sup> plazo ----- 235 } ----- 470  
Julio 26 Pago el resto ----- 235 } -----  
Igual

1854 se remato la de este año a Diego Martinez en quin-  
cientos treinta y un \$ ----- 531  
1854 Julio 29 Pago los dos plazos ----- 531  
Igual

1855 se remato la de este año a Ramon Socinos  
de Sta Tomas de Vilariño en seis <sup>tos</sup> diez \$ ----- 610  
1856 Mayo 2 Pago el 1<sup>er</sup> plazo 305  
Agosto Pago el 2<sup>o</sup> ----- 305 ----- 610  
Igual

1856 se remato la de este año a Ramon Socinos  
de Sta Tomas de Vilariño en seis <sup>tos</sup> diez y ocho \$ ----- 618  
1857 Junio Pago el 1<sup>er</sup> plazo 309  
Sept. Pago el 2<sup>o</sup> ----- 309 ----- 618  
Igual

1857 se remato en Domingo Belver de esta Ciudad  
en cuatro <sup>tos</sup> veinte \$ ----- 420  
1857 Set. Pago los dos plazos ----- 420  
Igual



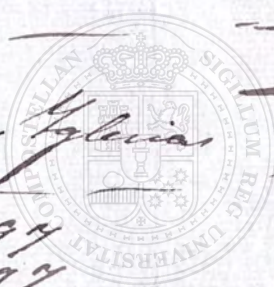
1858. Se remata la festa año a D.ª Carmen

Animales en tres <sup>tos</sup> diez y seis $\frac{1}{2}$	316
Nov.º pago los dos platos	416
	<u>732</u>



Cardena Sta Maria

1850	se remato a Agustin Yglecias de esta Ciudad en ciento doce 7	112
1851	Julio 29 pago los dos plares	112
		<u>Yqual</u>
1851.	Agustin Yglecias de esta Ciudad la remato en ciento veinte 7	120
1852.	Mayo 17 pago a Ya - - - - 60	120
	Agto 1º pago el resto - - - - 60	
1852	se remato la de este año en Agustin Yglecias de esta Ciudad en ciento veinte 7	120
1853	Mayo 18 pago el 1º plar - - - - 60	120
	Julio 26 pago el 2º - - - - 60	
1853	se remato la de este año al mismo Yglecias en ciento veinte 7	120
1854	Abril 26 pago los dos plares	120
		<u>Yqual</u>
1854	se remato la de este año a D Domingo Valentin Martinez en doscientos once 7	211
1854	Agto 1º pago los dos plares	211
		<u>Yqual</u>
1855	se remato la de este año en Clemente Labana en 210	210
1856	Mayo 2 pago el 1º plar - - - - 120	210
	Agto pago el 2º - - - - 120	
1856	se remato la de este año en Dn Pedro en 216	216
1856	Set. pago los dos plares	216
		<u>Yqual</u>
1857	se remato la de este año a Dn Ygor Yglecias en ciento noventa y cuatro 7	194
1858	Abril 14 pago el 1º plar - - - - 94	194
	Agto pago el 2º - - - - 77	



1858 se remató la presente año en D. Juan Cardama  
 en noventa y seis 96  
 1858 D.º. Dago los dos planes — — — — — 96  
 Igual

1859 se remató la presente año en D.º. Cardama  
 en noventa y tres 130  
 D.º. Dago los dos planes — — — — — 130  
 Igual



1850	Se remató la de este año en D. José María de Pedro de Bugallido en seiscientos ochos	608	
1851	Junio 21 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	304	} 608 Igual
	Julio 21 Pago el resto	304	
1851	Se remató la de este año en D. Miguel León de 1 <sup>ta</sup> columna de las rentas en ochocientos ochenta y cuatro	884	
1852	Dic. 24 Pago los dos plazos	884	Igual
1852	Se remató la de este año en D. Don Cadorna vecino de Cadorna en seis <sup>ta</sup> setenta y ocho	698	
	Sept. 19 Pago los dos plazos	698	Igual
1853	Se remató la de este año en Don Cadorna vecino de Cadorna en seiscientos	700	
	Oct. 20 Pago los dos plazos	700	Igual
1854	Se remató la de este año a Andrés Quintan y Martín de Fontecada en nueve <sup>ta</sup> sesenta y seis	966	
1855	Abril 12 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	483	} 966 Igual
	Junio 28 Pago el 2 <sup>o</sup>	483	
1855	Se remató la de este año en Andrés Quintan y Martín de Fontecada en mil ochocientos y dos	1082	
1856	Abril 1 <sup>o</sup> Pago a ya 221	221	} 1062 Igual
	Sept. Pago el resto	841	
1856	Se remató la de este año a D. Laamen González de Cadorna en mil veinte y cuatro	1024	
	1857 Pago los dos plazos	1024	Igual
1857	Se remató a Andrés Quintan en mil treinta y dos	1032	
1858	Abril 10 Pago a ya	400	} 1072 Igual
	Junio	152	
	Agosto completo	480	

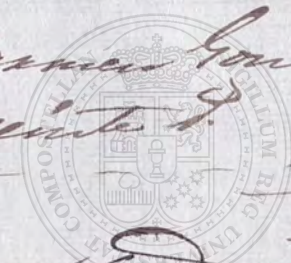


1858	Arrenato la decete año á Studies Quintans		
	en setecientos ochenta y ocho \$		788.
1859	Mayo Pago á gal	254	788
	Julio Pago el resto - - -	<u>534</u>	<u>498</u>



Cruces Sta. Maria

1850	se remató la de este año a favor de Carmen Gonzalez del Padrón en doscientos treinta y un d. -----	231	
1851	Mayo 30 Pago todo -----	231	<u>Igual</u>
1851	se remató la de este año en d. Fox Carda ma vicino del Padrón en doscientos cincuenta y dos d. -----	252	
1851	Diciembre 15 Pago a ca -----	200	} 252
1852	Junio 25 Pago el resto -----	52	
			<u>Igual</u>
1852	se remató la de este año en d. Carmen Goma lu del Padrón en doscientos cincuenta y dos d. -----	252	
1853	Abril 5 Pago los dos plazos -----	252	<u>Igual</u>
1853	se remató la de este año a Agustín Iglesias de esta Ciudad en doscientos veinte y cuatro d. -----	294	
1854	Abril 26 Pago a ca -----	12	} 294
	Julio 26 Pago el resto -----	282	
			<u>Igual</u>
1854	se remató la de este año a Agustín Iglesias de esta Ciudad en trescientos sesenta y nueve d. -----	369	
1855	Febrero 17 Pago a ca -----	280	} 369
	Julio 27 Pago el resto -----	89	
			<u>Igual</u>
1855	se remató la de este año en d. Juan Piñeyro de Sta. Eulalia de Vid en cuatrocientos veinte d. -----	420	
1856	Abril 10 Pago a ca -----	110	} 420
	Sept. Pago el resto -----	310	
			<u>Igual</u>
1856	se remató la de este año a d. Carmen Goma rater, del Padrón en cuatrocientos veinte d. -----	420	
1856	Diciembre Pago los dos plazos -----	420	<u>Igual</u>
1857	se remató la de este año en d. Manuel Cardenas en trescientos treinta y seis d. -----	336	
	Nov 30 Pago los dos plazos -----	336	<u>Igual</u>



1758 Serenato la deute año a D. Benigno M  
vase en tres to. tres 9  
de los pagos de presento

313

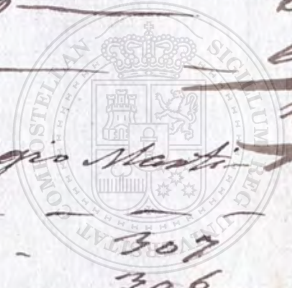
313

626  
Igual



Ejido I. Cristobal

1850	se remató la de este año en D. Domingo Lorano de esta Ciudad en cuatros <sup>tos</sup> <del>trece</del> $\$$ -----	412
1851	Mayo 3 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo - $\$$ 206	} ----- 412
	Ago 15 Pago el 2 <sup>o</sup> - $\$$ 206	
		<u>Igual</u>
1851	se remató la de este año en D. Manuel Priu Moreno de esta Ciudad en cuatros <sup>tos</sup> <del>trece</del> $\$$ -----	460
1852	Abril 24 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo - $\$$ 230	} ----- 460
	Julio 3 Pago el 2 <sup>o</sup> - $\$$ 230	
		<u>Igual</u>
1852	se remató la de este año en D. Domingo Lorano de esta Ciudad en cuatros <sup>tos</sup> <del>trece</del> cincuenta y cuatro $\$$ -----	454
1853	Abril 11 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo - $\$$ 227	} ----- 454
	Julio 12 Pago el 2 <sup>o</sup> - $\$$ 227	
		<u>Igual</u>
1853	se remató la de este año a Domingo Ben <sup>ca</sup> de esta Ciudad en cuatros <sup>tos</sup> <del>trece</del> setenta y seis $\$$ -----	476
1854	Abril 24 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo ya <del>ya</del> $\$$ 250	} ----- 476
	Julio 22 Pago el 2 <sup>o</sup> <del>plazo</del> $\$$ 226	
		<u>Igual</u>
1854	se remató la de este año a Manuel Gamallo en quinientos noventa $\$$ -----	590
1854	Ago 3 Pago los dos plazos - $\$$ 590	----- 590
		<u>Igual</u>
1855	se remató la de este año en D. Juan Ben <sup>ca</sup> de esta Ciudad en seis <sup>tos</sup> <del>trece</del> setenta $\$$ -----	640
	Ago 3 Pago los dos plazos - $\$$ 640	----- 640
		<u>Igual</u>
1856	se remató la de este año a Manuel Gamallo en seis <sup>tos</sup> <del>trece</del> cincuenta y seis $\$$ -----	656
1856	Set. Pago los dos plazos - $\$$ 656	----- 656
		<u>Igual</u>
1857	se remató la de este año a Domingo Mestier en seis <sup>tos</sup> <del>trece</del> $\$$ -----	613
1858	Mayo Pago el 1 <sup>er</sup> plazo - $\$$ 307	} ----- 613
	Set. Pago el 2 <sup>o</sup> - $\$$ 306	
		<u>Igual</u>



1858 Rematado la decimo año a D. Manuel Ferris  
en cuarenta y ocho reales 9

488

1859 Julio Puyo la 8ª año

488

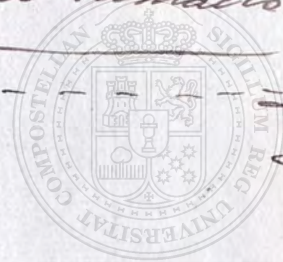
igual



Fecha / Anos

1850	Se remató la de este año en D. Dionisio Lorano esta Ciudad en cuatrocientos diez y nueve \$	419
1851	Mayo 3 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo 280 } Ago 15 Pago el resto 209 }	419
		<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en Manuel Ruiz Moreno de esta Ciudad en cuatrocientos sesenta \$	460
1852	Abril 24 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo 230 } Julio 3 Pago el 2 <sup>o</sup> 230 }	460
		<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en D. Dionisio Lorano de esta Ciudad en cuatrocientos cincuenta y nueve \$	459
1853	Abril 11 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo 229-17 } Julio 12 Pago el 2 <sup>o</sup> 229-17 }	459
		<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año a Domingo Fern. esta Ciudad en cuatrocientos noventa \$	490
1854	Abril 24 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo 245 } Julio 22 Pago el 2 <sup>o</sup> 245 }	490
		<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año a Manuel Gamallo en quinientos ochenta \$	580
1854	Ago 3 Pago los dos plazos	580
		<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año en Manuel Tarrío de Sta. Maria sellada en setecientos diez \$	710
1856	Mayo Pago el 1 <sup>er</sup> plazo 355 } Set Pago el 2 <sup>o</sup> 355 }	710
		<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año a Manuel Gamallo en seiscentos cincuenta y nueve \$	659
1856	Set Pago los dos plazos	659
		<u>Igual</u>

Redimida



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Cuando / Publicar

1850 se remató la de este año en Carmen Gomales  
 vicino de Padron en tres <sup>tos</sup> cuatros 7 - - - - - 304  
 1851 N.º 28 Pagó los dos plares - - - - - 304  
498

1851 La de este año se administró por la llave  
 y produjo liquido 246 \$ No mas ingresados en el sig.º de 50

1852 se remató la de este año en d.ª Carmen Gomales y Pasaron  
 en tres <sup>tos</sup> ochenta 7 - - - - - 380  
 1853 Feb.º 3 Pagó los dos plares - - - - - 380  
760



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Sexenio Sta. Maria

1850	se remató la de este año en Agustín Yglesias de esta ciudad en noventa y seis \$	96
1851	Julio 29 Pago los dos plares	96
		<u>Igual</u>
1851	se remató la de este año en Agustín Yglesias de esta ciudad en noventa y 20	90
1852	Mayo 17 Pago a Ya	45
	Agto 1º Pago el resto	45
		<u>Igual</u>
1852	se remató la de este año en Agustín Yglesias de esta ciudad en noventa y	90
1853	Mayo 18 Pago el 1º plar	45
	Julio 26 Pago el 2º	45
		<u>Igual</u>
1853	se remató la de este año al mismo Yglesias en cien \$	100
1854	Abril 26 Pago los dos plares	100
		<u>Igual</u>
1854	se remató la de este año a Don Ladama en ciento cincuenta \$	150
1855	Julio 26 Pago los dos plares	150
		<u>Igual</u>
1855	se remató la de este año a Agustín Yglesias de esta ciudad en ciento ochenta y ocho \$	188
1856	Mayo Pago a Ya	128
	1º Pago el resto	60
		<u>Igual</u>
1856	se remató la de este año a D. Carmen Gonzalez en ciento ochenta y ocho \$	188
1856	Dic. Pago los dos plares	188
		<u>Igual</u>
1857	se remató la de este año en Don Juan Ladama de Padron en ciento cincuenta y dos \$	152
1857	Nov 7º Pago los dos plares	152
		<u>Igual</u>
1858	se remató la de este año a Don Ladama en noventa y ocho \$	98
1859	Junio Pago los dos plares	98
		<u>Igual</u>



*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or manuscript page.]*



Logroña y Nájera

1850	Se remató la de este año en favor de Miguel de Lora en mil novecientos diez y seis ₧	1916
1851	Mayo 14 Pago el 1 <sup>er</sup> plano 958	} 1916
Julio 29	Pago el resto 958	
1851	Se remató la de este año en favor de Miguel de Lora en dos mil ciento un ₧	2101
1852	Mayo 8 Pago el 1 <sup>er</sup> plano 1050 <sup>17</sup> / <sub>19</sub>	} 2101
Julio 29	Pago el resto 1050 <sup>17</sup> / <sub>19</sub>	
1852	Se remató la de este año en favor de Manuel Alvarez Priilla en mil novecientos cincuenta y seis ₧	1956
4/1853	Mayo 5 Pago a 9a 1200	} 1956
Julio 27	Pago el resto 756	
1853	Se remató la de este año al mismo Manuel Alvarez Priilla en dos mil cuatrocientos cuarenta y seis ₧	2446
1854	Abril 25 Pago a 9a 1445	} 2446
Julio 26	Pago el resto 999	
1854	Se remató la de este año al mismo Manuel Alvarez Priilla en dos mil seiscientos ₧	2600
1855	Abril 26 Pago el 1 <sup>er</sup> plano 1300	} 2600
Sept 3	Pago el 2 <sup>o</sup> plano 1300	
1855	Se remató la de este año a don Antonio de Lora en tres mil ochocientos y ochenta ₧	3880
1856	Mayo Pago a 9a 1900	} 3880
Sept	Pago el resto 1900	
1856	Se remató la de este año a don Joaquín de Lora en tres mil quinientos ₧	3500
1857	Junio Pago a 9a 2500	} 3500
Nov 30	El resto 1000	
1857	Se remató la de este año a don Juan Aguilera en dos mil setecientos y siete ₧	2767
1858	Abril 16 Pago a 9a 1384	} 1383
Sept	Pago el resto 1383	



1858 la de este año se admitió a la Univ.  
propósito 1719, 66



Mexico Jta Eulalia

1850	Se remató la de este año en D Prudencio		
	Mator del Juan de Villan en ciento setenta y		170
1851	Julio 29 Pagó los dos plares		170
			<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en Manuel Cur		180
	ras en ciento ochenta y		
1852	Julio 30 Pagó a Ya	83 <sup>16</sup>	} 180
	Nov. 27 Pagó d rento	96 <sup>18</sup>	
			<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en Manuel Currias de la		170
	misma en ciento setenta y		
1853	Julio 28 Pagó los dos plares		170
			<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año al mismo Currias		180
	en ciento ochenta y		
1854	Julio 27 Pagó los dos plares		180
			<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año al mismo Currias		160
	en ciento setenta y		
1855	Agosto 6 pagó los dos plares		160
			<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año a D Prudencio Mator		176
	en ciento setenta y seis y		
1855	Sept. 4 Pagó los dos plares		176
			<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año a D Don Mather en		180
	ciento ochenta y		
1857	Febr. 2 Pagó los dos plares		180
			<u>Igual</u>
1857	Se remató la de este año en Manuel Currias		180
	en ciento ochenta y		
1857	Nov. 20 Pagó los dos plares		180
			<u>Igual</u>
1858	Se remató la de este año a D Don Mather y D Don		180
	encio Mator en ciento ochenta y		
1858	Sept. 31 pagó los dos plares		180
			<u>Igual</u>



1889 Terminate la decena año en D. Prudencio  
Mater encicento noventa 7 ————— 190  
1889 Julio Paga la decena año ————— 190  
Igual



OVARO Pedro

1850	Se remató la de este año en Gabriel Pena		
	de esta Ciudad en ciento veinte $\$$ - - -	120	
	Agto 14 Pagó los dos plares - - -	120	
		<u>120</u>	Igual
1851	Se remató la de este año en Angel Garcia		
	de esta Ciudad en ciento veinte $\$$ - - -	120	
1851	Agto 6 Pagó los dos plares - - -	120	
		<u>120</u>	Igual.
1852	La de este año se remató en - - -	150	
1853	Jun. 15 Pagó - - -	150	
		<u>150</u>	Igual
1853	Se remató en Silvestre Pereyra de la misma		
	en ciento ochenta $\$$ - - -	180	
	Agto 2 Pagó los dos plares - - -	180	
		<u>180</u>	Igual
1854	Se remató la de este año a Juan Reyna de la		
	Ciudad de Ovada en ciento noventa y cinco $\$$ -	195	
1855	Abril 16 Pagó a Ya - - -	983	
	Julio 18 Pagó el resto - - -	973	
		<u>195</u>	Igual
1855	Se remató la de este año a D. Ramon Socinos de		
	P. Tomé de Villavieja en doscientos noventa y cinco -	295	
1856	Mayo Pagó el 1º plar - 1187		
	Agto Pagó el 2º - 1073		
		<u>295</u>	Igual
1856	Se remató la de este año a D. Ramon Socinos		
	en doscientos diez $\$$ - - -	210	
1857	Junio Pagó el 1º plar - - -	105	
	Agto Pagó el 2º - - -	105	
		<u>210</u>	Igual
1857	Se remató la de este año a D. Ramon Socinos		
	en ciento ochenta $\$$ - - -	180	
1858	Agto 31 Pagó los dos plares - - -	180	
		<u>180</u>	Igual
1858	Se remató la de este año a Sr. Diegue en ciento		
	ochenta $\$$ - - -	180	
1858	Agto 31 Pagó los dos plares - - -	180	
		<u>180</u>	Igual



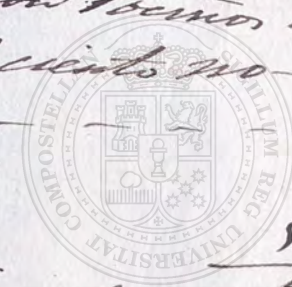
*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book, covering most of the page.]*





Doña Sta Eulalia

1850	se remato la decimo año a D Ramon Socinon del Tomo de Villavieja en 89 mil setenta y 9		2070	
1851	Junio 2 Pago a Ya	1000	} 2070	
	Julio 21 Pago el resto	1070		4900
1851	se remato la decimo año en D Angel Garcia de esta ciudad sixcientos y D Ramon Socinon en 89 mil ochocientos noventa y ocho 9		2898	
1852	Mayo 21 Pago a Ya	10342	} 2898	
	Julio 19 Pago el resto	1864		4900
1852	Agosto 23 Pago (no)			
1852	se remato la decimo año en D Ramon Socinon del Tomo de Villavieja en 89 mil setenta y 9		2070	
1853	Abril 26 Pago el 1º plan	10353	} 2070	
	Julio 22 Pago el 2º	1035		4900
1853	se remato la decimo año en Manuel Pereira de la misma en 89 mil ochocientos noventa y nueve 9		2899	
	La veidó la D. Simon Torres de esta Ciudad			
1854	Mayo 11 Pago a Ya	1450	} 2899	
	Junio 7 Pago el resto	1449		4900
1854	se remato la decimo año a D. Maria Garcia de Sta Eulalia de esta en 89 mil cuatrocientos y 20		3120	
1855	Abril 17 Pago a Ya	2020	} 3120	
	Julio 13 Pago el resto	1100		4900
1855	se remato la decimo año en D Ramon Socinon del Tomo de Villavieja en cinco mil ciento noventa y ocho 9		5198	
1856	Mayo Pago a Ya	2522	} 5198	
	Agosto 1º	1428		
	Sept 1º	1171		4900
1856	se remato la decimo año a D Ramon Socinon en cuatro mil doscientos y cuatro		4234	
1857	Junio Pago el 1º plan	2117	} 4234	
	Agosto Pago el 2º	2117		4900



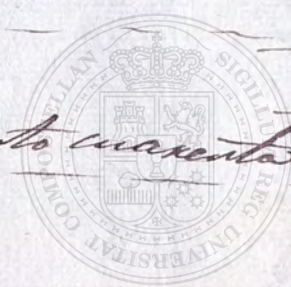
1857 se remate la decata ano a D Ramon Pociño 2326  
 en dos mil tres<sup>tos</sup> veinte y seis d ----- 2326  
 1858 dñs: Pago en oro platas ----- 2326  
igual

1858 se remate la decata ano a D Ramon Pociño 1710  
 en mil setecientos diez d ----- 1710  
 1859 dñs: Pago en oro platas ----- 1710  
igual



Censo Vicente

1850	Se remató la de este año en Agustín Gleñas de esta Ciudad en ochenta y cinco \$	85	
1851	Julio 29 Pago los dos plazos	85	<u>igual</u>
1851	Se remató la de este año en Agustín Gleñas de esta Ciudad en cien \$	100	
1852	Mayo 17 Pago a c/a	50	} 100
	Agto. 1º Pago el resto	50	
1852	Se remató la de este año en Agustín Gleñas de esta Ciudad en cien \$	100	
1853	Mayo 18 Pago el 1º plazo	50	} 100
	Julio 26 Pago el 2º	50	
1853	Se remató la de este año al mismo Gleñas en sesenta \$	90	
1854	Abril 26 Pago los dos plazos	90	<u>igual</u>
1854	Se remató la de este año a D. Ramon Forner de Cruas de Milano en ciento diez \$	110	
1855	Mayo 14 Pago a c/a	38	} 110
	Julio 18 Pago el resto	72	
1855	Se remató la de este año en Clemente Tabares de Jaque de Andino en ciento cincuenta \$	150	
1856	Mayo 2 Pago el 1º plazo	45	} 150
	Agto. 1º Pago el 2º	45	
1856	Se remató la de este año a D. Don Sobredo en ciento cuarenta \$	140	
1856	Pago los dos plazos	140	<u>igual</u>
1857	Se remató en el 12º Lorenzo en ciento cuarenta \$	140	
1858	Set. Pago los dos plazos	140	<u>igual</u>
1858	Se remató la de este año a D. Don Cardama en cien \$	100	
1858	Agto. Pago de presente	100	<u>igual</u>





Piura I. Juan

1850	Se remató la de este año en d. Ant. Linares de esta Ciudad en ochocientos sesenta y seis	860	
1851	Junio 15 Pago a G <sup>a</sup>	430	} --- 860 <u>Igual</u>
	Julio 30 Pago el resto	430	
1851	Se remató la de este año en d. Ant. Linares de esta Ciudad en novecientos	900	
1852	Junio 4 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	450	} --- 900 <u>Igual</u>
	Julio 19 Pago el 2 <sup>o</sup> plazo	450	
1852	Se remató la de este año en d. Antonio Linares de esta Ciudad en novecientos	900	
1853	Mayo 17 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	450	} --- 900 <u>Igual</u>
	Julio 27 Pago el 2 <sup>o</sup>	450	
1853	Se remató la de este año a D. Juan Quintana de esta Ciudad en novecientos	900	
1854	Junio 14 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	470	} --- 940 <u>Igual</u>
	Julio 26 Pago el 2 <sup>o</sup>	470	
1854	Se remató la de este año a D. Pedro Figueroa de esta Ciudad en mil noventa y dos	1092	
1855	Marzo 6 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	546	} --- 1092 <u>Igual</u>
	Junio 2 Pago el 2 <sup>o</sup> plazo	546	
1855	Se remató a d. Ant. Linares de esta Ciudad en mil trescientos noventa	1390	
1856	Mayo Pago a G <sup>a</sup>	695	} --- 1390 <u>Igual</u>
	Julio Pago el resto	695	
1856	Se remató la de este año a D. Lauro Guzmán en mil doscientos treinta y seis	1236	
1857	Mayo Pago los dos plazos	1236	
1857	Se remató la de este año en d. Ramón Cardona en mil doscientos treinta y seis	1236	
1858	Pago a G <sup>a</sup> en Mayo	200	} --- 1236 <u>Igual</u>
	Junio Pago el resto	1036	



1858 se remata la de este año a D. Juan Cardama  
en novecientos ochenta y cuatro 984

1859 Junio Pago a J. P. 360  
Julio Pago el resto 624

984  
Igual



Pivovadulla I. Mamed

1850 se remat6 la de este año en D Pedro Larrea  
sin decta Ciudad en mil cincuenta \$ 1050

1851 Mayo 27 Pago el 1<sup>er</sup> plazo de \$ 525 }  
Ago 10 Pago el todo - - - 525 } -- 1050  
Yqual

1851 se remat6 la de este año en Manuel Pi-  
roya de Pto. N. de Mamede en mil tresci-  
enta treinta y seis \$ 1336

1852 Mayo 18 Pago a ga - - - 666 }  
Julio 21 Pago el todo - - - 666 } -- 1332  
Yqual

1852 se remat6 la de este año en D Ramon Blanco de Pto  
Eulalia de 800 en nuevec<sup>tos</sup> ochenta y cuatro \$ 984

1853 Abril 1<sup>o</sup> Pago el 1<sup>er</sup> plazo - - 492 }  
Set 21 - Pago el 2<sup>o</sup> plazo - - - 492 } -- 984  
Yqual

1853 se llevo D Ramon Prieto en mil ciento cinco \$ 1150

1854 Mayo 26 pago p<sup>o</sup> el 1<sup>er</sup> plazo - - 575 }  
Julio 26 Pago p<sup>o</sup> el 2<sup>o</sup> - - - 575 } -- 1150  
Yqual

1854 se remat6 la de este año a Diego Martin  
en mil cuatroc<sup>tos</sup> veinte \$ 1420

1854 Julio 29 Pago la 1<sup>ra</sup> plaza - - - 1420  
Yqual

1855 se remat6 la de este año a D Vicente Abello de  
esta Ciudad en mil seis<sup>tos</sup> noventa \$ 1690

Ago 1<sup>o</sup> Pago a precuento - - - 1690  
Yqual

1856 se remat6 la de este año a Manuel Abella  
en mil seis<sup>tos</sup> sesenta y seis \$ 1666

1857 Mayo Pago a ga - - - 710  
Junio Pago mas - - - 123  
Ago Pago el todo - - - 833  
1666

1857 se remat6 la de este año a D Vicente Abello de esta  
Ciudad en mil dosc<sup>tos</sup> cincuenta \$ 1250

1857 Set. Pago el todo - - - 1250  
Yqual



1858 Terminado la devata año a D.<sup>a</sup> Carmel Amador  
 en otros <sup>tos</sup> sesenta y ocho 9 — — — 868.  
 1859 Abril Pago d. N.<sup>o</sup> Mayo — 434  
 Junio Pago d. N.<sup>o</sup> — 434 868  
 Igual



Loureda I. Pedro

1850 se remató la de este año end. <sup>de honor</sup> en se  
esta ciudad en tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco ₮ 3450

1851 Junio 12 Pago a 9a	1700	}	3450
Julio 16 Pago el resto	1750		
			<u>Igual</u>

1851 se remató la de este año end. Barrion  
villas de esta ciudad en tres mil trescientos  
ciento veinte y cinco ₮ 3920.

1852 Mayo 22 Pago a 9a	395	}	3920
Mayo 24 Pago mas	1565		
Junio 3 Pago el resto	1960		
			<u>Igual</u>

1852 se remató la de este año end. Juan Rod. <sup>de honor</sup> de esta  
ciudad en tres mil quinientos ochenta y cinco ₮ 3585

1853 Abril 16 Pago a 9a	2000	}	3585
Julio 19 Pago el resto	1585		
			<u>Igual</u>

1853 se remató la de este año en Fel. <sup>de honor</sup> Martineu  
de esta ciudad en tres mil ochocientos y cinco ₮ 3800

1853 Agosto 20 Pago los dos plazos	3800	}	3800

1854 se remató la de este año a D. Domingo Scherer  
de esta ciudad en cuatro mil seiscientos y veinte y cinco ₮ 4620

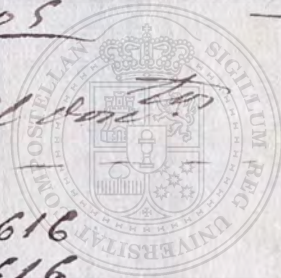
1855 Mayo 6 Pago el 1.º plazo	2310	}	4620
Julio 4 Pago el 2.º	2310		
			<u>Igual</u>

1855 se remató la de este año a Man. <sup>de honor</sup> Ferrero de  
esta ciudad en cinco mil cuatrocientos y diez ₮ 5410

1856 Mayo Pago el 1.º plazo	2705	}	5410
Set. Pago el 2.º	2705		
			<u>Igual</u>

1856 se remató a Felipe Pais en cinco mil doscientos y treinta y dos ₮ 5232

1857 Mayo Pago el 1.º plazo	2616	}	5232
Set. Pago el 2.º	2616		
			<u>Igual</u>



1857 Serenato la duete ano a Felipe Pais en  
cuatro mil novecientos <sup>tan</sup> diez - - - - - 4910

1858 Abril 12 Pagó a J. A. - - - - - 2455  
Agro Pedro de Santa - - - - - 2455  
4910  
4910

1858 Serenato la duete ano a Felipe Pais en  
cuatro mil <sup>7</sup> - - - - - 4000

1859 Abril Pagó el 1<sup>er</sup> plan - - - - - 2000  
Julio Pagó el 2<sup>o</sup> - - - - - 2000  
4000  
4000



Noya

1850	Se remató la de este año a Gabriel Pena de esta Ciudad en cuatrocientos cuatros $\frac{1}{2}$ - - - - -	404
1851	Sept <sup>o</sup> 13 Pagó los dos plamos - - - - -	404
		<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Carmen González vecina de Padron en quinientos cuarenta y cuatros $\frac{1}{2}$ - - - - -	544
1852	Junio 25 Pagó a $\frac{1}{2}$ - - - - -	268
	Sept <sup>o</sup> 5 Pagó el resto - - - - -	276
		<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Carmen González vecina de Padron en trescientos treinta $\frac{1}{2}$ - - - - -	360
1853	Abril 5 Pagó los dos plamos - - - - -	360
		<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Ana Casanova vecina de Padron en cuatrocientos nueve $\frac{1}{2}$ - - - - -	409
1853	Nov <sup>o</sup> 14 Pagó los dos plamos - - - - -	409
		<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Ana Casanova en quinientos veinte y siete $\frac{1}{2}$ - - - - -	527
1855	Febr <sup>o</sup> 8 Pagó los dos plamos - - - - -	527
		<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Carmen González vecina de Padron en quinientos noventa y nueve $\frac{1}{2}$ - - - - -	599
1856	En <sup>o</sup> 12 Pagó los dos plamos - - - - -	599
		<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año a D <sup>a</sup> Casanova vecina de Padron en seiscentos cincuenta y ocho $\frac{1}{2}$ - - - - -	658
1857	Marzo Pagó los dos plamos - - - - -	658
		<u>Igual</u>
1857	Se remató la de este año en D <sup>a</sup> Ana Casanova en quinientos siete $\frac{1}{2}$ - - - - -	507
1858	Febr <sup>o</sup> 12 Pagó los dos plamos - - - - -	507
		<u>Igual</u>



1858 Serenata la deute ano a D. Carmel Hon  
 valor en cuatro <sup>tos</sup> dias y seis d - - - - - 416  
 1859 Otro pago los dos planos - - - - - 416  
 Igual

1859 Serenata la deute ano en D. Carmel Hon  
 valor en cuatro <sup>tos</sup> dias y nueve d - - - - - 419  
 Otro los dos planos ibi - - - - - 419  
 Igual



Quiejas Sta. Maria

1850	Se remató la de este año en D. Dionisio Lora en esta Ciudad en seiscientos ₧	-----	600
1851	Mayo 3 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo <sup>300</sup>	300	} ----- 600
	Ago 15 Pago a gal	385	
	Nov 21 Pago el resto	215	
			<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en D. Manuel Ruiz Moreno de esta Ciudad en seis-		660
	cientos sesenta ₧	-----	
1852	Abril 24 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	330	} ----- 660
	Julio 3 Pago el 2 <sup>o</sup>	330	
			<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en D. Dionisio Lora en esta ciudad en seiscientos ochenta ₧	-----	680
1853	Abril 11 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	340	} ----- 680
	Julio 12 Pago el 2 <sup>o</sup>	340	
			<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año a don Juan de esta Ciu-		690
	dad en seiscientos noventa ₧	-----	
1854	Abril 26 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	345	} ----- 690
	Julio 22 Pago el 2 <sup>o</sup>	345	
			<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año a D. Dionisio Lora de esta Ciudad en ochocientos diez ₧	-----	810
1855	Julio 30 Pago los dos plazos	-----	810
			<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año en D. N.º Sanmartín de esta Ciudad en mil y cien ₧	-----	1100
	Ago 3 Pago los dos plazos	-----	1100
			<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año a D. Pedro Barrio en seiscientos veinte ₧	-----	920
	1857 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo en Arnis	460	} ----- 920
	Ago Pago el 2 <sup>o</sup>	460	
			<u>Igual</u>
1857	Se remató la de este año a Felipe Barrio en novecientos ₧	-----	900
1858	Abril 14 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	450	} ----- 900
	Ago Pago el 2 <sup>o</sup>	450	
			<u>Igual</u>



1858	serenato la dote ano a D Manuel Tasso	720
	en setecientos veinte y	
1859	Julio Pego los dos planes	720
		<u>igual</u>
1859	serenato la dote ano en Bannor	830
	Arroyo en ochocientos treinta y	
1859	Julio Pego los dos planes	830
		<u>igual</u>



1.º Gerónimo

1850 Se remató la de este año en D. Ramon Villas de esta Ciudad en once mil doscientos <sup>tos.</sup> cincuenta y 11250

1851 Agto. 14 Pago todo 11250  
Igual

1851 Se remató la de este año en D. Ramon Villas de esta Ciudad en trece mil doscientos 13210  
ciento diez y 4

1852 Mayo 22	Pago el 1.º plazo	6605	} 13210
Agto 3	Pago a 1/2	840	
Nov. 15	1/2	1500	
Dic. 30	El resto	4265	
			<u>Igual</u>

1.ª Partida

1852 Se remató la de este año en Manuel Garcia & P.ª Maria de Viduido en cuatro mil trescientos ochenta y nueve 4389

1853 Abril 15	Pago el 1.º plazo	2196	} 4389
Julio 23	Pago el 2.º	2193	
			<u>Igual</u>

2.ª Partida

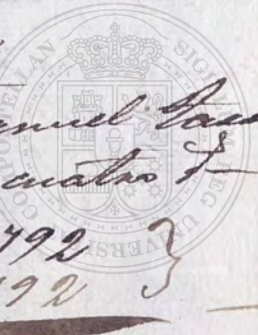
1852 Se remató este año en Manuel Garcia en cuatro mil 4000  
cientos diez y 4

1853 Mayo 7	Pago a 1/2	2000	} 4000
Julio 1.º	Pago a 1/2	1900	
27	El resto	100	
			<u>Igual</u>

3.ª Partida

1852 Se remató la de este año en Manuel Garcia en tres mil quinientos ochenta y cuatro 3584

1853 Abril 15	Pago el 1.º plazo	1792	} 3584
Julio 23	Pago el 2.º	1792	
			<u>Igual</u>



1<sup>o</sup> Leonismo

1<sup>a</sup> Partida  
 1853 la decete año rematado a D. J. Martínez en 5360  
 cinco mil trescientos sesenta  
 2<sup>a</sup> partida a favor del mismo en cuarenta mil 4864  
 ochocientos sesenta y cuatro  
 3<sup>a</sup> a favor del mismo en cuarenta mil trescientos 4342  
 cuarenta y dos  
Total 14566

1853 Mayo 20 Pago a J. a 300  
 1854 Abril 24 Pago a J. a 9880  
 Junio 10 Pago el resto 4486  
14566  
Igual

1854 se remata la decete año a D. Pedro Figueroa  
 de esta Ciudad 1<sup>a</sup> p. da en 5600  
 1<sup>a</sup> 5075  
 2<sup>a</sup> 4570  
Total 15245

1855 Mayo 7 Pago el 1<sup>o</sup> plano 7623 }  
 Junio 21 Pago el 2<sup>o</sup> 4622 }  
15245  
Igual

1855 se remata la 1<sup>a</sup> partida a D. Manuel Oros  
 de esta Ciudad en siete mil 7000  
 se remata al mismo la 2<sup>a</sup> p. da en seis  
 mil quinientos sesenta 6560  
Total 13560

1856 Abril 1<sup>o</sup> Pago a J. a 6780 }  
 Mayo 20 Pago el resto 6780 }  
13560  
Igual

1855 se remata la 1<sup>a</sup> p. da a Manuel Barrío  
 en seis mil y cien 6100

1856 Mayo Pago el 1<sup>o</sup> plano 3050  
 Julio Pago el 2<sup>o</sup> 3050  
6100  
Igual

1856 se remata la 1<sup>a</sup> partida a Man. Barrío en  
 seis mil cuatrocientos noventa y nueve 6499  
 La Alameda cinco mil trescientos doce 5312

1857 Junio Pago el 1<sup>o</sup> plano 5905 }  
 Mayo Pago 5407 }  
 Julio Pago el resto 299 }  
Total 11811  
Igual

1856 se remata la 2<sup>a</sup> partida a Felipe Pan en cinco  
 mil ochocientos setenta y cuatro 5874

1857 Mayo Pago el 1<sup>o</sup> plano 2937  
 Mayo Pago a J. a 2793



San Diego de Acuña

1850	Se remató la de este año en San Juan de Pedro de Bugallino en ciento noventa y dos \$		192
1851	Junio 21 Pago el 1º plazo	96	} 192
	Julio 31 Pago el resto	96	
1851	Se remató la de este año en San Juan en doscientos cuarenta \$		240
1852	Pago los dos plazos en 25 de Agosto		240
			Ygual
1852	Se remató la de este año en D <sup>ca</sup> Carmen General de Pa tron en doscientos diez y seis \$		216
1853	Mayo 6 Pago a cpa	189	} 216
	Agto 1º Pago el resto	33	
1853	Se remató la de este año en San Juan de Acuña de Padron en doscientos diez y seis \$		216
1854	Febr 9 Pago los dos plazos		216
			Ygual
1854	Se remató la de este año a San Juan de Acuña en doscientos sesenta y cuatro \$		264
1854	Agto 3 Pago los dos plazos		264
			Ygual
1855	Se remató la de este año en San Juan de Acuña en trescientos treinta y seis \$		336
1856	Abril 1º Pago a cpa	168	} 336
	Agosto Pago el resto	168	
1856	Se remató la de este año a D <sup>ca</sup> Carmen General en trescientos treinta y seis \$		336
1857	Marzo Pago los dos plazos		336
			Ygual
1857	Se remató la de este año en San Juan de Acuña en trescientos treinta y seis \$		336
1857	Agto Pago todo		336
			Ygual



1858 se remota la dote con a otros Quintan  
en doc. <sup>to</sup> veinte y cuatro 9 ————— 266

1859 Mayo Pago el 1<sup>er</sup> año ————— 132

Julio Pago el 2<sup>o</sup> año ————— 132

264  
igual



San Pedro

1850	Arremató la de este año en D. Ant.º Linarés de esta Ciudad en ochoc <sup>tos</sup> setenta y	870
1851	Junio 14 Pago a ya	435
	Julio 30 Pago el resto	435
		<u>870</u>
		Ygual
1851	Arremató la de este año en D. Miguel Leis del P <sup>ta</sup> Columba de Casanovas en mil y ochoc <sup>tos</sup> y	1008
1852	Dic <sup>re</sup> 24 Pago los dos plazos	1008
		<u>1008</u>
		Ygual
1852	Arremató la de este año en D. Ant.º Linarés de esta Ciudad en ochoc <sup>tos</sup> setenta y cuatro y	264
1853	Mayo 17 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	132
	Julio 27 Pago el 2 <sup>o</sup>	132
		<u>264</u>
		Ygual
1853	Arremató la de este año a D. Andrea Quintana del D. Martin de Antecada en ochoc <sup>tos</sup> och <sup>tos</sup> y seis y	386
1854	Junio 14 Pago a ya	262
	Julio 5 Pago a ya	300
	Julio 26 Pago el resto	224
		<u>386</u>
		Ygual
1854	Arremató la de este año en D. Pedro Figueras de esta Ciudad en mil noventa y dos y	1092
1855	Nov <sup>bre</sup> 6 Pago el 1 <sup>er</sup> plazo	546
	Junio 21 Pago el 2 <sup>o</sup>	546
		<u>1092</u>
		Ygual
1855	Arremató la de este año a D. Antonio Linarés de esta Ciudad en mil tres <sup>tos</sup> noventa y	1390
1856	Mayo Pago a ya	695
	Julio Pago el resto	695
		<u>1390</u>
		Ygual
1856	Arremató la de este año en D. Carmen Gon zalez en mil dos <sup>tos</sup> y	1200
1856	Pago los dos plazos	1200
		<u>1200</u>
		Ygual
1857	Arremató la de este año a D. Bartolomé Belles ter en mil dos <sup>tos</sup> cincuenta y	1250
1858	Agt <sup>o</sup> Pago los dos plazos	1250
		<u>1250</u>
		Ygual



1858 se remató la decena año a Andres Quintana  
en su precio veinte y cuatro \$ 924

1859 Mayo pagó el primer plato 462  
Julio pagó el 2.º 462 924  
462  
462  
Igual



Morragenas

1850	Terminato la de este año en D. Agustín Aguilera de esta Ciudad en mil cuatrocientos quinientos y tres	1415	
1851	Mayo 29 Pago a ya — 715 } Ago 1º Pago el resto — 700 }	1415	Ygual
1851	Terminato la de este año en D. Cirilo Diaz de esta Ciudad en mil quinientos y tres	1500	
1852	Julio 30 pago a ya — 1281 } Nov. 29 Pago el resto — 219 }	1500	Ygual
1852	Terminato la de este año en Sr. D. Sabad de Ertebar de Perobas en mil seiscientos noventa y ocho	1698	
1853	Ago 24 Pago la 1ª plaza — 1	1698	Ygual
1853	Terminato la de este año en Manuel Varela de S. Miguel de Bendiras en mil ochocientos y noventa y tres	1840	
1854	Mayo 20 Pago p. el 1º plano — 920 } Julio 28 Pago el 2º plano — 920 }	1840	Ygual
1854	Terminato la de este año a D. Joaquin Lopez de Aranda de S. Martin de Varelas en dos mil seiscientos veinte y tres	2620	
1855	Abril 11 Pago el 1º plano — 1310 } Junio 6 Pago el 2º — 1310 }	2620	Ygual
1855	Terminato la de este año a D. Juan Pedro de Alencor en tres mil veinte y tres	3020	
1856	Abril 1º Pago el 1º plano — 1510 } Junio Pago el 2º — 1510 }	3020	Ygual
1856	Terminato la de este año a D. Joaquin Lopez de S. Martin de Varelas en dos mil ochocientos treinta y tres	2830	
1857	Mayo Pago p. el 1º plano — 1430 } Ago Pago el 2º — 1400 }	2830	Ygual



1857 se remato la deute amo a Benigno Martinez

en dos mil 9	-----	-----	2000
1858 Mayo pago el 1er plano	-----	1000	2000
Julio pago el 2o	-----	1000	<u>4000</u>

1858 se remato la deute amo a D. Ramon S. Lopez

en mil cuatrocientos quince 9	-----	-----	1415
1859 Mayo pago el 1er plano	-----	708	1415
Julio pago el 2o	-----	707	<u>4000</u>



Estudio viejo

1850 Se remat6 la de este año en Manuel Barris de p<sup>ta</sup> Maria de Viduid en seij mil ochocien tos sesenta y ----- 6860

1851. Abril 26 Pago a ya ----- 2360 }  
Julio 4 Pago a ya ----- 1070 } ----- 6860  
Ag<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Pago el resto ----- 3430 } ----- Yqual

1851 Se remat6 la de este año en Feljre Pain del Martes de Saxon en siete mil setecientos noventa y ----- 7790

1852 Mayo 16 Pago a ya ----- 3700 }  
Julio 29 Pago el resto ----- 4090 } ----- 7790  
----- Yqual

1<sup>a</sup> Partida

1852 Se remat6 este año en Manuel Barris de Viduid en tres mil setecientos nueve y ----- 3709

1853 Abril 15 pago el N.<sup>o</sup> plano ----- 2854<sup>17</sup> }  
Julio 23 Pago el resto ----- 1854<sup>17</sup> } ----- 3709  
----- Yqual

2<sup>a</sup> Partida

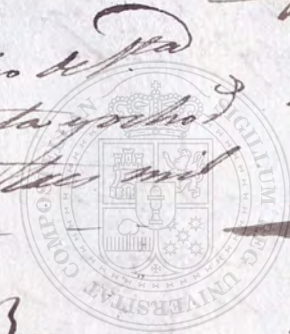
1852 Se remat6 este año en Manuel Barris de Viduid en tres mil doscientos setenta y cinco y medio ----- 3275<sup>1/2</sup>

1853 Abril 15 Pago a ya ----- 116<sup>17</sup> }  
Julio 23 Pago el resto ----- 3159 } ----- 3275<sup>1/2</sup>  
----- Yqual

1853 1<sup>a</sup> Partida a favor de Manuel Barris de p<sup>ta</sup> Maria de Viduid en cuatro mil sesenta y ocho ----- 4068

2<sup>a</sup> Partida a favor del mismo en tres mil quinientos cuarenta y cinco ----- 3525  
----- 7593

1854 Mayo 11 Pago a ya ----- 3517 }  
Julio 26 Pago el resto ----- 4076 } ----- 7593  
----- Yqual



1854 Se remato la decima año en D. Domingo Elberces  
 veita ciudad 1ª pda en 5840

1ª pda 4130

Total 9940

1855 mes 6 Pago el 1º plan - 4970 }  
 Junio 21 Pago el 2º plan - 4970 } 9940

Igual

1855 Se remato la 1ª partida a Manuel  
 Boullas de esta ciudad en sei mil ochocientos veinte P. 6820

1858 Abril 1º Pago a ya ----- 3410 }  
 Agosto Pago a ya ----- 1220 } 6820  
 Noviembre Pago a ya ----- 1000 }  
 Noviembre Pago ----- 1190 } Igual

1855 Se remato la 2ª partida a Manuel la  
 veita de Sta. Maria de Pinedo en cinco mil novecientos P. 5900

1856 Mayo Pago a ya ----- 2010 }  
 Sete Pago el resto ----- 3890 } 5900  
Igual

1856 Se remato la decima año 1ª pda a Manuel  
 Tassis en cinco mil trescientos setenta y tres 5373  
 La 2ª partida al mismo en cuatro mil  
 cuatrocientos treinta y siete P. 4437 9810

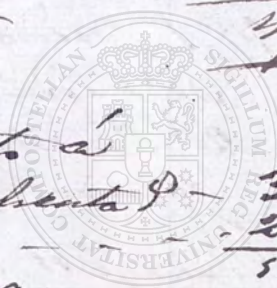
1857 Junio Pago a ya ----- 3687  
 Agosto Pago a ya ----- 6074

1857 Se remato la decima año en Man. Tassis  
 1ª Partida ----- 4240 }  
 2ª ----- 2584 } 6824

1858 Abril 13 Pago el 1º plan ----- 3412 }  
 Agosto Pago el 2º ----- 3412 } 6824  
Igual

1858 La 1ª partida de este año se remato a  
 Manuel Tassis en tres mil ciento ochenta P. 3180  
 la segª al mismo de dos mil P. 2000  
5180

1859 Junio Pago a ya ----- 2590 }  
 Julio Pago el resto ----- 2590 } 5180  
Igual



Valle de Salas

1850	Se remató la de este año en D Pedro Sajin mil Carreros de Sajin en ciento setenta 7	170
	Agtº 10 pagó los dos plavos	170
		<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en D Pedro Sajin mil Carreros de Sajin en ciento noventa 7	190
1851	Agtº 4 pagó los dos años	190
		<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en D Pedro Sajin en ciento setenta 7	170
	Agtº 14 La pagó	170
		<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en D Pedro Sajin en ciento setenta 7	170
	Agtº 17 La pagó	170
		<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año en D Pedro Sajin en trescientos veinte y cuatro 7	324
	Agtº 6 pagó los dos plavos	324
		<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año en D Pedro Sajin en trescientos veinte y cuatro 7	364
1854	Agtº 5 pagó los dos plavos	364
		<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año en cuatro to. 7	400
	Agtº 2 pagó los dos plavos	400
		<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año en D. Ant. Azidra si en trescientos treinta 7	330
1857	Marzo pagó los dos plavos	330
		<u>Igual</u>
1857 y 1858	La de 57 y 58 se remató en D Pedro Sajin en ciento ochenta 7	180
1859	pagó los dos plavos	180
		<u>Igual</u>



1859 Terminado la decena año a D. Pedro Tejedor

en su renta 9

90

1859 1<sup>er</sup> Pago los dos plenos

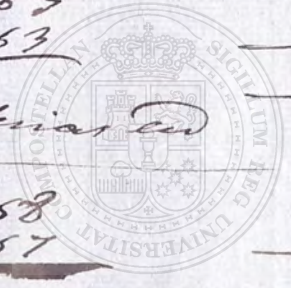
90

igual



Granmonte S. Esteban

1850	Se remató la de este año en el quintero Yglecias		
	de esta Ciudad en setenta y siete \$		67
1851	Julio 24 Pago los dos plares		67
			<u>Igual</u>
1851	Se remató la de este año en el quintero Yglecias		
	de esta Ciudad en setenta \$		40
1852	Mayo 17 Pago a Ya	53	} 70
	Agosto 1º Pago el resto	65	
			<u>Igual</u>
1852	Se remató la de este año en el quintero Yglecias		
	en setenta \$		40
1853	Mayo 18 Pago el 1º plar	35	} 70
	Julio 26 Pago el 2º	35	
			<u>Igual</u>
1853	Se remató la de este año al mismo Yglecias		
	en setenta \$		40
1854	Abril 26 Pago los dos plares		40
			<u>Igual</u>
1854	Se remató la de este año en Domingo Valer		
	tin Martines de esta Ciudad en ciento v. \$		120
1854	Agosto 1º pago los dos plares		120
			<u>Igual</u>
1855	Se remató la de este año a Clemente Cobanas de		
	para se Pordino en ciento cuarenta \$		140
1856	Mayo 2 Pago el 1º plar	40	} 140
	Agosto Pago el 2º	40	
			<u>Igual</u>
1856	Se remató la de este año a D. Juan Boni-		
	on en ciento veinte y seis \$		126
1857	Junio Pago el 1º plar	63	} 126
	Agosto Pago el 2º	63	
			<u>Igual</u>
1857	Se remató la de este año a Andrea Yglecias en		
	ciento quince \$		115
1858	Abril 14 Pago a Ya	58	} 115
	Agosto Pago el resto	57	
			<u>Igual</u>
1858	Se remató la de este año a D. Juan Bonvalen		100
1859	Mayo Pago los dos plares		100
			<u>Igual</u>



*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book, covering most of the page.]*



*Ciento treinta y nueve.*

150



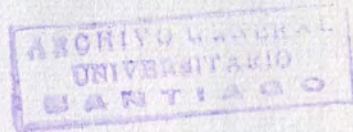


De la Sta. Eudalicia

151

1850. - Se remató la de este año en  
D. Ramon Jimeno en la cantidad de 2,070.

1851 - Junio 2<sup>o</sup> llegó a cuenta 1,000.





Heronimo del p.º 132

1857 Remato la veinte años en la familia <sup>ta</sup>  
 1ª partida Man.º Carris en - - - - - 6200  
 2ª al mismo - - - - - 4100  
10300

1858 Abril Pago a ga - - - 4533  
 Agosto Pago mas - - - 5485

1857 La segunda partida remato a Felipe  
 Pais en - - - - - 4830

1858 Abril 11 de Pago el 1º plaso - 2245  
 Agosto Pago mas - - - 2275

1858 La parr <sup>da</sup> se remato este año a Felipe  
 Pais en cuatro mil novecos diez <sup>tos</sup> - - 4910  
 La 2ª al mismo en cuatro mil v.º <sup>tos</sup> - - 4020 8930

1859 Abril Pago a ga - - - 4465  
 Julio Pago a ga - - - 4423

1858 La 3ª partida remato a Manuel Carris en  
 dos mil seis.º sesenta <sup>tos</sup> - - - - - 2660

1859 Junio Pago el 1º plaso - 1330  
 Julio Pago el 2º - - - 1330  
2660  
4930



*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a ledger or account book, covering most of the page.]*



Quiberido con

San Roque no 24	44
Justitiana. 15	121
Yofremino. 5	264
San Nueva. 31	132
Quinta del campo 1	110
Quinta Seguro 8	38 17
Quinta de los 8	30
Quinta del campo 11	30 17
Quinta de los 9-10-11	200
Lagartos 38	44
Quinta 63	22
Yofremino 10	154
Quinta 6	99
Quinta del campo 12	30
Quinta del campo 17	11
Quinta del campo 8	100
Lagartos 158	66
Manuel de la Cruz 3	110
Quinta del campo 6	50
Lagartos 50	55
Quinta 32	44
Quinta 36	33
Quinta del campo 20	55
De Manuel Felipe...	150

2252

Contribucion

82.18

La Univ. de Santiago no percibe finca alguna y el suero abona  
 abon inquilinos el tanto p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> le correspondia alas suplicas pensiones  
 por tanto no le corresponde pagar sino abon en fincas u porciones.  
 Ademas las rentas de la Univ. eran declaradas bienes Nacionales y  
 como tales pendientes al Ministerio del Gobierno, a cuyo poder  
 pertenecia el de este ramo. Sin embargo el Sr. Resor es  
 a quien debe dirigirse esta reclama. y no al Contador q<sup>o</sup> no es  
 autoridad alguna, sino de tener ley. dirigirse la Junta de Hacienda.  
 Santiago 18 de Junio 1842. Manuel del Rio Morandegua

El Sr. V. Recor al Dr. D. Am. Casares, vive en la plaza del royal.

Relacion de los sujetos que adudan cantidades conyugales  
de veinte a quatro cuerdos del año de 1849.

1800 /  
750



La Universidad paga ala <sup>Amos</sup> de bienes nacionales 132 d.  
p. curso perpetuo sobre las casas enaj. <sup>estubo</sup> el Gobierno de  
Sta. Gertrud. <sup>gubernacion</sup> al de Morjas de Sta. Clara  
de esta Ciudad.

Dibe el Año de 1815 —



1  
The University of Cambridge  
The Senate House  
The University of Cambridge  
The Senate House  
The University of Cambridge  
The Senate House

—  
The University of Cambridge  
The Senate House



J Ramon de la Maza

En cuenta hecha en este día con inclusión de  
los ciento cincuenta sobrantes arriba expresados se  
completo y se <sup>do</sup> satisface la cantidad cony. <sup>te</sup>  
al año próximo pasado de B. de S. S. 29  
Julio B. de S. = Jacobo A. G.





La Casa llamada de Fonseca, junto al Colegio de San Jeronimo, y que hoy se dice no. 7. del Invernicio de arriba, la sigue habitando el mismo inquilino que tenian los Colegiales, D. Ezequiel Bahamonde, en Rentas que dijo ser de don N. diario, y en este concepto ha pagado ya en esta Ferreteria dos años venidos en fin de Junio de 1842, habiendose tomado en cuenta recurso de contribuciones y de obra de reparo.

Haue tiempo que figuro en un estado mensual la cantidad del 1.º año, y la Junta de Hacienda tubo un razoner para repararla, sin manifestar resoluciones decisivas por lo que pudiera conducir a la Ferreteria; pero esta, ignis cobrando en la manera arriba referida.

De continuar asi cobrando sin ninguna orden expresa para ello, se le puede calificar de intrusion, y acusar de

un desagradable recuerdo. Por lo tanto se  
precisa que la Junta de Hacienda determin  
ne en este particular lo que sea de su su  
perior conocimiento; que si quisiese hacerlo  
con todo detenimiento con presencia del ma  
yor numero de acreedores, por de pronto  
podria prevenir la continuacion de la  
cobranza de los predichos alquileres, al  
menos hasta cubrir la pension anual de  
D. 2000. a que esta sujeta la Casa de la  
Universidad, y los Colegiales no la paga  
ron desde el año de 1824. que hasta el  
de 1842. inclusive son 18. años que impor  
tara D. 3746., y lo cobrado de alquiler  
res no llega a la 3.ª parte

Santiago febrero 25. de 1847.

José Antonio de los Rios



Con fecha 19. de Enero último  
me ha comunicado la Contaduría  
de la Universidad un acuerdo de  
la Junta de Hacienda de la  
misma, de haberse asentado  
la Casa n.º 7. del Hospicio  
a Puente Lencopra, en Sepen-  
ta n.º mensuales, que va en-  
tregando. Anterior a este  
solo he conocido a D. Exp-  
sio Barmonde, que, por cu-  
enta de otra Casa, me ha  
también entregado hasta  
la cantidad de mil seiscien-  
tos veinte y ocho rs. y diez  
y seis mos. incluidas en ella  
los recibos se reparos y de  
Contribuciones, que uno  
y otros admití con orden  
verbal del Sr. D. Don  
dragon. Este Sr. proveyó  
razon de todo lo que se de-  
see en el particular, que

que yo no sé si ha habido  
arribo ni cual otra dis-  
posicion.

Es cuanto puedo decir en  
contestacion al oficio de  
8.5. de 17. del actual.

Dios que. a 8.5. m. e.  
Santiago Julio 20. de 1848.

Jarobo Verde, Juncos  
E



Se Pector de esta Universidad.



Para los efectos con<sup>tes</sup> en esta Contaduría  
expuso q. N. se serviría manifestar, cuanto ha  
producido el arriendo ~~de~~ de la casa n.º  
en el Hospicio hasta fin de día último,  
desde <sup>día</sup> que ~~se~~ comen<sup>zó</sup> la Universidad a  
cobrar su importe ~~de~~ \$ P.

238000 <sup>3</sup>  
1000 11

17 de Julio de 1844  
Juan Novales

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*





esta me es mas difícil poder  
hacer estas diligencias, y para  
la identificación de bienes, mas  
sime los de Castro, por no al-  
canzar noticia alguna de los  
anteriormente hechos extrajudici-  
almente, como ya tengo dicho.

Por otra parte dicho Sr.  
me pide 500 rs. p. gastos y  
el Libranza 552<sup>ta</sup>. Siendo que  
hay gastado lo que me da en  
mis Cuentas del 838, y de  
entonces tengo ya reembolsado  
606<sup>rs</sup>, sin contar el costo del  
correo en la numerada corre-  
pondencia que se ha seguido.

Con estas circunstancias  
me ponen en la critica de no  
saber de partido tomado, y  
mucho menos por los ante-  
cedentes que el Sr. sabe se  
tocaron en la Junta de Chi-  
cua. Si bien es muy difícil  
so, mas que al Sr., hallar  
personas, segun se requiere, y  
evacuad unas diligencias en





*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*

Me abono el Sr. D. Jacobo de Andres Garcia como Tesorero de la Universidad Literaria de Santiago la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos reales por los gastos extraordinarios de viajes, mantenimientos, propios y gratificaciones que he hecho en los asuntos de dicho establecimiento, y que no pueden entrar en tasacion de costas judiciales. Y como Promotor que esido en los asuntos de Av. Establecim. to en este Partido, doy el presente p. su abono en Comprobados 26. de Mayo de 1844.

Don D. 52?  
Don r. de 52?

Angel M. Comas

110

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, stylized handwritten signature or initials]*



5

Pago Alejandro Casimiro viudo de Villanueva de  
Arna la cantidad de doc. 1. que annualmente paga a  
la R. Universidad y. la heredad, sobre si en termino Pedro  
do y es renta corrupta al año pasado de 1830. y como  
Tesor.º de Sta. Universidad firmo Santiago Jimio  
23. 1831. = y no debe nada atrasado =

P. M. Sr. P. El Excmo

P. de Andres Jimia



Nota  
Las demas rentas hasta 1843 inclusive  
aparecen firmadas solo con "Jimia"

11325



Toro de 1855.

Ara	" "	181	
Brea	" "	550	Pago' Agosto
Bolga	" "	465	
Bodra	" "	610	
Cañadama	" "	240	
Corro	" "	1042	
Cancer	" "	420	
Rijo	" "	670	Pago' Agosto
Recha	" "	710	
Sereno	" "	188	
Lozoya y Sagreya	" "	3800	
Meyra	" "	176	Pago' Agosto
Ocas	" "	295	
Oca	" "	5198	
Piso	" "	150	
Piso	" "	1390	
Privadilla	" "	1690	Pago' Agosto
Someda	" "	5410	
Soya	" "	599	
Urcijas	" "	1100	Pago' Agosto
Secorinos	1 <sup>a</sup> Partida	7000	
	2 <sup>a</sup>	6560	
	3 <sup>a</sup>	6100	
Sandincias	" "	336	
Sex	" "	1390	
Pomayros	" "	3020	
Sitadio vijo	1 <sup>a</sup>	6820	
	2 <sup>a</sup>	5900	
Salas	" "	400	Pago' Agosto
Tramonte	" "	140	
		62552	







En la Ciudad de Santiago a diez y seis de Junio de mil ochocien-  
 tos cuarenta y siete. El Sr. D. Juan José Uñas Rector por  
 S. M. de la Universidad Literaria de este pueblo, dijo: que usando  
 de la facultad que le está concedida por las R. V. rentas arrienda  
 a D. Francisco Sturvalde Pro vecino de esta Ciudad, la casa  
 numero siete del Conseruio de arriba propia de este Establecim.  
 por termino de un año y tres meses que ha de empezar a con-  
 tarse desde quince de Octubre proximo, y finalizará en trece  
 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho,  
 en renta de dos r. y cuartillo rón diarios, pagos en dos plazos  
 iguales por Junio y Diciembre de cada año, y con las condicio-  
 nes siguientes: que han de ser de su cuenta las reparaciones  
 y reparas que para su conservacion necesite esta Casa, de modo  
 que concluido el tiempo del arriendo quede la casa reparada  
 en disposicion de poder habitarse: que tres meses antes de fina-  
 lizar el arriendo se han de requerir mutuamente, y de lo con-  
 trario se entienda continua bajo las mismas condiciones.  
 Presente el D. Fran.º dijo: que ante este arriendo a su favor  
 rogado, del que y casa que comprende protesta a su pagar  
 la renta estipulada de los dos r. y cuartillo diarios y cumplir  
 las mas condiciones que comprende: y ambas partes se obligaron  
 a estar y pasar en todo tiempo por este arriendo, y si lo hubie-  
 ren consenten no se les oiga en juicio ni fuera de el y pagar  
 las costas, a cuyo efecto se someten a las justicias de S. M.  
 competentes de su fuero respectivo. Solo digeron y firmaron  
 siendo testigos D. Antonio Lopez Arnesto, D. Gaucelo Robre-  
 guen, y D. Miguel Sobrino vecinos de esta poblacion

Juan José Uñas

Fran.º Sturvalde





W



Por los dias de f. 14 de Nov. 1662 - - - - - 66  
Por el coll. y en galinas - - - - - 1.95  

---

67.95

Rec<sup>o</sup> 28 de Oct. de 1856 D. Ant. Carril y otros  
pago de todo en 13 de Oct. de 1856

ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTO DOMINGO



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Gastos de pleitos desde 5.º de Octubre de 1846. a 30 de Setiembre de 1847.

<u>Pleitos.</u>	<u>Mes de la Cobranza</u>	<u>De sumo</u>
El cura de Tallas	Enero de 47	1.550.24
Dicimos	Marzo	749.32
Tallas resto de Mo. <sup>a</sup>	Idem	152.50
Casa de la Senra	Abril	484.11
		<u>2.537.9</u>



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*



Villagarcía febrero 23. de 1843.

Hasta ahora nadie se presentó interesado a los bienes de Manuel González, a pesar de las gestiones q. se le hicieron para arrendarlos, o darlos a medias, he practicado. Subsisten a yerma, y si en junta no apresura la determinación pendiente, se arruinarán y siempre los bienes.



*Manuscript title or header, written in cursive script.*

*Main body of handwritten text in cursive script, appearing as a list or series of entries.*



En 21 de Mayo de 1790. se remitió al depositaria Administrador de esta Universidad, ~~el~~ certificado ~~que~~ del Alcalde del Puerto deenne por el que remitta que esta arrendó en 19 de Julio del año uttimo, a Ire Pardo y Antoni ~~Alba~~ Abledo, las rentas de la Cabecera de menores de otras Villa, en la cantidad de ~~de~~ 1620 rs. que debiamos satisfacer en dos plazos, uno en Mayo y otro en Junio del año corriente,

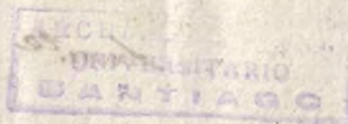


*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten mark or signature fragment.]*



Sres. Presidente y vocales de la Junta de la Universidad.



José Otero, Antonio Peirao, Juan de la Iglesia, Andrés Corra, y Jacobo Benide vecinos de S.<sup>ra</sup> Cruz de Trasmonte a V.S. exponen; que son pagadores de 14<sup>as</sup> ferrado de Centeno a esta corporación por fons de la 3.<sup>a</sup> p.<sup>te</sup> de Sglesario de esta Parroquia los cuales han satisfecho el arrendatario de la sincura hasta el año de 1836, inclusive. Ignorando la condición de esta renta y siguiendo la costumbre de pagarla al que cobraba los diezmos la entregaron también en los años de 1837, al 1841, ambos inclusive al mismo que cobraba la parte decimal arrendada por la Junta Diocesana, ma ahora se hallan con la novedad de que p.<sup>ra</sup> la universidad se les pide la renta de los 9<sup>os</sup> años desde 1837, a 1845, inclusive en los cuales se comprenden los años pagados a los arrendatarios del diezmo y q.<sup>ra</sup> p.<sup>ra</sup> necesidad tendrían que pagar dos veces a sostener concienas judiciales corras y de dudoso resultado. Esto inconveniente serian mas llevadores para los exponentes si V.S. tubiesen a bien ~~de~~ ~~arrendar~~ ~~los~~ ~~126<sup>os</sup> f.<sup>os</sup>~~ de Centeno que se importan a tres nuebe años al precio de cuatro r.<sup>os</sup> cada uno obligandose como se obligan desde luego en que se dicen a entregar los 504<sup>os</sup> r.<sup>os</sup> que importa todo en tres plazos iguales; el uno en el acto el 2.<sup>o</sup> dentro de seis meses y el 3.<sup>o</sup> y ultimo para el mes de Setiembre del año que viene de 1845, por tanto rendi

Calificación de la causa de don Juan y familia

Am. te a V. S.

Suplican que teniendo presentes las razones expuestas y habida consideracion a que no ha habido culpa en los que representan en atrasarse tanto se sirvan acceder a lo que se solicitado y en ello recibiran especial favor.

Santiago 4.º de Setiembre de 1845.

Auego de los Illas por nosos exer Antonio beiras

En 1.º de Agosto de 1846 pagaron a ca - 100 \$  
En 2.º de Agosto de 1842 pagaron el resto 40 \$



<i>Saddimyras</i>	114
	297
<i>Noya</i>	324
	363
	120
	1005
	202
	2523
	1008
	1008
	4800
	740
	<hr/>
	15.504

	500
	507
	418
	90
	<hr/>
	2212
	204
	135
	100
	898
	40
	1740
	4010
	14250
	<hr/>
	25134
	15503
	<hr/>
	40.638
	<hr/>

6 octy to 1816 — 100

Andres Coxer





